

SAVIMAC SAS
NIT. 900.984.598-9



Bogotá D.C julio 05 de 2023

Señores:
Fondo de Desarrollo Local de Engativá
Dra. Ángela María Moreno Torres
Alcaldesa Local
Atn. Ing. José Mauricio Plazas
Atn. Ing. Catherine Amado
Ingenieros Apoyo a la Supervisión

Ref. Contrato De Interventoría No. 275 de 2023

Después de la revisión en las vías urbanas priorizadas por la Alcaldía local de Engativá, la Interventoría **SAVIMAC S.A.S.**, hace entrega del segundo Informe mensual de Interventoría al contrato de obra N.º 001 de 2023 cuyo objeto es: **"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."** Bajo la ejecución del **CONSORCIO VIAL MCM.**

La Interventoría certifica que el contratista cumple con los Aportes parafiscales, a su vez certifica que los profesionales y personal de obra que intervienen en el proyecto se encuentran cobijados por pagos de seguridad social integral (E.P.S, A.F.P, Y A.R.P) y parafiscales (SENA, I.C.B.F Y caja de compensación familiar.) toda esta información se encuentra ampliamente soportada en el informe entregado por el contratista.

Cordialmente:



Ing. Santiago Carrillo Vargas
Representante Legal
SAVIMAC S.A.S.

CONTRATO N. º 275/2023

Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.



CIV 10004744 DIAGONAL 82G ENTRE TV 78 Y TV 79B

INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA DE INTERVENTORIA N°2

BOGOTÁ D.C., PERIODO 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing. Andrés Gustavo Pinzón	Residente Técnico	
APROBÓ:	Ing. Cesar Augusto Maldonado	Director Técnico	

Contenido

INTRODUCCIÓN 6
OBJETIVOS 7
Objetivo General de la Interventoría 8
Objetivos Específicos de la Interventoría 8
MARCO TEORICO 9
METODOLOGÍA 10
INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS 12
Información del contrato de Obra 13
Forma de pago 13
Estado financiero y presupuestal del contratista 14
Manejo del anticipo e informe de giro de rendimientos 15
Personal requerido para la etapa de ejecución 22
Estado y relación de pólizas 23
Pólizas Iniciales CO-001-FDLE-2023 23
Información del contrato de Interventoría 25
Forma de pago 25
Estado financiero y presupuestal interventoría 26
Personal requerido para la etapa de ejecución 26
Estado y relación de pólizas 27
Pólizas Iniciales CIN-275-FDLE-2023 27
Pólizas actualizadas al Acta de Inicio CIN-275-FDLE-2023 28
ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 28
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 33
ESTADO Y AVANCE DE ACTIVIDADES 36
Seguimiento de actividades ejecutadas en el contrato 37
Actividades de diagnóstico 37
APU 40

Consultas realizadas a empresas de servicios públicos 40
Verificación técnico-jurídica **¡Error! Marcador no definido.**
Esquemas **¡Error! Marcador no definido.**
Presupuestos 40
Programación 40
Flujo de caja 40
Planos y esquemas **¡Error! Marcador no definido.**
Ejecución por segmento vial **¡Error! Marcador no definido.**
REPARACIONES CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 40
MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA 40
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 41
Seguimiento de obligaciones previas al acta de inicio 41
Actas de inicio 41
Aprobación de hojas de vida y cambio de personal 41
APROBACIÓN DE PLANES 41
Plan de Calidad 41
Plan de Gestión Social 41
Plan de Inspección de Ensayos 41
Programa de implementación del plan de manejo ambiental PIMPA Y RCD 41
Sistema de gestión SST, plan de seguridad industrial 41
Modificaciones contractuales 42
Bitácora de la obra 42
Actas de reunión 42
APOYO DEL AREA SOCIAL AL AREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 42
APOYO DEL ÁREA AMBIENTAL AL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 42
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTOS 42
SEGUIMIENTO PLANES DE MANEJO DE TRANSITO 43
ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS 43
PLANES DE CONTINGENCIA 43
LLAMADOS DE ATENCIÓN 43

RESPUESTA A PETICIONES.....43

SEGUIMIENTO CON INSTITUCIONES, ENTIDADES DISTRITALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.....43

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES43

Lista de Tablas

Tabla 1 Datos contrato de Obra

Tabla 2 Forma de Pago Contrato de Obra 001/2023..... 13

Tabla 3 Relación de Pagos Actas de Obra. 29

Tabla 4 Plan de manejo anticipo detallado mes a mes**¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 5 Relación de pagos autorizados para el Mes uno**¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 6 Personal requerido Consorcio Vial MCM **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 7 Información de Póliza Inicial de Cumplimiento Consorcio Vial MCM 23

Tabla 8 Información Póliza Inicial Extracontractual Consorcio Vial MCM 23

Tabla 9 Información de Pólizas cumplimiento actualizadas al Acta de Inicio del Consorcio Vial MCM..... 24

Tabla 10 Información Póliza actualizada al Acta de Inicio Extracontractual Consorcio Vial MCM 24

Tabla 11 Control de Polizas Consorcio Vial MCM 25

Tabla 12 Datos Contrato de Interventoría..... 25

Tabla 13 Forma de Pago Contrato de Interventoría 26

Tabla 14 Relación de Pagos Interventoría..... 26

Tabla 15 Personal requerido de Interventoría..... 27

Tabla 16 Información de pólizas Iniciales de la Interventoría..... 28

Tabla 17 Información de pólizas de la Interventoría actualizadas al Acta de Inicio 28

Tabla 18 Control de Polizas Interventoria..... 28

Tabla 19 Relación de los segmentos viales contractuales según Anexo Técnico para el desarrollo del Contrato de Obra..... 29

Tabla 20 avance presupuestal y físico a la fecha 37

Tabla 21 Relación de los Informes semanales presentados 37

Tabla 22 Relación de las Actas de Reunión de Comité. 40

Tabla 23 relación de los segmentos viales con diagnósticos presentados por el contratista.....41

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Parque Presentacion del Proyecto 02

Ilustración 2 Primera versión del Plan de Inversión del Anticipo 17

Ilustración 3 Plan de manejo anticipo detallado mes a mes..... 18

Ilustración 4 Zona de Influencia del Proyecto 32**¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá (2021-2024), “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Engativá”, contempla en sus propósitos principales “Hacer de Bogotá un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible” y más específicamente en su programa “Movilidad segura sostenible y accesible”. En cumplimiento al programa se desarrollará un conjunto de estrategias de mejora mediante la intervención de estructuras como puentes, malla vial, ciclo-infraestructura y estructuras en el espacio público construido. Asimismo, se contempla la ejecución de acciones para la construcción de nuevas estructuras. Ello con el fin de brindar condiciones de uso que sean aceptables desde el punto de vista de la accesibilidad funcionalidad y seguridad. Estas estrategias estarán orientadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el avance de deterioros. Lo anterior se realizará a través de estrategias de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

Para el inicio de las actividades, fue necesario conocer el contexto socioeconómico en el cual se llevarán a cabo el mantenimiento de las vías, evidenciando sus necesidades y percepciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, mediante contrato **CTO N° FDLE-LP-001-2023** con objeto **"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".** para la realización de la obra civil con el CONSORCIO VIAL MCM.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá ordenó la apertura del **Concurso de méritos abierto No. FDLE-CMA-275-2023**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".** para realizar seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital, realizó este contrato de Interventoría con la firma SAVIMAC S.A.S.

Para el desarrollo de las actividades propuestas en el presente documento y la ejecución de las actividades, se cuenta con los recursos humanos y económicos establecidos y dispuestos para el presente contrato. El contenido del presente informe es el siguiente: Información de los contratos, Información general del proyecto, Aspectos contractuales, Actividades ejecutadas, Personal y equipo del contratista y de la interventoría, Avance físico y financiero, Actividades de la Interventoría y Anexos.

OBJETIVOS

La interventoría tendrá la función de ejecutar para el FDLE todos los aspectos de supervisión, logística, elaboración de informes, presentaciones, liquidación total del contrato de obra; controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal , los decretos reglamentarias, las cláusulas del contrato, los Pliegos de Condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre el FDLE y la interventoría y el FDLE y los contratistas de obra.

La interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de los Programas de Ejecución de Obra, y el de ejercer un control sobre los costos de los proyectos de forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley, por parte de los Contratistas sean oportunos y transparentes.

Así mismo deberá de presentar informes mensuales y semanales de conformidad con lo estipulado en el Manual de Interventoría Vigente.

Debe velar por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento de flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.

Objetivo General de la Interventoría

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ. Se deben mencionar los componentes de Gestión Ambiental, Gestión Social, SST y Plan de Manejo de Tráfico, los cuales son de relevancia para el desarrollo del objeto contractual, ya que de ellos dependen la seguridad y bienestar de la comunidad.

Objetivos Específicos de la Interventoría

Teniendo claras las funciones de la Interventoría en el desarrollo del Proyecto, se busca dar a conocer en este informe, las condiciones y obligaciones contractuales del mismo; entre estas se tienen:

- Presentar estado actual de los contratos de obra e interventoría.
- Presentar balance actual de los contratos de obra e interventoría.
- Realizar seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital.
- Verificar la calidad de los materiales utilizados en la obra.
- Garantizar el cumplimiento de los pagos de los parafiscales a los trabajadores de la obra.
- Corroborar las cantidades de obra, para generar el trámite ante el FDLE de las actas parciales del contrato de obra.

MARCO TEORICO

Para la buena ejecución de la Interventoría en sus funciones de seguimiento, control y planificación, se hace necesario tener en cuenta las normas y especificaciones, que, por ser una entidad distrital, se basan en las normas del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, las cuales son descritas a continuación:

IDU 310-11 Excavaciones para conformación de la subrasante

IDU 320-11 Rellenos para conformación de la subrasante

IDU 321-11 Mejoramiento de la subrasante con rajón

IDU 330-11 Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil

IDU 340-11 Subdrenes con geotextil y material granular

IDU 342-11 Geomalla en capas asfálticas

IDU 350-11 Excavaciones para obras varias

IDU 452-11 Empleo de agregados pétreos a partir de concreto hidráulico reciclado

IDU 454-11 Reciclaje de pavimento asfáltico en el sitio con cemento portland

IDU 570-11 Parcheo y bacheo

IDU 360-11 Cruce de redes de servicios públicos en calzadas mediante cárcamos

IDU 510-11 Mezclas asfálticas en caliente densas, semidensas, gruesas y de alto modulo

IDU-500-13 Riego de imprimación

IDU-502-11 Riego de Liga

IDU-503-11 Sello de fisuras

IDU-600-11 Pavimento de losas en concreto Hidráulico

- Guía de manejo ambiental para proyectos urbanos del IDU.

- Guía de Diseño de pavimentos para bajos volúmenes de Tránsito de la Universidad Nacional avalada por el IDU.
- Protocolo para aprobación de planes de Manejo de típicos para obras de bajo impacto en vías locales.
- Así mismo el documento del Inventario de la Malla vial emitido por el IDU desde el 2004 hasta el 2012, donde se explica la metodología en base al ICP para el diagnóstico preliminar de tipo de intervención de la vía.

A parte de lo descrito anteriormente se han tenido en cuenta las siguientes normas y documentos adicionales:

- Acuerdo 257 de 2006
- Anexo 8. Del POT secciones viales
- Apéndice B. Anexo diagnóstico conservación
- Documentos fallas PCI Universidad Nacional
- Sistema de Administración de pavimentos sobre la ciudad de Bogotá
- Documento Técnico de soporte, modificación plan de ordenamiento Territorial
- Resolución 2114 de 30/07/2012 Manual de Interventoría IDU
- Norma Sistec Acueducto (compendio de las distintas normas establecidas).
- Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de Infraestructura Vial y espacio público en Bogotá.
- Guía para el diseño y la construcción de capas estructurales de pavimentos estabilizadas mediante procesos químicos. IDU
- Resolución 1409 de 2012 Trabajo en alturas.
- Resolución 1115 de 2012 Utilización de Residuos de construcción y modelación.
- Guía para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra.
- Cartilla de andenes emitido por el Instituto de Desarrollo Urbano

METODOLOGÍA

La Interventoría del contrato realiza la supervisión y control técnico, administrativo, legal, ambiental, social y financiero del contrato de obra pública No 001-FDLE-2023 de acuerdo

a las obligaciones descritas en el contrato y los manuales de interventoría del IDU. Lo anterior mediante visitas técnicas de obra, revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités, etc.

La Interventoría se desarrolla implementando como primera medida los manuales de calidad del proceso de la empresa, utilizando herramientas y normas descritas en el Marco Teórico de este documento y realizando:

- Inspecciones diarias de procesos constructivos.
- Revisión de la implementación de PMT.
- Revisión del personal con afiliaciones y si se cumple con lo solicitado por el FDLE en cuanto al porcentaje de personal local.
- Revisión del estado de maquinaria.
- Revisión de materiales allegados a los frentes.
- Supervisión de ensayos tomados en sitio.
- Realización de Actas de Vecindad en conjunto con el Contratista
- Socialización de las vías a Intervenir
- Atención de quejas y reclamos.
- Comités técnicos de obra para definir y solucionar problemas presentados en los frentes.
- Recibo de capas de estructura con la comisión de topografía
- Control de gastos relacionados en los informes de buen manejo de anticipo
- Seguimiento a las vigencias de las Pólizas

Lo anterior con el equipo profesional capacitado para desarrollar estas actividades ya que el control y seguimiento que la interventoría realiza está, encaminada a hacer cumplir los requerimientos del cliente contemplados en las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas del contratista y al estricto cumplimiento al PG-RCD y MAO, SG-SST y PGS presentado a la Interventoría.

Es importante resaltar que la Interventoría cuenta con un plan de calidad acorde para cubrir los requisitos solicitados, donde se incluyen los formatos para tomar los datos

respectivos y soportar las acciones implementadas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de esta información obtenida por parte de los inspectores y residentes del proyecto se realiza el análisis para determinar si el contratista está cumpliendo o no con el objeto contractual y se toman las medidas respectivas que son informadas al Cliente final que en este caso es el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

En cuanto a la implementación del PG-RCD y el MAO, la interventoría revisó la primera versión, realizó observaciones, las cuales están siendo subsanadas por el contratista a la fecha del presente informe.

En cuanto a la implementación del SG-SST, la interventoría revisó la primera versión realizó observaciones, las cuales se están subsanando por parte del contratista a la fecha del presente informe.

En cuanto a la implementación del PGS, la interventoría revisó la primera versión, realizó observaciones, las cuales están pendientes por subsanarse en su totalidad por el contratista a la fecha del presente informe.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato de obra 001-FDLE-2023 contempla: “CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”, de acuerdo con el listado suministrado por el fondo de desarrollo local, el cual busca satisfacer las necesidades propias de los sectores de esta localidad para tener un mejor acceso a las zonas urbanas.

Como parte fundamental de la interventoría del proyecto, está en hacer cumplir a cabalidad las obligaciones al contratista, garantizando que se haga con la calidad establecida en los plazos establecidos y con los materiales establecidos. Siguiendo tal y como indica las especificaciones técnicas del contrato las normas del IDU.

A continuación, se muestran los datos contractuales de cada uno de los contratos.

Información del contrato de Obra

Tabla 01 Datos Contrato de Obra

NÚMERO DEL CONTRATO:	001-FDLE-2023
OBJETO:	"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL MCM
NIT:	901.691.634-1
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.484.890.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de enero de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Forma de pago

De acuerdo a la Minuta del contrato 001-2023 Obra la forma de pago será la siguiente:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera (modalidad de precios unitarios):

1. Con un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

2. Con pagos mensuales (según las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado) hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y amortización del anticipo en cada una de ellas de igual porcentaje al realizado (30%) hasta un 100%. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

3. El cinco por ciento (5%) previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del FONDO y el Contratista.

4. El cinco por ciento (5%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO y el Contratista.

Tabla 02 Forma de Pago Contrato de Obra 001/2023

1	30%	Anticipo del valor total del contrato
2	90%	Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales) hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y amortización del anticipo en cada una de ellas de igual porcentaje al realizado (30%) hasta un 100%.
3	5%	previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del FDLE y el Contratista.
4	5%	previa suscripción del acta de liquidación por parte del FDLE y el Contratista.

Estado financiero y presupuestal del contratista

A la fecha del presente informe y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Minuta del contrato de Obra 001-2023, se encuentra en fase preliminar de diagnósticos y diseños (45 dias) por lo tanto para este mes el avance financiero es del 30% correspondiente al anticipo, no se tienen programados avances de actas de obra, por tanto el estado financiero se encuentra igual que el mes pasado.

Tabla 03 Relación de Pagos Actas de Obra

N°	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
00	ANTICIPO	$ 3.745.467.000,00

A la fecha el porcentaje de avance financiero del Contratista respecto al valor del contrato inicial es del 30%

Manejo del anticipo e informe de giro de rendimientos

De acuerdo a la Minuta del contrato 001-2023 Obra, el pago y manejo del anticipo se regirá con las siguientes reglas:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera (modalidad de precios unitarios):

1. Con un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato:

a. En concordancia con el Artículo 91, de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

b. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los intereses que genere el anticipo serán de propiedad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y deberán ser consignados en la Tesorería Distrital.

c. El anticipo se deberá invertir en los rubros globales que se indiquen en el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor.

d. El plan de manejo del anticipo podrá ser modificado a solicitud del contratista con la aprobación del interventor. Los rubros en los cuales se puede invertir el anticipo serán cualquiera de los costos directos y de los indirectos de la obra excepto utilidades e imprevistos. Los gastos administrativos en los cuales se puede invertir el anticipo no podrán exceder el diez por ciento (10%) del anticipo.

e. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las Actas mensuales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser controlada por la Interventoría. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación.

f. El Contratista presentará a la Dirección Financiera una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el Patrimonio Autónomo o fiducia para el giro del anticipo.

g. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del Anticipo.

Para el periodo el Consorcio Vial MCM, el día 25 de abril 2023, Alianza Fiduciaria S.A., suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos FIDEICOMISO CONSORCIO VIAL MCM para administrar e invertir temporalmente los recursos recibidos a título de anticipo del CONTRATO DE OBRA No 001-2023, celebrado entre

CONSORCIO VIAL MCM conformado por (MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S, MALAMO INGENIERIA S.A.S, y CONSTRUCCIONES HHT S.A.S.), y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.”. y una vez realizado el contrato mercantil presento una primera versión del Plan de Inversión del Anticipo, la cual fue revisada y aprobada por esta interventoría.

Ilustración 02 Plan de Inversión del Anticipo

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

Consorcio vial MCM

Objeto: CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2023

PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO — **Rev. 1**

ANTICIPO (30% Del valor Total del Contrato) — **$ 3.745.467.000**

		%	Valor
1	Materiales (Suministro y/o transporte y/o instalación)	42,00%	1.573.096.140,00
	Subtotal	42,00%	**1.573.096.140**
2	Movimiento de Tierras y/o Transportes	42,50%	1.591.823.475,00
	Subtotal	42,50%	**1.591.823.475**
3	Salarios, Honorarios y/o Mano de Obra	10,00%	374.546.700,00
	Subtotal	10,00%	**374.546.700**
4	Contribucion especial de obra publica		
	Contribucion especial de obra publica	5,00%	187.273.350,00
	Subtotal	5,00%	**187.273.350**
5	Estampilla Univ. Pedagogica nacional		
	Estampilla Univ. Pedagogica nacional	0,50%	18.727.335,00
	Subtotal	0,50%	**18.727.335**
	TOTAL ANTICIPO	**100,000%**	**$ 3.745.467.000**

Hernán Jose Oñate
Representante Legal
Contratista

Santiago Carrillo Vargas
Representante Legal
Interventor

Ing. Catherin Dayana Amado Sopo
Apoyo a la Supervisión

Ing. José Mauricio Plazas Higuera
Apoyo a la Supervisión

Ilustración 03 Plan de inversión del anticipo detallado mes a mes

Consorcio vial MCM

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2023

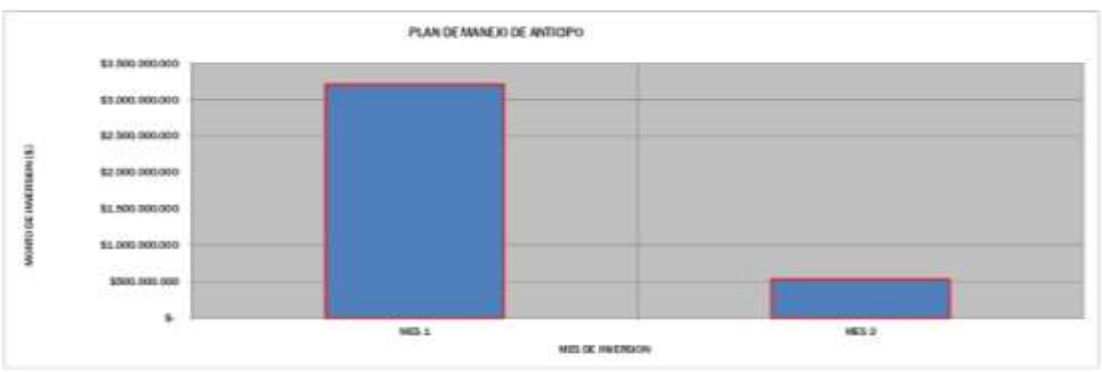


Tabla 04 Plan de manejo anticipo detallado mes a mes

CONCEPTO	**Porcentaje (%)**	**VALOR**	**MES 1**	**MES 2**
Materiales (Suministro y/o transporte y/o Instalación)	0,3	$ 1.123.640.100,00	$ 955.094.085,00	$ 168.546.015,00
Movimiento de Tierras y/o Transportes	0,305	$ 1.142.367.435,00	$ 971.012.319,75	$ 171.355.115,25
Salarios, Honorarios y/o Mano de Obra	0,34	$ 1.273.458.780,00	$ 1.082.439.963,00	$ 191.018.817,00
Contribución especial de obra publica	0,05	$ 187.273.350,00	$ 187.273.350,00	
Estampilla Univ. Pedagógica nacional	0,005	$ 18.727.335,00	$ 18.727.335,00	
TOTAL	1	$ 3.745.467.000	$ 3.214.547.053	$ 530.919.947
ACUMULADO VALOR	**1**	**$ 3.745.467.000,00**	**$ 3.214.547.053,00**	**$ 3.745.467.000,00**
ACUMULADO PORCENTAJE		**1**	**0,8583**	**1**

En el presente periodo el Consorcio Vial MCM, presento a esta interventoría (21) órdenes de pago para que fueran revisadas y avaladas para que la Fiducia realizara el pago, estas órdenes fueron avaladas ya que cumplían con todos los requisitos para su pago.

Tabla 05 Relación de pagos autorizados para el Mes uno (1)

ORDENES DE PAGO BUEN MANEJO ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 001 DE 2023 CONSORCIO VIAL MCM CONTRATO DE FIDUCIA Nº							
No DE ORDEN	**FECHA**	**FACTURA O ORDEN DE PAGO**	**TIPO DE IDENTIDAD**	**NUMERO DE IDENTIFICACION CAUSANTE DE PAGO**	**NOMBRE / BENEFICIARIO**	**VALOR**	**CONCEPTO DE PAGO**
	12/05/2023	N/A	N/A	N/A	Descuento de Contribución especial de obra publica	$ 187.273.350,00	N/A
	12/05/2023	N/A	N/A	N/A	Descuento Estampilla Universidad Pedagógica Nacional	$ 18.727.335,00	N/A
1	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901450575-1	MINATORE S.A.S.	$ 826.800.000,00	2. Movimientos de tierras y/o Transportes
2	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901697099-8	SYNDRA S.A.S.	$ 700.110.082,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
3	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901470419-6	SOLUCIONES INMOBILIARIAS H.A.R. S.A.S.	$ 7.520.800,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
4	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901474041-4	REPARAMOS TU EQUIPO	$ 8.500.000,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
5	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901344118-5	MADERAS DEL VALLE M&M S.A.S	$ 522.112,50	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
6	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	830072841-7	J GUTIERREZ PUBLICIDAD LTDA	$ 2.832.200,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
7	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	900196531-5	DOTACIONES Y MADERAS S.A.S.	$ 12.813.444,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación

8	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	900266572-8	COLEMPLAST S.A.S.	$ 3.808.550,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
9	12/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901499829-9	FERRETERIA AFC S.A.S.	$ 8.919.660,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
10	26/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	900216566-1	SOLAMCO S.A.S.	$ 20.000.000,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
11	16/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	900127281-0	NATURAL DRINKS & BRANDS S.A.S	$ 335.000,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
12	16/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901012697-3	MLM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	$ 333.800.000,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
13	24/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901344118-5	MADERAS DEL VALLE M&M S.A.S.	$ 2.680.475,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
14	16/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	7002814264-1	JESUS ALFONSO MEJIAS ROMERO	$ 4.112.000,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
15	24/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	830072841-7	J GUTIERREZ PUBLICIDAD LTDA	$ 23.133.600,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
16	24/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	900266572-8	COLEMPLAST LTDA	$ 3.700.900,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
17	24/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901499829-9	FERRETERIA AFC S.A.S.	$ 712.191,00	1. Materiales (Suministro y/o Transporte y/o Instalación
18	26/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901344821-5	ESEIN S.A.S.	$ 78.000.000,00	2. Movimientos de tierras y/o Transportes
19	26/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	901359599-1	PROCOM INGENIERIA S.A.S.	$ 80.000.000,00	2. Movimientos de tierras y/o Transportes
20	16/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	900911523-4	GEOINTRO S.A.S.	$ 177.870.275,00	3. Salarios, Honorarios y/o Mano de Obra
21	24/05/2023	CUENTA DE COBRO	NIT	1026568860-1	CRISTIAN GUSTAVO GONZALEZ	$ 20.000.000,00	3. Salarios, Honorarios y/o Mano de Obra

TOTAL ANTICIPO	$ 3.745.467.000,00	
SALDO A LA FECHA	$ 1.223.295.025,50	

Personal requerido para la etapa de ejecución

Tabla 06 Personal requerido Consorcio Vial MCM

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION
GERENTE DE PROYECTO	EDUAR ANTONIO BLANCO OCHOA	30%
DIRECTOR DE OBRA	JONATHAN ALEXANDER CAMACHO	30%
RESIDENTE GENERAL DE OBRA	LAURA CAMILA D ONADO RIVAS	100%
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	LINA MARIA REYES SANCHEZ	40%
ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y PAVIMENTOS	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA	40%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ATENOGENES BELEÑO PEREZ	40%
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	ROBINSON VILLAMIL ROJAS	40%
ESPECIALISTA EN ESPACIO PUBLICO	ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ	40%
RESIDENTE AMBIENTAL	EDITH JOHANNA JAIMES FIGUEROA	50%
RESIDENTE SOCIAL	MIRIAM CECILIA OME CANO	100%
RESIDENTE SST	CESAR HERNANDO AVILA BERMUDEZ	100%
INSPECTOR DE OBRA	CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ	100%
TOPOGRAFO	CRISTIAN GUSTAVO GONZALEZ SILVA	50%

Estado y relación de pólizas

A continuación, se relacionan cada una de las pólizas presentadas por el Consorcio Vial MCM.

Pólizas Iniciales CO-001-FDLE-2023

Tabla 01 Información de Póliza Inicial de Cumplimiento Consorcio Vial MCM.

NOMBRE DEL AMPARO	NO PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	B-100034290	0	00:000 Horas del 09/03/2023	24:000 Horas del 09/06/2024	$ 1.248.489.000,00	SEGUROS MUNDIAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	B-100034290	0	00:000 Horas del 09/03/2023	24:000 Horas del 09/06/2024	$ 3.745.467.000,00	
PRESTACIONES SOCIALES	B-100034290	0	00:000 Horas del 09/03/2023	24:000 Horas del 09/12/2026	$ 624.244.500,00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	B-100034290	0	00:000 Horas del 09/12/2023	24:000 Horas del 09/12/2028	$ 3.745.467.000,00	

Tabla 08 Información Póliza Inicial Extracontractual Consorcio Vial MCM.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							
NOMBRE DEL AMPARO	NO PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	ASEGURADORA
AMAPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	B-100008616	0	00:000 Horas del 09/03/2023	24:000 Horas del 09/12/2023	$ 312.122.250,00	$ 624.244.500,00	SEGUROS MUNDIAL
PATRONAL	B-100008616	0	00:000 Horas del 09/03/2023	24:000 Horas del 09/12/2023	$ 187.273.350,00	$ 187.273.350,00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	B-100008616	0	00:000 Horas del 09/03/2023	24:000 Horas del 09/12/2023	$ 187.273.350,00	$ 187.273.350,00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	B-100008616	0	00:000 Horas del 09/03/2023	24:000 Horas del 09/12/2023	$ 187.273.350,00	$ 187.273.350,00	

Tabla 09 Información de Pólizas cumplimiento actualizadas al Acta de Inicio del Consorcio Vial MCM.

NOMBRE DEL AMPARO	NO PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	B-100032224	2	00:000 Horas del 10/03/2023	24:000 Horas del 10/06/2024	$ 1.248.489.000,00	SEGUROS MUNDIAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	B-100032224	2	00:000 Horas del 10/03/2023	24:000 Horas del 10/06/2024	$ 3.745.467.000,00	
PRESTACIONES SOCIALES	B-100032224	2	00:000 Horas del 10/03/2023	24:000 Horas del 10/12/2026	$ 624.244.500,00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	B-100032224	2	00:000 Horas del 10/12/2023	24:000 Horas del 10/12/2028	$ 3.745.467.000,00	

Tabla 2 Información Póliza actualizada al Acta de Inicio Extracontractual Consorcio Vial MCM.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							
NOMBRE DEL AMPARO	NO PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	ASEGURADORA
AMAPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	B-100008616	2	00:000 Horas del 10/03/2023	24:000 Horas del 10/12/2023	$ 312.122.250,00	$ 624.244.500,00	SEGUROS MUNDIAL
PATRONAL	B-100008616	2	00:000 Horas del 10/03/2023	24:000 Horas del 10/12/2023	$ 187.273.350,00	$ 187.273.350,00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	B-100008616	2	00:000 Horas del 10/03/2023	24:000 Horas del 10/12/2023	$ 187.273.350,00	$ 187.273.350,00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	B-100008616	2	00:000 Horas del 10/03/2023	24:000 Horas del 10/12/2023	$ 187.273.350,00	$ 187.273.350,00	

En la siguiente tabla se manifiesta si las pólizas han sido afectadas a la fecha del informe

Tabla 3 Control de Polizas Consorcio Vial MCM

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
VIGENTES PÓLIZAS	X		
TIENE RECLAMACIONES		X	NO HAY NINGUNA RECLAMACIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES
CERTIFICACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	X		

En el período correspondiente al presente informe las pólizas se encuentran vigentes, y actualizadas a la firma del acta de inicio.

Información del contrato de Interventoría

Tabla 12 Datos Contrato de Interventoría

NÚMERO DEL CONTRATO:	275-FDLE-2023
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".
NOMBRE CONTRATISTA:	SAVIMAC S.A.S.
NIT:	900.984.598-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,248,488,990,00 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de enero de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Forma de pago

De acuerdo a las Minuta del contrato 275-2023 de Interventoría la forma de pago será la siguiente:

El valor del contrato se pagará así: El Fondo de Desarrollo Local de Engativá pagará al interventor el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato en pagos mensuales iguales y un último pago del 5% a la liquidación del contrato de interventoría.

Tabla 13 Forma de Pago Contrato de Interventoría 275/2023

No	% porcentaje del valor tota	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	95%	Pagos mensuales (mes vencido)	Cumplimiento de Programación de Actividades-Aprobación informe mensual.
3	5%	Un Pago (5%)	Suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

Estado financiero y presupuestal interventoría

A la fecha del presente informe y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Minuta del contrato de Interventoría 275-2023, se encuentra en fase preliminar por lo tanto para este mes no genera ningún tipo de avance financiero.

Tabla 14 Relación de Pagos Interventoría

N°	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
01	PAGO FIJO MENSUAL	$ 131.784.949,00
02	PAGO FIJO MENSUAL	$ 131.784.949,00
	TOTAL	**$ 263.569.898,00**

A la fecha el porcentaje de avance financiero de la Interventoría respecto al valor del contrato inicial es del 21%.

Personal requerido para la etapa de ejecución

Tabla 15 Personal requerido de Interventoría

CARGO	PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CESAR AUGUSTO MALDONADO CASADIEGO

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	YIRA ELIZABETH COPETE MOSQUERA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JULIO CESAR RUBIANO GODOY
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE.	OSCAR MAURICIO USSA PEREZ
RESIDENTE AMBIENTAL	JENIFER LORENA ORTEGA
RESIDENTE SST	OSCAR JULIAN VANEGAS BUSTOS
RESIDENTE SOCIAL	JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	SANDRA MILENA FORERO BOHORQUEZ
ESPECIALISTA EN ESPACIO PÚBLICO	DIEGO ARMANDO FORERO CHARRY
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	NATALIA ANGELICA PULIDO MARTINEZ
TOPOGRAFO INSPECTOR	EDUARDO HUMBERTO CRUZ BALLESTEROS
CADENERO	CAMILO ALBERTO MARTINEZ PARDO
LABORATORISTA	AMANDA VALENCIA MAYA

Estado y relación de pólizas

La interventoría relaciona las pólizas presentadas al FDLE.

Pólizas Iniciales CIN-275-FDLE-2023

Tabla 16 Información de pólizas Iniciales de la Interventoría.

NOMBRE DEL AMPARO	NO PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101409508	0	00:000 Horas del 29/03/2023	23:59 Horas del 29/06/2024	$ 124.848.899,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101409508	0	00:000 Horas del 29/03/2023	23:59 Horas del 29/12/2026	$ 62.424.449,50	

CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101409508	0	00:000 Horas del 29/12/2023	24:000 Horas del 02/10/2028	$ 374.546.697,00	

Pólizas actualizadas al Acta de Inicio CIN-275-FDLE-2023

Tabla 17 Información de pólizas de la Interventoría actualizadas al Acta de Inicio.

NOMBRE DEL AMPARO	NO PÓLIZA	ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101409508	2	00:000 Horas del 27/04/2023	23:59 Horas del 28/07/2024	$ 124.848.899,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101409508	2	00:000 Horas del 27/04/2023	23:59 Horas del 27/01/2027	$ 62.424.449,50	
CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101409508	2	00:000 Horas del 27/01/2024	24:000 Horas del 27/01/2029	$ 374.546.697,00	

En la siguiente tabla se manifiesta si las pólizas han sido afectadas a la fecha del informe.

Tabla 18 Control de Polizas Interventoria

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
VIGENTES PÓLIZAS	X		
TIENE RECLAMACIONES		X	NO HAY NINGUNA RECLAMACIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES
CERTIFICACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	X		

En el período correspondiente al presente informe las pólizas se encuentran vigentes, y actualizadas a la firma del Acta de Inicio.

ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El alcance específico del contrato se deriva de la licitación pública **FDLE-LP-001-2023**, desarrollar las actividades descritas en el anexo técnico de acuerdo con la programación de intervenciones ordenada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y conforme al

cronograma de obra, con la correspondiente identificación y cuantificación de metas físicas con estimación mensual, entregado por el contratista y aprobado por el comité técnico.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar a precios unitarios y a monto agotable y realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con las vías priorizadas por el FDLE en las nueve (9) UPZ que conforman la localidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego definitivo, las contenidas en el anexo técnico entregadas por el FDLE.

Tabla 19 Relación de los segmentos viales contractuales según Anexo Técnico para el desarrollo del Contrato de Obra.

N°	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO	UPZ
1	10003871	KR 86A	CL 84ABIS	CL 86	LOS CEREZOS	29- MINUTO DE DIOS
2	10004744	DG 82G	TV 78	TV 79B	PARIS GAITAN	29- MINUTO DE DIOS
3	10004754	DG 82G	TV 76D	TV 77	PARIS GAITAN	29- MINUTO DE DIOS
4	10004751	DG 82G	TV 77	TV 78	PARIS GAITAN	29- MINUTO DE DIOS
5	10004758	DG 82G	TV 76C	TV 76D	AUTOPISTA MEDELLIN	29- MINUTO DE DIOS
6	10004763	DG 82G	TV 76	TV 76C	AUTOPISTA MEDELLIN	29- MINUTO DE DIOS
7	10004840	TV 79B	DG 82F	DG 82G	AUTOPISTA MEDELLIN	29- MINUTO DE DIOS
8	10002553	KR 107	CL 75B	CL 75C	GARCES NAVAS	73-GARCES NAVAS
9	10002484	KR 107	CL 75C	CL 75D	GARCES NAVAS	73-GARCES NAVAS
10	10007103	KR 80A	CL 71	CL 71B	SANTA HELENITA	30- BOYACA REAL
11	10006747	KR 82	CL 72	CL 72A	SOLEDAD NORTE	30- BOYACA REAL
12	10004856	CL 78	KR 87	KR 87A	PARIS	30- BOYACA REAL
13	10005850	KR 94	CL 71 A BIS	CL 71B	LOS ALAMOS	30- BOYACA REAL

14	10007823	KR 76BIS	CL 68	CL 68B	BOYACA	30- BOYACA REAL
15	10007729	KR 76	CL 68B	CL 69A	BOYACA	30- BOYACA REAL
16	10005935	CL 77A	KR 80A	KR 81	LA GRANJA	30- BOYACA REAL
17	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92	LOS ALAMOS	30- BOYACA REAL
18	10009073	KR 69N	CL 64H	CL 65	LA ESTRADA	26 - LAS FERIAS
19	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71	LAS FERIAS	26 - LAS FERIAS
20	10007598	CL 73	KR 70G	KR 71B	BONANZA	26 - LAS FERIAS
21	10008316	KR 68C	CL 74B	CL 75	METROPOL IS	26 - LAS FERIAS
22	10009492	KR 69C	CL 63D	CL 63F	BOSQUE POPULAR	26 - LAS FERIAS
23	10001805	KR 111B	CL 72C	CL 72F	VILLAS DE GRANADA	73-GARCES NAVAS
24	10002749	CL 72A	KR 107B BIS C	KR 107C	VILLA AMALIA	73-GARCES NAVAS
25	10002770	CL 72A	KR 107C	KR 108	VILLA AMALIA	73-GARCES NAVAS
26	10000140	KR 111A	CL 88D	AC 90	CIUDADELA COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
27	10000148	KR 111A	CL 88C	CL 88D	CIUDADELA COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
28	10011010	KR 111A	CL 88B	CL 88B	CIUDADELA COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
29	10000649	KR 95D	CL 90A	CL 91A	CIUDAD BACHUÉ	29- MINUTO DE DIOS
30	10003996	CL 72B	KR 103	AK 104	ÁLAMOS	73-GARCES NAVAS
31	10004284	TV 77	DG 83B	DG 84	PARIS GAITAN	29- MINUTO DE DIOS
32	10000448	KR 109A	CL 82	CL 83	BOLIVIA	72-BOLIVIA
33	10000224	CL 88	KR 110	KR 110A	CIUDADEL A COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
34	10000211	CL 88	KR 110A	KR 110B	CIUDADEL A COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA

35	10000192	CL 88	KR 110B	KR 110C	CIUDADEL A COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
36	10000186	CL 88	KR 110C	KR 111A	CIUDADEL A COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
37	10011826	CL 90	KR 115A	KR 118	BOLIVIA ORIENTAL	72-BOLIVIA
38	10010017	CL 90	KR 118	KR 119	BOLIVIA ORIENTAL	72-BOLIVIA
39	10010019	KR 118	DG 89B	AC 90	BOLIVIA ORIENTAL	72-BOLIVIA
40	10008958	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D	NORMANDIA	31-SANTAACECILIA
41	10009088	TV 77	DG 47	CL 52	SAN IGNACIO	31-SANTAACECILIA
42	10009441	CR 72 B	CL 52 B	AC 53	NORMANDIA OCCIDENTAL	31-SANTAACECILIA
43	10009263	CR 72B	CL 55	56 A	NORMANDIA OCCIDENTAL	31-SANTAACECILIA
44	10008814	CL 52A	KR 85BIS	KR 85A	SAN IGNACIO	31-SANTAACECILIA
45	10008881	CL 52A	KR 82	KR 85BIS	SAN IGNACIO	31-SANTAACECILIA
46	10011698	CL 46A	KR 82	KR 85A	SAN IGNACIO	116 - ALAMOS
47	10010402	KR 85A	CL 46A	CL 52A	SAN IGNACIO	116 - ALAMOS
48	10004042	TV 112 C	S.E	CL 64 D	VILLA GLADYS	74-ENGATIVA
49	10005543	CL 68	KR 105A	KR 105B	VILLA DEL MAR	74-ENGATIVA
50	10010525	TV 112C	CL 64D	S.E	VILLA GLADYS	74-ENGATIVA
51	10011664	CL 64D	TV 112C	TV 112D	VILLA GLADYS	74-ENGATIVA
52	10000550	CL 70A	KR122ª BIS	S.E	EL GACO	74-ENGATIVA

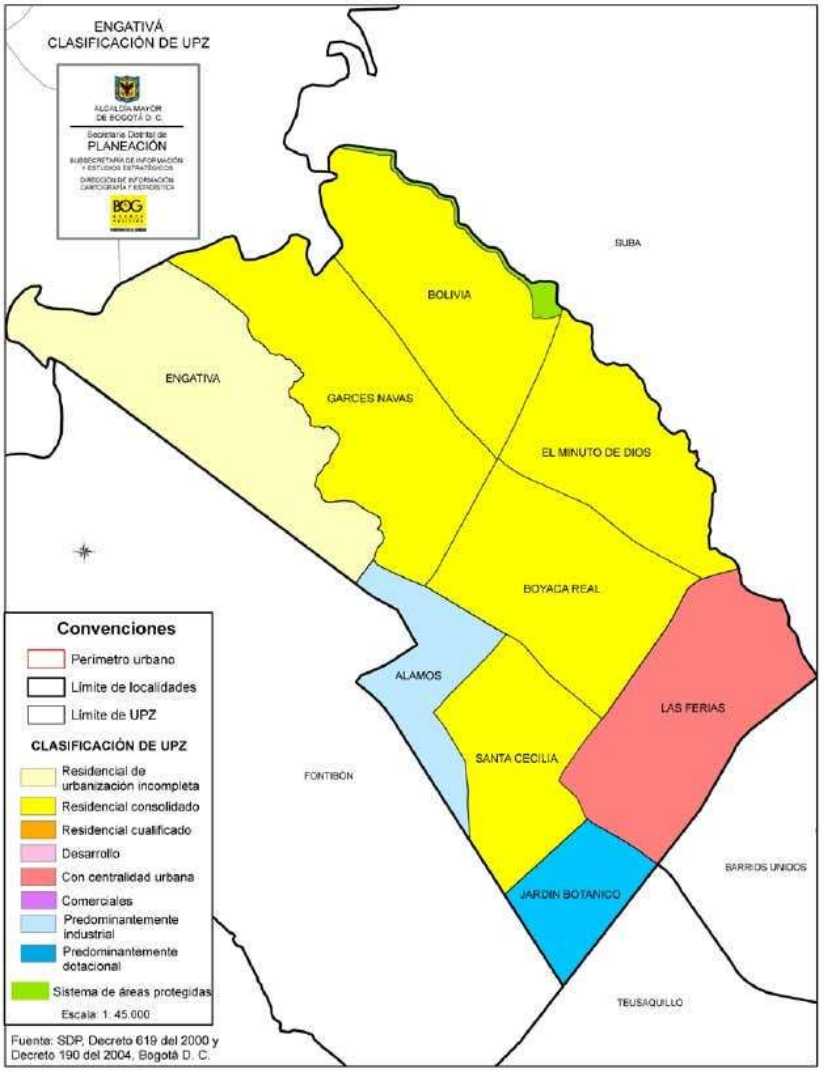
53	10003296	KR 112D	CL 68C BIS	CL 69	MARANDU	74- ENGATIVA
54	10003963	TV 112C	CL 64D	KR 112C	VILLA GLADYS	74- ENGATIVA
55	10007948	KR 69H	CL 74A	CL 75B	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26- LAS FERIAS
56	10008373	KR 68C	CL 74A	CL 74B	METROPOL IS	26- LAS FERIAS
57	10007172	KR 70C	CL 78	CL 78A	BONANZA	26- LAS FERIAS
58	10006924	KR 70G	CL 79B	CL 79	BONANZA	26- LAS FERIAS

Tabla 20 Relación de los puentes contractuales según Anexo Técnico para el desarrollo del Contrato de Obra.

TIPO DE PUENTE	PK	Ubicación	Barrio	UPZ
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Los Álamos	Upz 116 Álamos
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66A	Villa Del Mar	Upz 74 Engativá
Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Julio Flórez	Upz 26 Las Ferias
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL 69	Villa Del Mar	Upz 74 Engativá
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Bolivia Oriental	Upz 72- Bolivia
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	La Serena	Upz 29- Minuto De Dios
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG 63A	Marandu	Upz 74 Engativá
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl 67A	San Antonio	Upz 74 Engativá

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Ilustración 04 Zona de Influencia del proyecto



La localidad de Engativá (10) se sitúa en el sector noroccidental de Bogotá. limita al norte con la localidad de Suba, con el río Juan Amarillo y el Humedal Jaboque de por medio; al oriente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico de por medio; al sur con la localidad de Fontibón, con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán de por medio; y al occidente con los municipios de Cota y Funza, con el río Bogotá de por medio. Está divida en nueve Unidades de Planeamiento Zonal: (26) Las Ferias, (29) Minuto de Dios, (30) Boyacá Real, (31) Santa

Cecilia, (72) Bolivia, (73) Garcés Navas, (74) Engativá, (105) Jardín Botánico y (116) Álamos.

A continuación, se presenta el listado de los 322 barrios, distribuidos en cada UPZ, de acuerdo con las Juntas de Acción Comunal:

La UPZ 26 – Las Ferias se ubica en el extremo oriental de Engativá, tiene una extensión de 473,3 hectáreas, equivalentes al 13,2% del total del área de las UPZ de la localidad. Esta UPZ limita por el norte con el Río Salitre, por el Oriente con la Av. Congreso Eucarístico (AK 68), por el Sur con la Av. José Celestino Mutis (AC 63) y en Occidente con la Av. Boyacá (AK 72). Los siguientes son los 58 barrios que conforman la UPZ 26: Acapulco, Alejandría, Bellavista, Bellavista Occidental, Bonanza, Bosque Popular, Cataluña, Ciudad de Honda, El Dorado Norte, El Gualí, El Laurel, El Manantial, El Paseo, El Trébol, La Bonanza, La Cabaña, La Estrada, La Estradita, La Europa, La Marcela, La Reliquia, Las Ferias, Las Ferias Occidental, Las Galias, Los Almendros, Metrópolis, Mónaco, Palo Blanco, Salitre, San Joaquín, San Joaquín Norte, Santa Rosa, Santo Domingo.

La UPZ 29 – Minuto de Dios se localiza al norte de la localidad de Engativá. Tiene una extensión de 373,3 hectáreas. Esta UPZ limita por el norte con el Río Salitre y Humedal Juan Amarillo-Tibabuyes, por el oriente con la Av. Boyacá (AK 72), por el sur con la Autopista Medellín (AC 80) y por el occidente con la Av. Longitudinal de Occidente (AK 96). Los siguientes son los 47 barrios que conforman la UPZ 29: Andalucía, Autopista Medellín, Ciudad Bachué (I y II), Bochica (I y II), Bodegones, Congreso Eucarístico, Copetroco La Tropical, El Portal del Río, La Catalina, La Española, La Esperanza, La Palma, La Primavera, La Serena, Las Carolinas, Las Galias, Las Palmas Norte, Lorena, Los Cerecitos, Los Cerezos, Los Lagos, Luis Carlos Galán, Minuto de Dios, Morisco, París Gaitán, Primavera, Quirigua, Rincón del Pinar, San Rafael, Santa Teresa, Sidauto, Terranova, Tisquesusa, Torres del Royal, Villa Carolina, Villa Cristina.

La UPZ 30 – Boyacá Real se ubica en la parte central de la localidad de Engativá, tiene una extensión de 453,8 hectáreas, equivalentes al 12,6% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita por el norte con la Autopista Medellín (AC 80); por el oriente con la Av. Boyacá (AK 72); por el sur con el Canal de Los Ángeles y CL 66A; y por el occidente con la Av. Longitudinal de Occidente (AK 96). Los siguientes son los 49 barrios que conforman la UPZ 30: Aguas Claras, Altos de Zarzamora, Boyacá, El Carmelo, EL Carmen, El Refugio, Florencia, Florida Blanca, La Almería, La Clarita, La Florida, La Granja, La Salina, La Soledad Norte, Los Álamos-Carmelo, Los Girasoles, Los Pinos, Florencia, Maratú, París, Rincón de Zarzamora, San Cayetano, San Francisco, Santa Helenita, Santa María del Lago, Santa María I y II, Santa Rosita, Tabora, Torredón, Veracruz, Zarzamora.

La UPZ 31 – Santa Cecilia se localiza en el costado suroriental de la localidad de Engativá; tiene una extensión de 308,6 hectáreas, equivalentes al 8,6% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita por el norte, con el Canal de Los Ángeles - CL 66A - Av. José Celestino Mutis (AC 63); por el oriente, con la Av. Boyacá (AK 72) y Av. Rojas (AK 70); por el sur, con la CL 52A - DG 47 - Av. Eldorado (AC 26), y por el occidente con la Av. Ciudad de Cali (AK 86). Los siguientes son los 25 barrios que conforman la UPZ 31: Alameda, Álamos, Bosques de Normandía, Caracolí, Colseguros, Comfenalco, Covimac, El Encanto, El Luján, El Real, La Isabela, Los Azafranes, Los Monjes, Los Nogales, Normandía, Normandía IV, Normandía Occidental, Nueva Normandía, San Ignacio, San Marcos, Santa Cecilia, Torres del Diamante, Villa Luz.

La UPZ 72 - Bolivia se localiza en la zona noroccidental de la localidad de Engativá, tiene una extensión de 474,5 hectáreas, que equivalen al 13,2% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita, por el norte, con el Humedal Juan Amarillo-Tibabuyes; por el oriente, con la Av. Longitudinal de Occidente (AK 96); por el sur, con la Autopista Medellín (AC 80), y por el occidente, con el Río Bogotá. Los siguientes son los 07 barrios que conforman la UPZ 72: Bochica (III y IV), Bochica Compartir, Bolivia Occidental, Bolivia Oriental, Ciudadela Colsubsidio, El Cortijo, El Dorado.

La UPZ 73 – Garcés Navas se localiza en la zona occidental de la localidad de Engativá, tiene una extensión de 555 hectáreas, que equivalen al 15,5% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita por el norte con la Autopista Medellín (AC 80); por el oriente con la Av. Longitudinal de Occidente (AK 96); por el sur con el Humedal Jaboque y Canal de Los Ángeles y, por el occidente el Río Bogotá. Los siguientes son los 50 barrios que conforman la UPZ 73: Álamos, Álamos Nororiental, Álamos Norte, Super Audio, Altamira, Andalucía-Parques, Bolivia-Jaboque, Bosques de Granada, Bosques de Mariana, El Carmelo, El Cedro, El Dorado, El Dorado Industrial, El Gaco, El Mortiño, El Pedregal, El Porvenir, Engativá-El Dorado, Garcés Navas, Garcés Navas Oriental, Gran Granada, Gran Granada II, Granada Club, La Perla, La Rotana, Los Álamos II, Los Ángeles, Mirador de los Cerezos, Molinos de Viento, Parques de Granada, Playas del Jaboque, Plazuelas del Virrey, Portal de Alcalá, Portal de Granada, Rincón de Granada, San Basilio, San Ignacio, Santa Isabel, Tierragrata, Unir, Unir II, Villa Amalia, Villa Sagrario, Villas de Alcalá, Villas de Granada, Villas del Dorado, Villas del Madrigal.

La UPZ 74 - Engativá se localiza en la zona suroccidental de la localidad; tiene una extensión de 587,6 hectáreas, que equivalen al 16,4% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita por el norte con el Humedal Jaboque; por el oriente con la Av. Ciudad de Cali (AK 86); por el sur con la CL 52A - DG 47 - Av. Eldorado (AC 26) y, por el occidente con la KR 105. Los siguientes son los 73 barrios que conforman la UPZ 74: Alameda, Avenida del Mirador, Bonaire, Centauros del Danubio, Ebenezer, El Cedro, El Gaco, El Mirador, El Muelle, El Palmar, El Pantano, El Pantano Rural, El Pantano-Marantá,

El Triángulo, El Verdún, Engativá-Centro, Engativá-Lituania, Granjas El Dorado, Jaboque, Junca, La Agustina La Cabaña, La Esperanza, La Faena, La Manzana, La Paz, La Riviera, La Tortigua, Santa Lucía Norte, Las Mercedes, Las Palmas, Laureles II, Linterama, Los Laureles, Marandú, Muisca, Nuevo Milenio, Pirámide, Porvenir, Puerta del Sol, Sabanas del Dorado, San Antonio, San Jacinto, San José Obrero, San Luis, San Vicente, Santa Librada, Santa Lucía, Villa Claver I y II, Villa Constanza, Villas del Dorado Norte, Villa Gladys, Villa Hilda, Villa Mary, Villa Nohemí, Villa Sandra, Villa Teresita, Villa Viviana, Viña del Mar.

La UPZ 105 – Jardín Botánico se localiza en la zona suroriental de la localidad de Engativá; tiene una extensión de 161,7 hectáreas, que equivalen al 4,5% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita, por el norte, con la Av. José Celestino Mutis (AC 63); por el oriente, con la Av. Congreso Eucarístico (AK 68); por el sur, con la Av. Eldorado (AC 26), y por el occidente, con la Av. Rojas (AK 70). Los siguientes son los 03 barrios que conforman la UPZ 105: Caprecom, Jardín Botánico, Luis María Fernández.

La UPZ 116 – Álamos La UPZ Álamos se localiza en la zona sur de la localidad de Engativá; tiene una extensión de 200,2 ha., que equivalen al 5,6% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita, por el norte, con el Canal de Los Ángeles - CL 52A - DG 47; por el oriente, con Av. Ciudad de Cali (AK 86) y KR 73A; por el sur, con la Av. José Celestino Mutis (AC 63) y Av. Eldorado (AC 26), y por el occidente, con la KR 105 y TV 93. Los siguientes son los 22 barrios que conforman la UPZ 116: Álamos, Álamos Industrial, Avianca, Camavieja, Ciudadela El Dorado, El Bogotano II, El Doradito, El Galeón, Industrial Parayas, Isabella II, Kalatea, Los Ángeles, Los Ángeles II, Parque Industrial Eldorado, Pinar de los Álamos, San Cayetano, San Ignacio-Los Álamos, San Juan, Santa Inés, Torrecampo.

ESTADO Y AVANCE DE ACTIVIDADES

Todas las actividades se desarrollan según la normatividad del IDU y la Norma Técnica Colombiana NTC relacionada anteriormente en la sección del marco teórico. A la fecha del presente informe las actividades realizadas son de carácter diagnóstico y no se cuenta con actas de vecindad o socializaciones aprobadas.

Tabla 21 avance presupuestal y físico a la fecha

AVANCE PRESUPUESTAL Y FÍSICO GENERAL	
AVANCE PRESUPUESTAL ($)	**$ 263.569.898,00**
AVANCE FÍSICO (%)	21%

Seguimiento de actividades ejecutadas en el contrato

Tabla 22 Relación de los Informes semanales presentados

NÚMERO DE INFORME SEMANAL	***PERIODO DEL INFORME***
05	22/05 – 27/05
06	29/05 – 03/06
07	05/06 – 10/06
08	12/06 – 18/06
09	19/06 – 24/06

Actividades de diagnóstico

Es necesario que el contratista realice actividades de diagnóstico a cada segmento vial priorizado en el anexo técnico para así determinar la viabilidad de la intervención y tomar decisiones acertadas teniendo en cuenta las condiciones actuales para así realizar una ejecución eficiente de la obra. La interventoría se encargará de supervisar, revisar y aprobar los diferentes estudios diagnósticos realizados por el contratista, para dar así paso a la fase de ejecución.

Para la fecha del presente informe el contrato cumplió la fase de diagnósticos, que fue de cuarenta y cinco (45) días para ejecutar los diagnósticos necesarios, los cuales fueron enviados por el contratista; los diagnósticos contienen metodología, parámetros y conclusión por cada segmento vial, inventario de daños, discriminación del área, estado de los pavimentos y tipo de intervención que se sugiere realizar, estos diagnósticos fueron revisados y aprobados por la interventoría.

Tabla 23 relación de los segmentos viales con diagnósticos presentados por el contratista

No	CIV	PK-ID	DIRECCION
1	10008316	157744	Carrera 68C entre Calle 74B y Calle 75
2	10008373	157743	Carrera 68C entre Calle 74A y Calle 74B
3	10007948	157791	Carrera 69H entre Calle 74B y Calle 75
4	10009492	157222	Carrera 69C entre Calle 63D y Calle 63F
5	10007581	158256	Calle 75 entre Carrera 69Q y Carrera 69R
6	10007665	158255	Calle 75 entre Carrera 69P y Carrera 69Q
7	10007770	158254	Calle 75 entre Carrera 69K y Carrera 69P
8	10007172	157874	Carrera 70C entre Calle 78 y Calle 78A
9	10006924	157893	Carrera 70G entre Calle 79B y Calle 79
10	10008826	158133	Calle 64I entre Carrera 70F y Carrera 71

11	10007598	158367	Calle 73 entre Carrera 70G y Carrera 71B
12	10009073	157388	Carrera 69N entre Calle 64H y Calle 65
13	10006309	2059640	Calle 70B entre Carrera 91 y Carrera 92
14	10006309	159975	Calle 70B entre Carrera 91 y Carrera 92
15	10008958	158626	Calle 52A Bis A entre Carrera 77C y Carrera 77D
16	10009441	158479	Carrera 72B entre Calle 52B y Avenida Calle 53
17	10009263	158626	Carrera 72B entre Calle 55 y Calle 56A
18	10008421	818610	Carrera 85C entre Calle SSA y Calle 57
19	10002553	815810	Carrera 107 entre Calle 75B y Calle 75C
20	10002484	815818	Carrera 107 entre Calle 75C y Calle 75D
21	10001805	163778	Carrera 111B entre Calle 72C y Calle 72F
22	10011756	903383	Carrera 116A entre Calle 86 y Diagonal 89A
23	10000448	163054	Carrera 109A entre Calle 82 y Calle 83
24	10011010	91018522	Carrera 111A entre Calle 88B y Calle 88C
25	10000148	163595	Carrera 111A entre Calle 88C y Calle 88D
26	10000140	163596	Carrera 111A entre Calle 88D y Avenida Calle 90
27	10004840	161878	Transversal 79B entre Diagonal 82F y Diagonal 82G
28	10001164	161115	Calle 88 entre Carrera 95C Bis y Carrera 95D
29	10001222	161114	Calle 88 entre Carrera 95C y Carrera 95C Bis
30	10001273	161113	Calle 88 entre Carrera 95B y Carrera 95C
31	10002758	165794	Calle 63D Bis entre Carrera 116A y Carrera 117
32	10002848	165793	Calle 63D Bis entre Carrera 115 y Carrera 116A
33	10002922	165792	Calle 63D Bis entre Carrera 114 y Carrera 115
34	10003000	165791	Calle 63D Bis entre Carrera 113F y Carrera 114
35	10003092	165790	Calle 63D Bis entre Carrera 113D y Carrera 113F
36	10002223	165946	Carrera 119 entre Calle 63H y Calle ò3H Bis
37	10002364	166016	Calle 63H Bis entre Carrera 118A y Carrera 119
38	1000109g	166441	Carrera 120 entre Calle 69 y Calle 69B
39	10001053	166447	Carrera 120A entre Calle 69 y Calle 69B
40	10005394	165311	Calle 64 entre Carrera 110A y Carrera 110A Bis
41	10004744	162307	Diagonal 82G entre Transversal 78 y Transversal 79B

42	10004754	162305	Diagonal 82G entre Transversal 76D y Transversal 77
43	10004751	162306	Diagonal 82G entre Transversal 77 y Transversal 78
44	10004758	162304	Diagonal 82G entre Transversal 76C y Transversal 76D
45	10004763	162303	Diagonal 82G entre Transversal 76 y Transversal 76C
46	10007103	159277	Carrera 80A entre Calle 71 y Calle 71B
47	10006747	20006056	Carrera 82 entre Calle 72 y Calle 72A
48	10004856	20011189	Calle 78 entre Carrera 87 y Carrera 87A
49	10005850	20O07284	Carrera 94 entre Calle 71A Bis y Calle 71B
50	10007729	158810	Carrera 76 entre Calle 68B y Calle 69A
51	10005935	160446	Calle 77A entre Carrera 80A y Carrera 81
52	10003996	817955	Calle 72B entre Carrera 103 y Avenida Carrera 104
53	10004284	161827	Transversal 77 entre Diagonal 83B y Diagonal 84
54	10009088	158526	Transversal 77C entre Diagonal 47 y Calle 52
55	10010402	91014825	Carrera 85A entre Calle 46A y Calle 52A
56	10005543	164941	Calle 68 entre Carrera 1OSA y Carrera 105B
57	10011664	91032092	Calle 64D entre Transversal 112C y Transversal 112D
58	10003296	165547	Carrera 112D entre Calle 68C Bis y Calle 69
59	10003963	165722	Transversal 112C entre Calle 64D y Carrera 112C
60	10001010	166442	Carrera 120 entre Calle 69B y Calle 70 Bis
61	10000907	166443	Carrera 120 entre Calle 70 Bis y Calle 70A
62	10000883	166444	Carrera 120 entre Calle 70A y Calle 70A Bis
63	10000841	166445	Carrera 120 entre Calle 70A Bis y Calle 70A Bis A
64	10000812	160446	Carrera 120 entre Calle 70A Bis A y Calle 70B
65	10000945	166448	Carrera 120A entre Calle 69B y Calle 70A
66	10000830	166449	Carrera 120A entre Calle 70A y Calle 70B

APU

El Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) fue enviado por parte del contratista el día 1 de junio de 2023 por medio del oficio MCM-BOG-COP-001-2023-041, el cual se encuentra aprobado por la interventoría.

Consultas realizadas a empresas de servicios públicos

El contratista envió oficios con la información del proyecto, solicitando así acompañamiento de las E.S.P. y entidades tanto públicas como privadas. A la fecha del presente informe se han realizado visitas y recorridos en los segmentos viales por parte de las empresas ETB y MOVISTAR, no obstante, se sigue a la espera de respuesta por parte de las E.S.P Vanti y Enel.

Presupuestos

Para el periodo del informe actual, el contratista realizo la entrega del alcance presupuesto mediante el oficio MCM- BOG-COP-001-2023-141, el cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

Programación

Actualmente el contratista realizo la entrega de la programación estimada del contrato, por medio del oficio MCM- BOG-COP-001-2023-141, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

Flujo de caja

Actualmente el contratista realizo la entrega de la programación estimada del flujo de caja, por medio del oficio MCM- BOG-COP-001-2023-141, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

REPARACIONES CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el presente periodo el contratista se encuentra en etapa de diagnóstico, por lo cual no se han generado reparaciones en consecuencia de la ejecución del contrato.

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA

El contratista envió la documentación solicitada para la maquinaria requerida, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría para el periodo del presente informe.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Seguimiento de obligaciones previas al acta de inicio

El contratista cumplió la documentación necesaria para el trámite del acta de inicio, la cual fue firmada el 27 de abril de 2023.

Actas de inicio

El contratista cumplió la documentación necesaria para el trámite del acta de inicio, la cual fue firmada el 27 de abril de 2023.

Aprobación de hojas de vida y cambio de personal

El contratista envió a interventoría las hojas de vida para el cambio de Residente de Obra y Residente Social, las cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría a la fecha del presente informe.

APROBACIÓN DE PLANES

Plan de Calidad

El Plan de Calidad, fue enviado por parte del contratista y aprobado por parte de la interventoría, en el periodo del presente informe se encuentra pendiente radicar en forma física en el punto de la oficina de interventoría.

Plan de Gestión Social

El Plan de Gestión de Calidad fue enviado a interventoría, en el periodo del presente informe se encuentra aprobado. Se solicita remitirse al informe mensual del componente social.

Plan de Inspección de Ensayos

El Plan de Inspección de Ensayos fue aprobado por la interventoría mediante el plan de calidad presentado por el contratista, en el periodo del presente informe no se ha comenzado con actividades constructivas, por lo que aún no se ha realizado ningún tipo de ensayo en cuanto a materiales granulares.

Programa de implementación del plan de manejo ambiental PIMPA Y RCD

El Programa de implementación del plan de manejo ambiental PIMPA y RCD, se encuentra en etapa de revisión por parte de interventoría. Se solicita remitirse al informe mensual del componente ambiental.

Sistema de gestión SST, plan de seguridad industrial

El Sistema de gestión SST, plan de seguridad industrial, se encuentra aprobado por parte de la interventoría, se solicita remitirse al informe mensual del componente SST

Modificaciones contractuales

A la fecha del presente informe no se han realizado modificaciones a lo establecido en el contrato de obra o interventoría.

Bitácora de la obra

En el periodo del presente informe el contratista se encuentra realizando actividades preliminares a las acciones constructivas, por tanto, no se ha realizado aun el inicio y el diligenciamiento de la bitácora de la obra.

Actas de reunión

Los comités del presente periodo se han realizado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá. Con participación del apoyo a la supervisión por parte de la entidad, el equipo de trabajo de la interventoría y el equipo de trabajo del contratista.

Tabla 24 Relación de las Actas de Reunión de Comité

NUMERO ACTA DE REUNION DE COMITÉ	FECHA
5	01/06/2023
6	08/06/2023
7	15/06/2023
8	22/06/2023

APOYO DEL AREA SOCIAL AL AREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El componente social se encuentra realizando documentación, volanteo, realización de reuniones de socialización del contrato con la comunidad y levantamiento de actas de vecindad. Se solicita remitirse al informe mensual del componente social.

APOYO DEL ÁREA AMBIENTAL AL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El componente ambiental se encuentra realizando documentación para plan de manejo ambiental PIPMA y RCD, así mismo se encuentran en proceso de gestión de permisos y documentación necesaria para dar comienzo a las actividades constructivas. Se solicita remitirse al informe mensual del componente ambiental.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTOS

Actualmente el contratista entrego la programación del contrato, los cuales están siendo revisados por parte de la interventoría para posteriormente solicitar subsanaciones, cambios y/o aprobarlos.

SEGUIMIENTO PLANES DE MANEJO DE TRANSITO

Actualmente el contratista se encuentra elaborando los PMT'S del contrato, los cuales según las vías priorizadas en el contrato, que son clasificadas como vías intermedias, tienen un tiempo más prolongado para su estudio y posterior aprobación dependiendo la complejidad del caso.

ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS

El contratista ejecuto la entrega de los ítems no previstos, mediante el oficio MCM-BOG-COP-001-2023-142, los cuales se encuentran en revision por parte de la interventoria.

PLANES DE CONTINGENCIA

En el presente informe no se reporta ningún Plan de contingencia, que se encuentre en elaboración o en proceso de revisión

LLAMADOS DE ATENCIÓN

En el presente informe no se reporta ningún Plan de contingencia, que se encuentre en elaboración o en proceso de revisión

RESPUESTA A PETICIONES

En el presente informe no se reporta ninguna petición, por tanto, ninguna respuesta que se encuentre en elaboración o en proceso de revisión.

SEGUIMIENTO CON INSTITUCIONES, ENTIDADES DISTRITALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

En el periodo del presente informe se ha oficiado a las entidades la información del contrato, también se han realizado recorridos con las diferentes entidades y E.S.P. con el fin de informar el objeto del contrato y coordinar las actividades a realizar solicitando el apoyo de las entidades en cuanto sea necesario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

La interventoría ha realizado su gestión teniendo en cuenta todos los componentes que hacen relación a su objeto contractual, ejecutando las acciones respectivas para que el contratista de cumplimiento, así mismo se ha apoyado 100% en los pliegos de condiciones y en las especificaciones técnicas entregadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y en las normas establecidas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Cada que se inicien las actividades de obra se realizará un control de cada uno de los segmentos viales que fueron asignados contractualmente para el desarrollo del contrato y se anexaran en los respectivos informes el estado del listado, donde se incluyen las observaciones respectivas de cada uno de ellos y se anexan los cambios obtenidos

durante el período informado, Los cuales son enviados semanalmente y mensualmente en informes a la Supervisión del Fondo de desarrollo Local de Engativá.

Ing. Cesar Augusto Maldonado.
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S.

CONTRATO N.º 275/2023

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"



INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N°2

BOGOTÁ D.C., PERIODO 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing. Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental	
APROBÓ:	Ing. Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director Técnico	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION. 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivo General de la Interventoría 5
2.2 Objetivos Específicos 5
3 MARCO TEORICO 6
4 METODOLOGIA 11
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 12
5.2 Descripción General del Contrato de Obra 12
5.2.1 Localización del Proyecto 13
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo 14
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL 16
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 19
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO 22
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO) 22
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021 24
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24
8 ANEXOS 25
9 Bibliografía 36

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA12

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA....12

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir....14

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir....15

TABLA 5 PERSONAL AMBIENTAL....17

Tabla 6 Material RCD reportado por el contratista en el periodo del 27 de mayo 2023 al 26 de junio de 2023....20

Tabla 7 Relación de RCD en el 27 de mayo 2023 al 26 de junio de 2023....20

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....13

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL....25

ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 001 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 202328

ANEXO 3 FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 202332

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION.

La Interventoría de obra fue contratada por la alcaldía de Engativá mediante concurso de méritos abiertos FDLE-CMA-2752023 se adjudicada al CONSORCIO ENGATIVA PARQUES SS y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 368 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". El presente informe contiene una descripción de las actividades; efectuadas por la Interventoría en lo concerniente al componente ambiental, el cual incluye la evaluación, control y seguimiento de los componentes de: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas, Manejo De La Vegetación, Paisajismo Y Fauna Silvestre, Programa De Señalización De Seguridad entre otros temas finalizando con las conclusiones y recomendaciones a seguir.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de seis (9) meses luego de ser diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 27 de abril de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de enero del 2023.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 27de mayo al 26 de junio del 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General de la Interventoría

Garantizar el cumplimiento a los requerimientos y normatividad enmarcada en el componente ambiental para la ejecución del contrato de obra No 001 de 2023, así como, lo estipulado en el Manual Ambiental de Obra MAO

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar y avalar la información recopilada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales, con el fin de ser avalada y entregada al FDLE.
- Efectuar observaciones en los casos que se requieran al contratista, conforme se presenten situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental.
- Confrontar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades.
- Realizar el seguimiento y revisión a las cantidades de materiales usados en el contrato de obra y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los soportes del mismo para su aprobación
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Programa de manejo de Residuos de Construcción y en el Manual De Obra Ambiental.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

3 MARCO TEORICO



Fuente: Tomado de (Alcaldía Local de Bogotá, 2023)

El área de la localidad de Engativá, ubicada en la zona occidental de la ciudad, limita, al norte, con el río Juan Amarillo que la separa de la localidad de Suba; al sur, con la avenida El dorado y el antiguo camino de Engativá que la separan de la localidad de Fontibón; al oriente, con la avenida calle 68 y las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, y al occidente, con el río Bogotá y el municipio de Cota.

Engativá tiene una extensión total de 3.588 ha., de las cuales 671 ha. corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo rural.

Presenta un territorio relativamente plano, con presencia de un sistema hidrológico de gran importancia por la presencia del río El Salitre ó Juan Amarillo y el río Bogotá en el costado occidental. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: el humedal Jaboque, el humedal Santa María y el humedal Juan Amarillo.

En cuanto usos del suelo, la localidad presenta como uso predominante el residencial; no obstante, en la localidad se ubican zonas comerciales y de servicios, como la que se localiza en el sector aledaño al aeropuerto Eldorado,

Fuente: (Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos, 2009)

Resulta prioritario entender que la importancia del mantenimiento de las vías no se limita únicamente a la mejora en la circulación de los vehículos, sino que influye también directamente sobre el acceso a la prestación de servicios y recursos para quienes habitan determinada zona. Las vías se van deteriorando con el paso del tiempo y por su uso, por lo que es necesario someterlas a un mantenimiento para garantizar su óptima conservación.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Todas estas actividades relacionadas con la ejecución del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de puente están sujetas a una serie de normativa ambiental que debe ser ejecutada desde el primer paso a dar por lo cual, este seguimiento y control lo va a efectuar SAVIMAC SAS, Desarrollando el contrato cuyo objeto es realizar la "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*.

En lo que respecta el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 001 de 2023 se sustenta en quince (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



Normatividad General

- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993**. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**
- **Acuerdo 19-1996**. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003**. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.



Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

- **Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de
- Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Residuos Solidos

- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015**. Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019**. Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.



Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

- **Decreto 2811 de 1974**. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984**. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009**. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015**. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
- **Resolución 005 de 1996**. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996**. Emisiones fuentes móviles.
- **Resolución 2254 de 2017**
- **Decreto 417 de 2006.**Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006**. Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016**. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



Normatividad para señalización

- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

4 METODOLOGIA

En la normativa relacionada en el capítulo anterior más lo expuesto en el Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU se determinan los condicionantes y requerimientos necesarios desde el punto de vista ambiental para realizar la ejecución del contrato.

Se ha evidenciado que el sector de la construcción influye significativamente con el deterioro del medio ambiente en general. Esto se presenta por el alto grado de intervenciones; para que las obras cumplan su función con la sostenibilidad ambiental mínima requerida es indispensable contar con la revisión de la interventoría en estos procesos. Al respecto, se mencionan las acciones se llevarán a cabo para poder efectuar un correcto cumplimiento con las especificaciones de ambos contratos. En términos ambientales generales la interventoría será la encargada del despliegue de diferentes
actividades con el fin de velar por la correcta ejecución del proyecto las cuales se exponen a continuación:

Seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro del cronograma propuesto

- Verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad en materia ambiental en la totalidad de actividades que realice para la ejecución de este.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista de obra y el contrato respectivamente.
- Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones para posteriormente dar la correspondiente aprobación.
- Control y vigilancia en los frentes de obra.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento y control en las disposiciones ambientales, conforme la normatividad vigente y la ajustada a los procesos de obra, solicitando informes y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartiendo instrucciones al contratista y haciendo las recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
- ✓ Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Manual de Obra Ambiental y del Programa de Gestión de Residuos De Construcción Y Demolición.

Lo anterior buscando así la minimización de impactos ambientales, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Engativá en la ejecución del contrato de obra COP-001-2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	SAVIMAC SAS
NIT	9009845989
Dirección	Carrera 85b número 52a 25 Barrio monjes
Teléfono	6017181773
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas, Ing. Civil
Contrato	Contrato De Interventoría No 275 de 2023
Objeto	Realizar La Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social, SST Y PMTS Al Contrato Que Tiene Por Objeto: "Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá"
Valor Total del contrato	$ 1.248.488.990,00
Acta de Inicio	27-abr-23
Fecha de inicio de interventoría	27-abr-23
Fecha de terminación - Int.	26-ene-24
Duración de la Interventoría	9 meses

FUENTE: (Alcaldía de Engativa, 2023)

5.2 Descripción General del Contrato de Obra

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

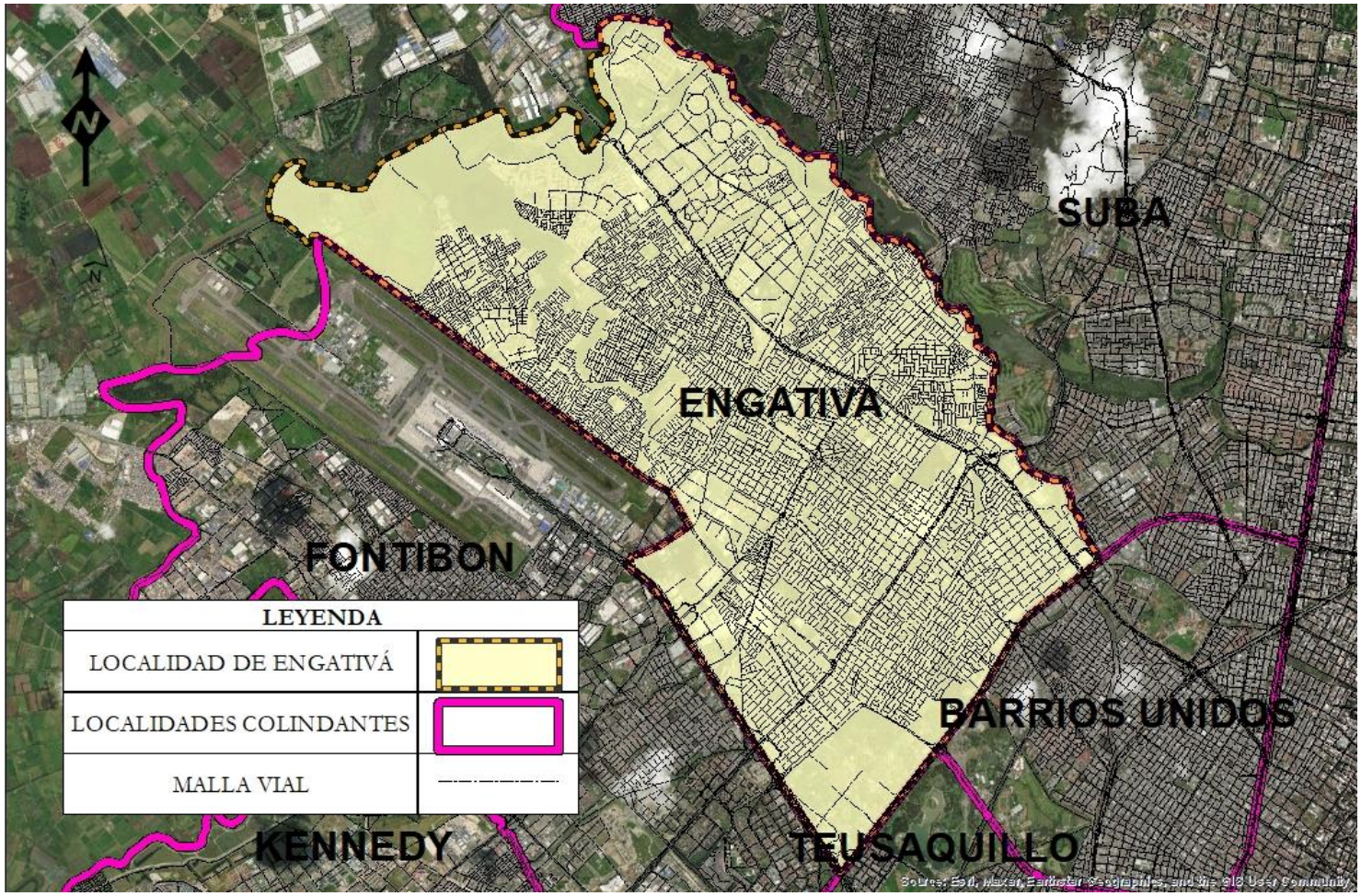
Empresa	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MCM
NIT	9016916341
Dirección	Carrera 77 B bis # 76 – 73 La granja
Teléfono	-
Representante Legal	Hernán José Oñate
Contrato	CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023
Objeto	Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá
Valor Total del contrato	$ 12.484.890.000,00
Acta de Inicio	27-abr-23
Fecha de inicio de obra	
Fecha de terminación de la obra	27-ene-24
Duración de la obra	9 Meses

FUENTE: (ALCALDÍA DE ENGATIVA, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.1 Localización del Proyecto

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (Secretaría Distrital de Planeación, 2022)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir

No.	UPZ	FRENTE	CIV	PK_ID_CALZADA	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL
5	26-LAS FERIAS	FRENTE 2	10009492	157222	KR 69C	CL 63D	CL 63F
8	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10001098	166441	KR 120	CL 69	CL 69B
9	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10001010	166442	KR 120	CL 69B	CL 70BIS
10	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10000907	166443	KR 120	CL 70BIS	CL 70A
11	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10000883	166444	KR 120	CL 70A	CL 70ABIS
12	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10000841	166445	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA
13	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10000812	166446	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B
14	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10001053	166447	KR 120A	CL 69	CL 69B
15	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10000945	166448	KR 120A	CL 69B	CL 70A
16	74-ENGATIVA	FRENTE 4	10000830	166449	KR 120A	CL 70A	CL 70B
17	26-LAS FERIAS	FRENTE 5	10008826	158133	CL 64I	KR 70F	KR 71
18	26-LAS FERIAS	FRENTE 6	10007598	158367	CL 73	KR 70G	KR 71B
20	30-BOYACA REAL	FRENTE 8	10006309	2059640	CL 70B	KR 91	KR 92
21	30-BOYACA REAL	FRENTE 8	10006309	159975	CL 70B	KR 91	KR 92
22	31-SANTA CECILIA	FRENTE 9	10008958	158626	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D
23	31-SANTA CECILIA	FRENTE 10	10009441	158479	CR 72 B	CL 52 B	AC 53
24	31-SANTA CECILIA	FRENTE 11	10009263	158626	CR 72B	CL 55	56 A
28	73-GARCES NAVAS	FRENTE 14	10001805	163778	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F
34	29-MINUTO DE DIOS	FRENTE 18	10004840	161878	TV 79B	DG 82F	DG 82G
35	29-MINUTO DE DIOS	FRENTE 18	10004744	162307	DG 82G	TV 78	TV 79B
36	29-MINUTO DE DIOS	FRENTE 18	10004751	162306	DG 82G	TV 77	TV 78
37	29-MINUTO DE DIOS	FRENTE 18	10004754	162305	DG 82G	TV 76D	TV 77
38	29-MINUTO DE DIOS	FRENTE 18	10004758	162304	DG 82G	TV 76C	TV 76D
48	30-BOYACA REAL	FRENTE 22	10007103	159277	KR 80A	CL 71	CL 71B
57	116-ALAMOS	FRENTE 30	10010402	91014825	KR 85A	CL 46A	CL 52A
61	29-MINUTO DE DIOS	FRENTE 34	10011771	24124572	KR 76B	CL 91	CL 91

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

No.	UPZ	FRENTE	CIV	PK_ID_CALZADA	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL
62	116-ALAMOS	FRENTE 34	10006700	24119303	TV 93	CL 66A	CL 66A
63	26-LAS FERIAS	FRENTE 34	10011861	24124570	KR 68H	CL 87	CL 87
64	72-BOLIVIA	FRENTE 34	10011750	24119479	KR 110	CL 90	CL 90
65	74-ENGATIVA	FRENTE 34	10011821	24124565	TV 103	CL 66A	CL 66A

FUENTE: CONSORCIO VIAL MCM, (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir

TIPO DEPUENTE	PK	Ubicación	Cuerpo de agua	Malla vial	Tipo Superficie	Barrio	UPZ	ÁREA(m2)
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Los Álamos	Upz 116Álamos	111,12
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66ª	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	93,12
Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Canal Arzobispo	Local	Rígido	JulioFlórez	Upz 26Las Ferias	170,39
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL69	Canal Carmelo	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	214,11
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Canal Bolivia	Local	Rígido	Bolivia Oriental	Upz 72-Bolivia	153,09
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	Canal Arzobispo	Local	Rígido	La Serena	Upz29-Minuto De Dios	164,63
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG63A	Humedal Jaboque	Local	Rígido	Marandu	Upz 74Engativá	150,96
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl67A	Humedal Jaboque	Local	Flexible	San Antonio	Upz 74Engativá	179,69
TOTAL								1237,11

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL

En el presente documento se describen las actividades realizadas por parte de la presente interventoría SAVIMAC SAS para el periodo comprendido entre el 27 de abril al 26 de mayo del 2023, mediante la ejecución del componente ambiental en el desarrollo del contrato de interventoría No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se encontrará consignado el avance del componente Ambiental teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Ambiental de Obra MAO - Guía Ambiental IDU V3 y la cual se relaciona a continuación:

- **COMPONENTE B-** MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.
- **COMPONENTE C** - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE
- **COMPONENTE D.** GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- **COMPONENTE E**. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Durante el período actual, las actividades ambientales llevadas a cabo por la interventoría se centran en la verificación, control y seguimiento del componente ambiental. Asimismo, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM. ha elaborado y presentado la documentación legal y contractual requerida, siguiendo las directrices establecidas para el Documento de manejo ambiental de obra (MAO) aprobado para el contrato actual.

La presente interventoría está atenta al seguimiento de las actividades realizadas en el ámbito ambiental durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 26 junio de 2023, en el desarrollo del proyecto. durante este tiempo, se llevaron a cabo inspecciones para dar seguimiento a la implementación de los planes de manejo de tráfico (PMT) instalados en las áreas de construcción que están en proceso. Además, se realizaron recorridos con el fin de monitorear el trabajo en el campo y hacer algunas observaciones, las cuales fueron tomadas en cuenta por el contratista. También se llevó a cabo la implementación y el seguimiento del MAO en la obra.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el periodo para el contrato de interventoría No. 275 de 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Mayo	Bajo el oficio MCM-BOG-COP-001-2023-083 el contratista radica la subsanación a las observaciones efectuadas sobre el documento PMARCD versión 1.
	Bajo el oficio CIN-FDLE-275-2023-011 el contratista radico el documento Manual Ambiental de obra – MAO y anexos con las debidas correcciones.
	Bajo el oficio CIN-FDLE-275-2023-027 efectuaron observaciones sobe el Programa de Manejo Ambiental de RCD´S
Junio	El contratista radica bajo el oficio No. MCM-BOG-COP-001-2023-100 Informe Ambiental No 01 versión 0
	El contratista radica la Respuesta al oficio de observaciones de la interventoría CIN-FDLE-275-2023-027 sobre el documento Programa de Manejo Ambiental de RCD´S (V2)
	La presente interventoría efectúa la Aprobación Programa De Manejo Ambiental De RCD (PMARCD) Ultima Versión. CIN-FDLE-275-2023-029
	El contratista realiza el envió del MAO ajustado
	Se realiza la generación del número único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente (PIN ambiental): 23041
	La interventoría procede a efectuar la aprobación al documento: Manejo Ambiental De La Obra - MAO CIN-FDLE-275-2023-031
	La presente interventoría efectúa y remite observaciones sobre el informe No. 1
	El contratista envía la solicitud de aprobación PMT no. 5 kr 120 entre CL 69 Y CL 70 A BIS A (CIV: 10001010 - KR 120 entre CL 69 B Y CL 70 BIS) - FDLE- 001-2023 para el cual se efectúa respuesta el mismo día enviando el respectivo formato COI firmado.
	Contratista envía la radicación Informe mensual ambiental No 01 Rev. 1 con la subsanada las observaciones.
	La interventoría efectúa la aprobación del Informe Ambiental No. 1 del contratista CIN-FDLE-275-2023-035
	El contratista realiza él envió de la información relacionada con el tema de maquinaria (volquetas)
	La presente interventoría realiza el primer recorrido de seguimiento a obra

6.1.1.1 Personal ambiental

Para la ejecución de las actividades del componente Ambiental, se relaciona el personal mínimo requerido para el contrato de la obra.

TABLA 5 PERSONAL AMBIENTAL

CARGO	NOMBRE
Residente Ambiental	Johanna Jaimes F.

FUENTE: (Interventoría, 2023)

De acuerdo a las características de cada proyecto, es fundamental identificar y evaluar los impactos generados por cada actividad constructiva; así mismo seleccionar, priorizar las medidas adecuadas de

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

manejo y generar los indicadores que permitan evaluar el desempeño ambiental de las obras, proyectar la planificación y diseño de alternativas; teniendo en cuenta lo anterior, el profesional ambiental de obra debe velar por la correcta gestión ambiental de los procesos constructivos, atender los impactos ambientales generados por las actividades que forman parte integral del proyecto, verificar y garantizar la correcta disposición de residuos, hacer cumplir la legislación ambiental vigente y específica y medidas de manejo contenidas en el Manual de obra ambiental y el Programa de Manejo de Residuos de Construcción y demolición., pliego de condiciones y contrato de obra y los términos de referencia y contrato de interventoría

En lo que respecta la interventoría, velará y hará un seguimiento detallado del Manual Ambiental de Obra, y el PGRCD según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades, Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en los mismos, hacer cumplir los compromisos adquiridos, Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental entre otras actividades.

Así mismo en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, desde el área ambiental se relaciona el seguimiento a las actividades de obra del contratista mediante la implementación de los siguientes anexos:

- ANEXO No. 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL
- ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT
- Anexo 2 FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES.

6.1.1.2 Permisos y Licencias

- ✓ **Generación de PIN Ambiental de obra:**

Durante esta etapa, la residente ambiental del CONSORCIO VIAL MCM, junto con la residente ambiental de la interventoría, acudieron el 06 de junio de 2023 a las oficinas de la Alcaldía de Engativá con el propósito de obtener el número de identificación ambiental (PIN) para el Contrato de obra No. 001 de 2023.

La generación de este PIN fue coordinada en colaboración con el ingeniero Andrés Felipe Arana Trujillo, profesional de la Alcaldía de Engativá, se obtuvo el PIN número 23041, el cual sirve para identificar la obra y realizar un seguimiento del cumplimiento de las normas ambientales.

6.1.1.3 Capacitaciones Ambientales

El propósito de esta actividad es crear conciencia entre el personal para reducir el consumo de agua y energía eléctrica, minimizar la generación de residuos y asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes. Se busca implementar medidas simples y prácticas que todos los trabajadores puedan adoptar en sus lugares de trabajo, generando cambios en los procesos y actividades diarias.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

En este punto, el contratista debe presentar un plan de capacitación ambiental que incluya los objetivos y el alcance del plan, así como la ejecución de las capacitaciones. Además, se requiere contar con evidencias de las capacitaciones brindadas.

Durante el periodo actual, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM y dando cumplimiento con lo establecido en el Manual Ambiental de obra MAO, se evidencia que la empresa contratista en mención, realiza las capacitaciones ofertadas para el desarrollo del contrato de obra de la siguiente manera:

Capacitación	Cantidad de Asistente	Fecha de realización
FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA	1	23/06/2023
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE RESIDUOS (Disposición)	2	23/06/2023

6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este componente permitirá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades de obra. (IDU, 2017)

6.1.2.1 B.1. Manejo Ambiental de Campamentos Fijos y/o Temporales y Centro de Acopio

Actualmente las actividades de los residentes de obra, se desarrollan campamento de obra ubicado en la calle carrera 68 G # 77 – 43, donde funcionará la oficina administrativa, además funcionará en punto CREA del Contrato. Este lugar actualmente se encuentra acondicionado, de tal forma que cuente con las medidas de seguridad en caso de presentar una emergencia; dispone de botiquín, camilla, señalización; así mismo dispone de servicio sanitario, al cual se le realiza constantemente limpieza.

Para el presente periodo de tiempo comprendido, se cuenta con los siguientes frentes de obra abiertos:

FRENTE	UPZ	BARRIO	FECHA DE INICIO / OBSERVACION
Frente 2	26-Las Ferias	Bosque Popular	Se evidencia el cumplimiento parcial a lo presentado y aprobado por la Secretaría De Movilidad. Por lo anterior se solicita de manera amable la implementación TOTAL de los PMT´S en cuestión y los PMT´S futuros.
Frente 4	74 - Engativa	La Faena	

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

En los campamentos, se implementa un sistema de gestión de desechos, con el objetivo de promover campañas de reducción de residuos y separación en la fuente. Estos campamentos están equipados con tres (3) canecas destinadas a la clasificación de desechos, ubicados junto a las carpas, con el propósito de separar los desechos y entregarlos a empresas responsables de su disposición final. Los residuos se clasifican en dos categorías: reciclables (papeles, cartones, vidrios y plásticos), los cuales se entregan a un servicio especializado de recolección asignado a la zona, y desechos comunes (restos y residuos en general), los cuales se entregan por las noches al vehículo recolector de basura de la zona.

Servicios Sanitarios

Los frentes de obra que se adelantaron durante el periodo de evaluación cuentan con instalación de baños móviles; realizándoles dos mantenimientos por semana por la empresa encargada.

6.1.2.2 B2- Manejo de materiales de construcción

Para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, el Contratista CONSORCIO VIAL MCM presenta el plan de gestión de residuos de construcción y demolición PGRCD´s con observaciones subsanadas, este documento fue revisado y aprobado bajo el oficio CIN-FDLE-275-2023-029.

Así mismo el Contratista CONSORCIO VIAL MCM hizo entrega a la Interventoría del "Manejo Ambiental de la Obra MAO Rev.1" a través de correo electrónico el día 6 de junio del presente año para revisión y aprobación con base a ello, la interventoría reviso y efectuó el oficio No. CIN-FDLE-275-2023-031 dando aprobación al mismo.

Por otro lado, para el presente periodo de tiempo, el contrato de obra en mención, las cantidades Reportadas por CONSORCIO VIAL MCM. utilizadas en el periodo son:

Tabla 6 Material RCD reportado por el contratista en el periodo del 27 de mayo 2023 al 26 de junio de 2023

RCD	VOLUMENCOMPACTO (m3)	VOLUMENSUELTO (m3)	TONELADAS (t)
N/A	22,28	38	64,60
Total	22,28	38	64,60

Tabla 7 Relación de RCD en el 27 de mayo 2023 al 26 de junio de 2023

SITIO DE DISPOSICIONFINAL	MATERIAL	CANTIDAD (m3)
CODEOBRAS	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO	38

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.2.3 B3 - Manejo integral de residuos sólidos

Este sub componente, implica el seguimiento y revisión a la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que generen en obra.

Se realizo seguimiento en obra, para el tema de residuos sólidos en el campamento fijo el contratista lleva a cabo la reutilización de papel, cuenta con un punto ecológico que está equipado con recipientes bolsas plásticas de diferentes colores (verde, blanco y negro) para facilitar la separación y recolección adecuada de los residuos., los cuales son gestionados por la empresa de limpieza responsable de la zona.

En los frentes de obra, se dispone de un punto ecológico que incluye recipientes impermeables y bolsas plásticas de colores (verde, blanco y negro) para garantizar la correcta separación y recolección de los residuos.

Por último se resalta, en lo relacionado con el reporte RCD´S, el día 06-062023 se radico primer reporte de RCD con radicado 2023ER126313, se resalta que con el fin de acatar a la norma(resolución 1251 de 2021) el cargue de los mismo se realizara de manera trimestral.

6.1.2.4 B4 – Control de emisiones atmosféricas

Para la interventoría, esta línea se basa en la verificación del cumplimiento de la correcta implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido según las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en materia de contaminación atmosférica.

Para el desarrollo del presente subcomponente, desde la interventoría se realiza el respectivo seguimiento y se efectúa una revisión documental de las volquetas, en la cual se verifico que contaran con: su respectivo PIN de transportador de RCD asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente vigente, así como también se verifico que contaran con el certificado de Revisión Técnico mecánica y de Gases de los vehículos transportadores de RCD con el fin de garantizar que cumplan con la normatividad ambiental en materia de emisiones de gases.

Por lo anterior, para la disposición del material RCD se dio aprobación a cuatro volquetas las cuales se relacionan a continuación:

PLACA	PIN AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO	MODELO	CUMPLIMIENTO
TAM 859	6083	Cumple	2014	Cumple
WFG-819	7916	Cumple	2015	Cumple
WNO-006	16381	Cumple	2015	Cumple
WnO-377	16380	Cumple	2015	Cumple

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.2.5 B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Este programa se basa en la formulación e implementación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

Por lo anterior, se solicitó al contratista realizar la respectiva protección de los sumideros que se encuentran en la zona de influencia de los tramos que se encuentran en etapa constructiva, dicha protección se solicita hacerla con poli sombra azul evitando la saturación por basuras del sector y/o por arrastre de materiales de obra, a estos se les protege de diferentes maneras, buscando las mejores alternativas para evitar el aporte de sólidos al sistema de alcantarillado.

Por lo anterior se efectúa el seguimiento en los frentes de obra habilitados para el periodo en mención, de que cada sumidero este debidamente protegido, elaborando observaciones para los casos en que no se evidenciara la respectiva protección.

6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

Este componente se orienta hacia la protección y conservación de la vegetación y el paisajismo, además de cumplir con la normatividad, este componente está enfocado a contribuir a evitar daños a la vegetación (en caso de que exista) por lo cual, previo al inicio de las actividades constructivas se realizaron recorridos junto con el contratista con el fin de realizar una caracterización del área donde se desarrolla el proyecto, para determinar el tipo de cobertura vegetal existente en el área de influencia directa, para lo cual no se evidencia la injerencia directa de material vegetal ni la exigencia para podas, Talas o Traslados. Se debe agregar que de igual manera si se debe efectuar la protección a cada individuo arbóreo que se encuentre en el área de influencia directa de la obra, observación que se efectuó al contratista.

6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)

Para el presente periodo de tiempo, el contratista de obra CONSORCIO VIAL MCM se encuentra realizando la implementación de Planes de Manejo e Trafico PMT Autorizado por la Secretaria Distrital de Movilidad SDM, en la siguiente tabla se relacionan los PMT activos a la fecha de elaboración del presente informe.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

FRENTE	BARRIO	CIV	COI APROBADOS					
			No.	COI	FECHA DE COI	INICIO	FIN	No. Radicado
Frente 2	Bosque Popular	10009492	23905	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	2023612018523 32
Frente 6	Bonanza	10007598	23906	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	2023612018523 62
Frente 4	La Faena	10001098	23907	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	2023612021062 02 2023612021063 62
Frente 4	La Faena	10000883	23908	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	2023612021062 02 2023612021063 62
Frente 4	La Faena	10000841	23908	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	2023612021062 02 2023612021063 62
Frente 4	La Faena	10001053	23909	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	2023612021062 22 2023612021063 02
Frente 4	La Faena	10000812	25244	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023	2023612022107 32
Frente 4	La Faena	10000945	25245	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023	2023612022107 62
Frente 4	La Faena	10000830	25246	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023	2023612022107 62
Frente 4	La Faena	10001010	26089	23	8/06/2023	9/06/2023	21/09/2023	2023612021062 02 2023612021063 62

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021

La presente interventoría velara por el seguimiento e implementación de la resolución 1257 del 2021 como norma que rige para el presente proyecto, validando que se acoja lo siguiente:

- Formulación e implementación del anexo 1: Programa de Manejo Ambiental de RCD.
- Realizar reportes trimestrales de la implementación del mencionado programa.
- La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y se calculará para el año de terminación del proyecto si tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno. Las metas de aprovechamiento en la nueva resolución van acorde a la categoría del municipio donde se localice el proyecto,

Atendiendo a lo anterior, la presente interventoría efectuara el seguimiento, control frente a lo establecido en esta norma.

APLICATIVOS SECRETARIA AMBIENTE

Se efectuó la generación del PIN Ambiental, el cual fue coordinado en colaboración con el ingeniero Andrés Felipe Arana Trujillo, profesional de la Alcaldía de Engativá, y la profesional ambiental del contratista, por lo cual se obtuvo el PIN número 23041, el cual sirve para identificar la obra y realizar un seguimiento del cumplimiento de las normas ambientales.

- Se resalta, en lo relacionado con el reporte RCD´S, el día 06-062023 se radico primer reporte de RCD con radicado 2023ER126313.

Por último, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la presente interventoría realizara el seguimiento al reporte y cargue de información al aplicativo WEB de la secretaria distrital de ambiente, en cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021, razón por la cual se dispuso junto con el contratista y el PIGA efectuar de ahora en adelante los cargues de manera trimestral, así como lo dispone la norma.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se dio aprobación a los documentos MAO y PMARCD
- Se llevó a cabo la generación del PIN Ambiental en colaboración con el PIGA y la residente ambiental, obteniendo el siguiente número de PIN: 23041.
- Secretaria de Movilidad efectuó aprobación a PMT´S de los frentes 2, 4 y 6.
- Se evidencia por parte de la presente interventoría, un incumplimiento en la implementación de PMT´s, para los tramos que se tienen en ejecución constructiva.
- La presente interventoría dio aprobación a 4 volquetas en lo relacionado a PIN Ambiental para las mismas.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

8 ANEXOS

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

SAVIMAC SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL** **PERIODO 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2023**	BOGOTÁ
No. De contrato y objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	
INTERVENTOR	SAVIMAC SAS.	
CONTRATISTA	**CONSORCIO VIAL MCM**	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	



INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA



SEGUIMIENTO AL CUBRIMIENTO DE MATERIALES



SEGUIMIENTO E INSPECCION DE PUNTOS ECOLOGICOS



INSPECCION Y SEGUIMIENTO A CERRAMIENTOS PERIMETRALES



INSPECCIÓN A PROTECCIÓN DE SUMIDEROS





SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PMT´S

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	**PERIODO 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2023**

OBSERVACIONES:

***Se evidencia el cumplimiento parcial a lo presentado y aprobado por la Secretaría De Movilidad**

La implementación de un PMT debe realizarse acorde a los lineamientos establecidos por el especialista y lo aprobado por SDM.

SAVIMAC SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL** **PERIODO 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2023**	BOGOTÁ
No. De contrato y objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	
INTERVENTOR	SAVIMAC SAS.	
CONTRATISTA	**CONSORCIO VIAL MCM**	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	



SEGUIMIENTO A LA PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS



SEGUIMIENTO AL CUBRIMIENTO DE MATERIALES



SEGUIMIENTO E INSPECCION DE PUNTOS ECOLOGICOS



INSPECCION Y SEGUIMIENTO A CERRAMIENTOS PERIMETRALES



SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PMT´S

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA :	PERIODO 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2023
UBICACIÓN	FRENTE DOS - BOSQUE POPULAR

OBSERVACIONES:

*Se evidencia el cumplimiento parcial a lo presentado y aprobado por la Secretaría De Movilidad
La implementación de un PMT debe realizarse acorde a los lineamientos establecidos por el especialista y lo aprobado por SDM.
*A través de la supervisión, el control y el seguimiento a las actividades ejecutadas en obra se evidencio que
el acopios de materiales de RCDS no se´encuentra debidamente cubierto y demarcado,

ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 001 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2023

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INTERVENTORIA No. 275 de 2023
SEGUIMIENTO A PMT Contrato de obra No. 001 2023

ACTUALIZADO: 23/06/2023

N°	CIV	BARRIO	UPZ	DIRECCION OBRA	HORARIO DE TRABAJO	Nº COI (1era Aprobacion)		FECHA		OBSERVACIONES SDM	No. Radicado	PMT	DIAS PARA SOLICITUD
						No.	COI	INICIO	FIN				
1	10009492	BOSQUE POPULAR	26 Las Ferias	CL 63D CL 63F	07:00-18:00	23905	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el pmt y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La sdm autoriza pmt para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (1,5m min.). No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361201852332	1	69
2	10007598	BONANZA	26 Las Ferias	KR 70G KR 71B	07:00-18:00	23906	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (1,5m min.). No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361201852362	2	69
3	10001098	LA FAENA	74 Engativa	CL 69 CL 69B	07:00-18:00	23907	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202106202 202361202106362	5	69
4	10000883	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ª CL 70ABIS	07:00-18:00	23908	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362 y sdm-202361202106222 sdm-202361202106302. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202106202 202361202106362	5	69

5	10000841	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ABIS CL 70ABISA		23908	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20236120106202 sdm-20236120106362 y sdm-20236120106222 sdm-20236120106302. la SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. no se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. mantener en todo momento aislada la zona de obra. la maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. no se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) transversales a la obra. no se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. no se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. el cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. el cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202106202 202361202106362	5	69	
6	10001010	LA FAENA	74 Engativa	CL 69B CL 70BIS	07:00-18:00	26089	23	9/06/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con el contratista Colombia telecomunicaciones s.a. e.s.p. bic, de acuerdo al acta de coordinación presentada. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20236120106202 sdm-20236120106362 y sdm-20236120106222 sdm-20236120106302. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202106202 202361202106362	5	69	
7	10001053	LA FAENA	74 Engativa	CL 69 CL 69B	07:00-18:00	23909	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20236120106202 sdm-20236120106362. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202106222 202361202106302	6	69	
8	10008826	LAS FERIAS	26 Las Ferias	KR 70F KR 71	07:00-18:00	30254	27	7/07/2023	9/11/2023	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 se 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre de carril norte para realizar actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial intermedia. Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el ingreso y salida de vehículos de obra. Señalización de obra y cierres deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de obra con delineadores tubulares y triple cinta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cierre propuesto. No se autoriza generación de filas de vehículos en vía. No se autoriza cierre total de calzada. Se debe garantizar un (1) carril libre de 3. 0m mínimo para flujo vehicular. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Cuando finalice la obra en su totalidad se debe remover la señalización y el cierre implementado	202361202210622	8	59	

9	10008826	LAS FERIAS	26 Las Ferias	KR 70F KR 71	07:00-18:00	30255	27	7/07/2023	9/11/2023	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 se 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre de carril sur para realizar actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial intermedia. Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el ingreso y salida de vehículos de obra. Señalización de obra y cierres deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de obra con delineadores tubulares y triple cinta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cierre propuesto. No se autoriza generación de filas de vehículos en vía. No se autoriza cierre total de calzada. Se debe garantizar un (1) carril libre de 3. 0m mínimo para flujo vehicular. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Cuando finalice la obra.	202361202210622	8	59	
10	10000812	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ABISA CL 70B	07:00-18:00	25244	22	2/06/2023	28/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el pmt y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362 y sdm-202361202210762. La sdm autoriza pmt para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202210732	10	69	
11	10000945	LA FAENA	74 Engativa	CL 69B CL 70A	07:00-18:00	25245	22	2/06/2023	28/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada (etapa 1) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202210762	10	69	
12	10000830	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ª CL 70B	07:00-18:00	25246	22	2/06/2023	28/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el pmt y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362 y sdm-202361202210732. La sdm autoriza pmt para cierre total de calzada (etapa 2) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	202361202210762	10	69	
13	10007103	SANTA HELENITA	30 Boyaca Real	CL 71 CL 71B	07:00-18:00	30256	27	7/07/2023	2/11/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 2. En caso de encontrar obras en el tramo solicitado debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Debe garantizar los desvíos de acuerdo a la propuesta presentada. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de mantenimiento vial. Debe garantizar en todo momento la presencia de auxiliares de transito con el fin de regular el tránsito peatonal y vehicular. La señalización de obra, barricadas, cierres y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. No se autoriza por ningún motivo intervención sobre andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. Garantizar en todo momento el acceso y salida a los residentes y comerciantes del sector. Garantizar senderos peatonales longitudinales y transversales cómodos, continuos, seguros y debidamente delimitados en las bocacalles. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y seguridad a los usuarios del espacio público durante la ejecución de las actividades. El cerramiento y la señalización deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención.	202361202830982	11	100	

ANEXO 3
FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_ DE_LABORES_AMBIENTALES 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2023

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
26	JULIO	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	MAYO	2023	26	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			93%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						13%
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	2,0%	Aplica	100%		13,0%
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	2,0%	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	2,0%	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	3,0%	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	4,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						35%
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	5,0%	Aplica	100%		29%
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	6,0%	Aplica	0%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	5,0%	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	4,0%	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	3,0%	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	6,0%	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	6,0%	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
26	JULIO	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	MAYO	2023	26	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			93%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**2,0%**	Aplica	100%		8%
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**2,0%**	Aplica	100%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**2,0%**	Aplica	100%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**2,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,0%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**2,0%**	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,0%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,0%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,0%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,0%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4,0%**	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5,0%**	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
14	JULIO	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	MAYO	2023	26	JUNIO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			93%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	1,0%	Aplica	100%		38%
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	1,0%	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	2,0%	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	1,0%	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	2,0%	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	1,0%	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	3,0%	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	2,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						5%
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	5,0%	Aplica	100%		5%
TOTAL		100%	TOTAL EVALUADO			93%

(FIRMA)

(Nombre)

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE)

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE)

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE)

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista

9 Bibliografía

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE ENGATIVA*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

ALCALDÍA DE ENGATIVA. (2023). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía de Engativa. (2023). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 275 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Bogotá. (2023). *Localidad de Engativá*. Obtenido de https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/engativa

Alcaldía Local de Engativa. (2023). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*. Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2021). *ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA*. Obtenido de http://www.engativa.gov.co/noticias/disfruta-los-parques-engativa-0

(2009). *Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.

IDU. (2017). *MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU*. Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C.* Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

SAVIMAC SAS
NIT. 900.984.598-9

CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 275/2023

SAVIMAC S.A.S
Email: interengativasst@gmail.com

CONTRATO DE OBRA N.º 001/2023

CONSORCIO VIAL MCM
Email: sstconsorciovialmcm@gmail.com

CONTRATO DE OBRA

OBJETO:
"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"



INFORME MENSUAL SSTN o.2

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL INFORME DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2023

BOGOTA D.C

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

TABLA DE CONTROL

APROBACIÒN DEL DOCUMENTO		
Elaboro	**Nombre**	Osar Julian Vanegas Bustos Residente SST **SAVIMAC**
	Firma	
	Fecha	27/06/2023
Aprobó	**Nombre**	Cesar Augusto Maldonado Casadiego Director de Interventoría **SAVIMAC**
	Firma	
	Fecha	27/06/2023

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**CAPITULO MODIFICADO**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1	Elaboración del Documento	09/04/2023	N/A

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
Copias de este documento serán entregadas a dependencias y entidades participantes en el Contrato según se indica a continuación.	
DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
Alcaldía Local Engativa	1 copia en Físico, CD

1 Contenido

2 INTRODUCCION. 6
2.1 OBJETIVOS. 6
2.1.1 Objetivo General de la Interventoría 6
2.1.2 Objetivos Específicos 6
3 MARCO TEORICO. 7
3.1 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE 8
4 METODOLOGIA. 11
5 INFORMACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO. 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 12
1.1 Descripción General del Contrato de Obra 13
5.1.1 Localización del Proyecto 14
6 GESTION REALIZADA POR LA INTERVENTORIA 15
6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO 15
6.2 COMPONENTE D- GESTIÓN SST 18
6.2.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO 19
6.2.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 23
6.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL 23
6.2.4 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN 25
6.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 26
6.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 27
6.5 CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA. 27
6.6 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. 27
6.6.1 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP 27
6.6.2 Registro de Inspecciones realizadas por el contratista. 28
6.7 MAQUINARIA Y EQUIPOS. 28
7 CONCLUSIONES 29

INDICE

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 MARCO TEORICO 7
Ilustración 2 RESOLUCIONES..... 8
Ilustración 3 DECRETO DISTRITAL 9
Ilustración 4 DECRETO COVID 10
Ilustración 5 UBICACION 14

LISTADO DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA..... 12
Tabla 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA..... 13
Tabla 3 EVIDENCIA EN REGISTRO FOTOGRAFICO 15
Tabla 4 RELACION PERSONAL CONTRATISTA 19
Tabla 5 TOTAL PERSONAL DE OBRA 20
Tabla 6 RELACION PERSONAL INTERVENTORIA..... 20
Tabla 7 CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL 22
Tabla 8 ESTADISTICAS ACCIDENTALIDAD 24
Tabla 9 ESTADISTICA AUSENTISMO LABORAL..... 24
Tabla 10 CAPACITACIONES CONTRATISTA..... 26
Tabla 11 INSPECCIONES REALIZADAS 28
Tabla 12 RELACION VEHICULOS 28
Tabla 13 RELACION MAQUINARIA 28

Anexos Seguridad y Salud en el trabajo

1-Relacion de maquinaria

2-Relacion de personal Contratista de obra

3-Seguridad social contratista de obra

4-Certificado Parafiscales Contratista de obra

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

2 INTRODUCCION.

El contrato de interventoría No. 275 de 2023 el firmado el día 27 de abril del año 2023 entre representada por Santiago Carrillo Vargas y la alcaldía de Engativa cuya Alcaldesa es Angela María Moreno, pretende hacer seguimiento y control al contrato de obra No. 001 2023 suscrito el día 27 de abril del año 2023 cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es: "Contratar por precios unitarios y a monto agotable el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y puentes vehiculares de la localidad de Engativá", Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable"
La interventoría garantizo la correcta ejecución del contrato de obra mediante un seguimiento proactivo, con el fin de dar solución a los diversos inconvenientes que competen a la parte de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TARBAJO "S.S.T."
El presente informe pretende dar a conocer las actividades sobre los avances en S.S.T., en el periodo del 27 de mayo al 26 de Junio de 2023.

2.1 OBJETIVOS.

2.1.1 Objetivo General de la Interventoría

Verificar la gestión de las diversas labores relacionadas con el componente de Seguridad Y Salud En El Trabajo SST, velando por el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, de S.S.T., en el desarrollo de los contratos CIN N° 275-2023 y contrato de obra N° 001 2023.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar la Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las actividades SST .
- Garantizar el cumplimiento en la presentación de los pagos de salud, pensión. ARL y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y Sena oportunamente, teniendo en cuenta la normatividad legal y las fechas de pago.
- Mantener el estricto control en la documentación y permisos de movilidad de las volquetas y maquinaria que ingresa a realizar trabajos en el los frentes de obra
- Mantener estricto control en el ingreso de personal que realizara trabajos en los frentes de obra a intervenir.
- Verificar la implementación de las medidas necesarias para garantizar óptimas condiciones de higiene, Salud y Seguridad de los trabajadores.
- Verificar los controles y medidas de mitigación para la prevención del contagio de Covid-19 en los trabajadores.

3 MARCO TEORICO.

Ilustración 1 MARCO TEORICO



La localidad de Engativá (10) se sitúa en el sector noroccidental de Bogotá, la localidad de Engativá limita al norte con la localidad de Suba (11), con el río Juan Amarillo y el Humedal Jaboque de por medio; al oriente con las localidades de Barrios Unidos (12) y Teusaquillo (13) , con la Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) de por medio; al sur con la localidad de Fontibón (09), con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán de por medio; y al occidente con los municipios de Cota y Funza, con el río Bogotá de por medio.

Esta localidad tiene una extensión total de 3.588,1 hectáreas (há), de las cuales 3.439,2 ha corresponden a suelo urbano y las restantes 148,9 ha constituyen suelo de expansión urbana, el cual se ubica en su totalidad junto a las riveras del rio Bogotá. Engativá ocupa el décimo lugar en superficie entre las localidades del Distrito Capital. Se encuentra subdividida en nueve (9) UPZ; siendo la UPZ 74 Engativá la que contiene la mayor participación en suelo, 16,4% equivalentes a 587,6 has; por su parte, la UPZ Garcés Navas, representa el 15,47% (555 ha), la UPZ Bolivia representa el 13.22% del territorio de la localidad, equivalente a 474,5 has. El suelo restante, es decir 1970,9 ha, lo ocupan las restantes 6 UPZ de la localidad.

FUENTE: (Bogotá, 2023) y (Bogotá Como Vamos, 2023)

La presente interventoría en el desarrollo de sus actividades, ha venido realizando el seguimiento y supervisión al CONSORCIO VIAL MCM, frente a la las actividades preliminares ejecutadas que se han llevado a cabo para el componente de Seguridad Y Salud En El Trabajo SST, para lo cual se verifica que se esté llevando a cabo el cumplimiento de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo y que la misma sea aplicable al desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato en mención.

3.1 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Se verificará que en el desarrollo tanto de interventoría como del contratista se tome como referencia y eje de cumplimiento obligatorio la siguiente normatividad:

Ilustración 2 RESOLUCIONES

RESOLUCIONES

- **Resolución 679 de 2020**, Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.
- **Resolución 385 de 2020,** Declaración de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- **Resolución 380 de 2020**, Se adoptan medidas preventivas en el país a causa del Coronavirus.
- **Resolución 666 de 2020**, Se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.
- **Resolución 223 de 2021**, Por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020 en sentido de sustituir su anexo técnico
- **Resolución** 392 de 2021, Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4,1 y 5 de su anexo técnico.

Ilustración 3 DECRETO DISTRITAL

DECRETOS

- **Decreto 357 de mayo 21 de 1997 (DISTRITAL),** por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- **Decreto 312 de 2006 (DISTRITAL),** por el cual se adopta el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos para Bogotá D.C.
- **Decreto 586 de 2015 (DISTRITAL),** por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición - RCD en Bogotá D.C.
- **Decreto 1072 de 2015,** Reglamento Único del Sector Trabajo
- **Decreto 411 de 2020**, Medidas preventivas en materia de zonas francas para mitigación del riesgo del contagio del COVID-19.

Ilustración 4 DECRETO COVID

DECRETOS

- **Decreto 412 de 2020,** Medidas extraordinarias como el cierre de fronteras con todos los estados limítrofes de Colombia, con el fin de evitar que sigan ingresando al territorio nuevos casos de portadores del COVID-19.
- **Decreto 417 de 2020,** Declaración del estado de emergencia Económica, social y ecológica en todo el territorio nacional con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.
- **Decreto 418 de 2020,** Medidas para organizar la expedición de actos y órdenes en materia de orden público, con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19).
- **Decreto 441 de 2020,** Decreta la reinstalación y/o reconexión inmediata de servicios de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados
- **Decreto 444 de 2020,** Crea el Fondo de Mitigación Emergencias -FOME.
- **Decreto 457 de 2020,** Se decreta aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios básicos y abastecimiento.
- **Decreto 637 de 2020,** Por el cual se declara un Estado de Emergencia, Económica, social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 476 de 2020,** Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 539 de 2020,** Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 676 de 2020**, Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.

4 METODOLOGIA.

El presente informe se adelantó en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No. 275 de 2023, cuyo objeto se fundamenta en realizar el seguimiento y control al proceso de obra ejecutado por CONSORCIO VIAL MCM.

La interventoría realiza la verificación de los procesos propuestos e implementados que buscan la minimización tanto de la exposición a riesgos y accidentes que se puedan presentar en la ejecución del presente contrato de obra, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de ENGATIVA

en la ejecución del contrato de obra No. 001 2023.

A continuación, se presentan las actividades :

- Verificar la Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las actividades SST .
- Garantizar el cumplimiento en la presentación de los pagos de salud, pensión. ARL y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y Sena oportunamente, teniendo en cuenta la normatividad legal y las fechas de pago.
- Mantener estricto control en el ingreso de personal que realizara trabajos en los frentes de obra a intervenir.
- Verificar la implementación de las medidas necesarias para garantizar óptimas condiciones de higiene, Salud y Seguridad de los trabajadores.
- Verificar los controles y medidas de mitigación para la prevención del contagio de Covid-19 en los trabajadores.
- Asistencia a los comités de obra semanales
- Realización de recorridos de obra para verificación de las condiciones de trabajo

Para minimizar los riesgos de laborales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, se efectuarán entre otras, las siguientes acciones:

- Inspecciones rutinarias a todo el personal que relacionan, así mismo el seguimiento directamente en los frentes de obra donde se estén ejecutando actividades constructivas.
- Inspección, seguimiento y control a toda la maquinaria reportada, así mismo se realiza el seguimiento en campo para evidenciar que la maquinaria reportada sea la que se encuentra realizando actividades en cada frente de obra.

- Inspecciones periódicas a todos los frentes de obra contando con su campamento o bodega, inspeccionando botiquines, extintores, camillas, kit de derrames, hojas de seguridad, acopio de sustancia peligrosas, y buen manejo de residuos comunes, especiales y de construcción, demolición y excavación.
- Inspecciones a herramientas, así como su debida desinfección de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de Bioseguridad.

5 INFORMACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

Tabla 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	**SAVIMAC SAS**
NIT	900.984.598-9
Dirección	Carrera 85B # 52ª - 25
Teléfono	601- 7181773
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas
Contrato	**275 de 2023**
Objeto	¿REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"?
Valor Total del contrato	$1.248.488.990,00
Fecha de inicio	Marzo 01 de 2023
Fecha de terminación	Enero 26 de 2024
Tiempo estimado de duración de la Interventoría	09 meses

Fuente: interventoría

1.1 Descripción General del Contrato de Obra

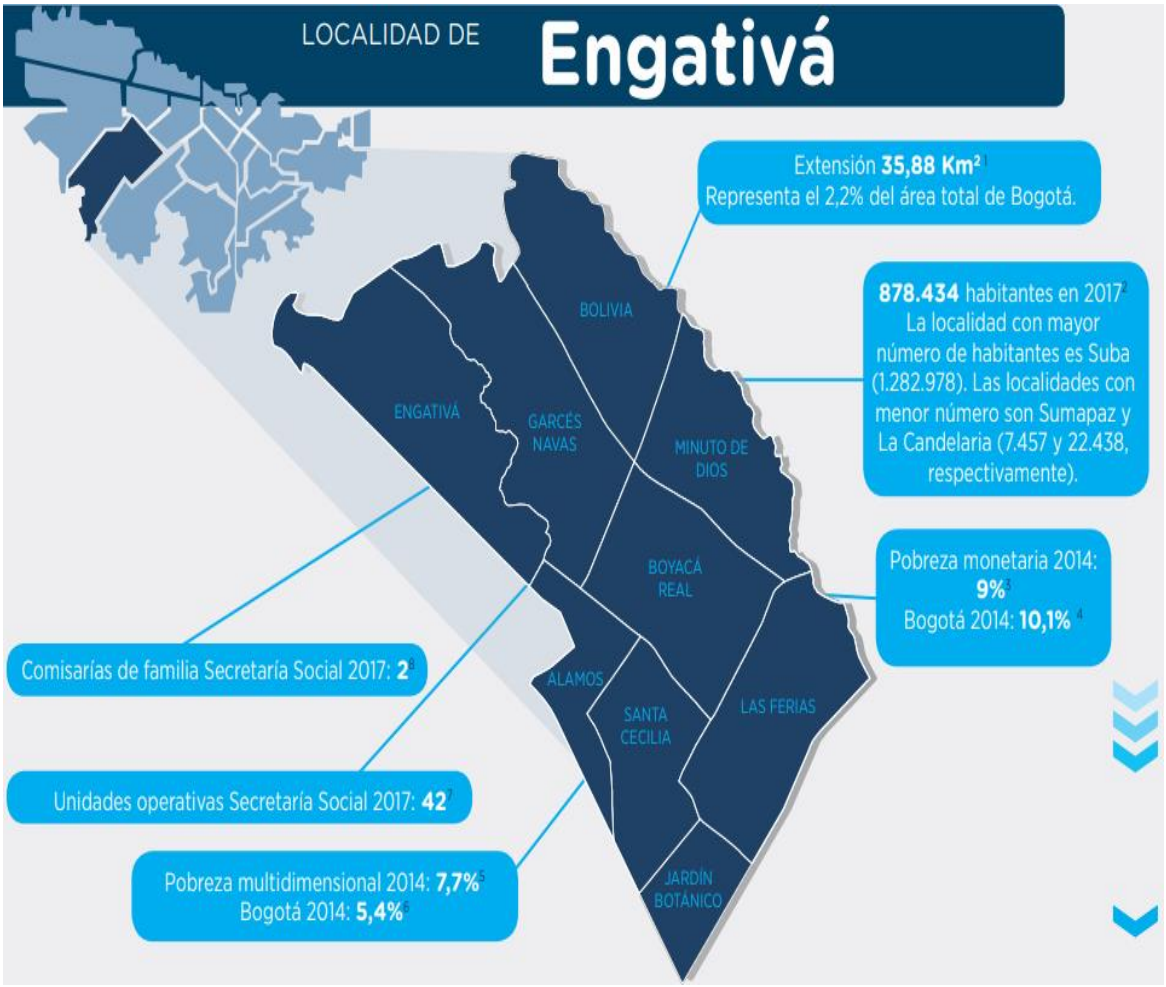
Tabla 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

Empresa	**Consorcio VIAL MCM**
NIT	901.691.634-1
Dirección	Calle 7B bis N° 76 - 13
Teléfono	3104957223
Representante Legal	Hernán José Oñate Calderón
Contrato	**001 de 2023**
Objeto	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
Valor Total del contrato	$12.484.890.000,00
Acta de Iniciación	27 de abril de 2023
Fecha de inicio de obra	Abril 27 de 2023
Fecha de terminación de la obra	Enero 23 de 2024
Tiempo estimado de duración de la obra	09 meses

Fuente: interventoría

5.1.1 Localización del Proyecto

Ilustración 5 UBICACION



6 GESTION REALIZADA POR LA INTERVENTORIA

6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por parte la interventoría durante el periodo comprendido entre el 27 de mayo al 26 de junio del 2023.

- Asistencia y apoyo a las reuniones de inicio programadas por el componente social en las vías donde se iniciará intervención.
- Revisión y observación a las planillas de seguridad social de todos los integrantes del contrato de obra.
- Revisión y observación a la documentación para el ingreso y aprobación de la personal en obra.
- Revisión y observación a la documentación enviada correspondiente a la maquinaria y equipo que se usara en obra.

Tabla 3 EVIDENCIA EN REGISTRO FOTOGRAFICO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Actividades Realizadas	**Acciones y conclusiones**	**Registro fotográfico**
Tramo en intervención	Se evidencia tramo en ejecución cumpliendo con cerramiento y medidas de protección para los transeúntes.	

Publicación de políticas y reglamentos SST	Se evidencia la realización del análisis de trabajo seguro (ATS) para las actividades a realizar en obra	
Inspección de maquinaria	Se evidencia maquinaria en buenas condiciones identificada y operativa	
Aseo de Baños y lavamanos	Se evidencia servicio de baños portátiles en los tramos en ejecución cumpliendo con 2 aseos semanales .	

Uso de Dotación en obra	Se evidencia personal en obra usando dotaciones aprobadas por la interventoría .	
Orden y aseo	Se evidencia personal realizando labores de aseo en el perímetro de la obra .	
Equipo de emergencias en obra	Se evidencia equipo de emergencias en obra cumpliendo con el plan de emergencias aprobado.	

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

hidratación al personal	Se evidencia que el contratista mantiene hidratado a todo su personal en obra cumpliendo con las medidas de salubridad	
Vías a intervenir	Se asiste a reunión de socialización en salón comunal donde asiste la comunidad y el contratista expone los trabajos que se van a realizar.	

Fuente: interventoría

6.2 COMPONENTE D- GESTIÓN SST

Para el presente periodo el contrato de obra se encuentra en su etapa inicial y se realizaran las siguientes actividades :

- Inducción de personal para nuevos ingresos
- Revisión de exámenes de ingreso
- Inspección de elementos de emergencias
- Entrega de EPP
- Entrega de Dotación
- Capacitación de personal

6.2.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO

Para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales, normativos y los establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista cuenta con un Residente SST cuyo perfil cumple con los requisitos del anexo técnico para el contrato De Obra.

6.2.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO

A continuación, se evidencia el personal contractual para el desarrollo del contrato de obra

Tabla 4 RELACION PERSONAL CONTRATISTA

N°	EMPRESA	NOMBRE	CARGO
1	CONSORCIO VIAL MCM	Jonathan Alexander Camacho Daza	Director de Obra
2	CONSORCIO VIAL MCM	Stepahny Soler Valderrama	Residente social
3	CONSORCIO VIAL MCM	Edith Johanna Jaimes Figueroa	Residente ambiental
4	CONSORCIO VIAL MCM	Cesar Ávila Bermúdez	Residente SST
5	CONSORCIO VIAL MCM	Cristian Andrés Rodríguez Fernández	Inspector de obra
6	CONSORCIO VIAL MCM	Diana Carolina Gaviria Agredo	Residente de obra
7	CONSORCIO VIAL MCM	Cristian Gustavo González Silva	Topógrafo
8	CONSORCIO VIAL MCM	Lina María Reyes Sánchez	Especialista en Tránsito y Transporte
9	CONSORCIO VIAL MCM	Juan Ricardo Troncoso Rivera	Especialista en Geotecnia y Pavimentos
10	CONSORCIO VIAL MCM	Atenogenes Beleño Pérez	Especialista en Estructuras
11	CONSORCIO VIAL MCM	Robinson Villamil Rojas	Especialista en Redes Hidrosanitarias
12	CONSORCIO VIAL MCM	Angela Patricia Barrera Ramírez	Especialista en Espacio Publico
		Total, personal	12

Fuente: interventoría

Tabla 5 TOTAL PERSONAL DE OBRA

RESUMEN PERSONAL	NUMERO DE TRABAJADORES
Ingreso	8
antiguos	12
retiros	0
ingreso-retiro	0
traslado	0
total general	20

Fuente: interventoría

6.2.1.1.1 Personal INTERVENTORIA:

Tabla 6 RELACION PERSONAL INTERVENTORIA

N°	**EMPRESA**	**NOMBRE**	**CARGO**
1	SAVIMAC	Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director de Interventoría
2	SAVIMAC	Andrés Gustavo Pinzón Ubaque	Residente de Interventoría
3	SAVIMAC	Yira Elizabeth Copete Mosquera	Profesional Especialista en Geotecnia y Pavimentos
4	SAVIMAC	Julio Cesar Rubiano Godoy	Profesional Especialista en Estructuras
5	SAVIMAC	Oscar Mauricio Ussa Pérez	Profesional Especialista en Tránsito y Transporte
6	SAVIMAC	Sandra Milena Forero Bohórquez	Profesional Especialista en Redes Hidrosanitarias
7	SAVIMAC	Diego Armando Forero Charry	Profesional Especialista en Espacio Público.
8	SAVIMAC	Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental de Interventoría
9	SAVIMAC	Jenny Paola Páez Ospina	Residente Social
10	SAVIMAC	Osar Julian Vanegas Bustos	Residente SST de Interventoría
11	SAVIMAC	Eduardo Humberto Cruz Ballesteros	Topógrafo
12	SAVIMAC	Natalia Angélica Pulido Martínez	Inspector de Interventoría
13	SAVIMAC	Camilo Alberto Méndez Pardo	Cadenero
14	SAVIMAC	Amanda Valencia Maya	Laboratorista
		Total, personal	14

Fuente: interventoría

6.2.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verificará y se realizará el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde la empresa contratista de obra, deberá presentar en sus informes mensuales toda la información de las personas que ingresan o se retiran del desarrollo del contrato de obra en mención, así como toda la información de exámenes de ingreso y egreso y fechas de pagos de seguridad social.

Con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad legal aplicable al desarrollo del componente – SGSST.

6.2.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)

Toda empresa debe afiliar a sus empleados a una EPS de su libre elección, los empleados que estén bajo el régimen subsidiado una vez inicien el vínculo laboral serán adscritos a una EPS, cuando el vínculo laboral desaparezca.

El Contratista, entregará la respectiva carta para su reingreso al régimen subsidiado. El patrono descontará al empleado su aporte y pagará el suyo a la entidad correspondiente.

6.2.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES)

El contratista, debe afiliar a sus empleados a una Fondo de pensiones de libre elección del trabajador, allí deberá consignar su aporte para el auxilio de pensión correspondiente junto con el aporte del trabajador.

6.2.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Toda empresa legalmente constituida deberá afiliar a sus empleados a una ARL de elección del empleador, allí consignará el aporte correspondiente de acuerdo con la actividad económica establecida el decreto 1607 de 2002 y al decreto 1772 de 1994.

Todo el personal vinculado al proyecto cuenta con las afiliaciones y/o pagos al sistema general de seguridad social, requisito de carácter obligatorio para el ingreso de personal al proyecto.

6.2.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS

6.2.1.6.1 Pagos de Seguridad Social Contratista de obra

Para el presente periodo el contratista ha suministrado el informe mensual, mediante el cual se evidencia el pago de seguridad social de todo su personal .

CONTROL AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Se realizó la revisión mensual de las planillas de pago de la seguridad social del contratista y su personal profesional, en donde se evidencio que realizaron los pagos y se encuentra al día con las obligaciones derivadas del contrato laboral con todos los trabajadores vinculados al contrato.

El pago de la seguridad social del personal profesional del contratista de obra se puede evidenciar como anexo en el informe .

Tabla 7 CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL

MES	CONTRATISTA	DIA-PAGO	N PLANILLA
JUNIO	CONSORCIO VIAL MCM	19-07-2023	68444860

Fuente: interventoría

6.2.1.6.2 Pagos de Seguridad Social Grupo de Interventoría

En el desarrollo del presente contrato de Interventoría el pago de la seguridad social del personal contractual se podrá evidenciar en el Certificado de Cumplimiento de Pagos Parafiscales Según el Articulo 50 Ley 789 del 2022, 828 del 2003, Ley 1607 del 2012, y Decreto 8662 del 2013.

6.2.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

6.2.2.1 EXAMEN DE INGRESO

En el desarrollo de las actividades de interventoría, se realiza el seguimiento en la realización de los exámenes de ingreso, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 por medio de la cual se deben realizar exámenes médicos ocupacionales de ingresos a todo el personal antes de ingresar a laborar y prestar servicios.

6.2.2.2 EXAMEN DE RETIRO

Para el presente periodo de tiempo no se cuentan con exámenes de retiro, ya que no contamos con retiros .

6.2.2.3 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Para el periodo comprendido entre el 27 de mayo al 26 de junio el contrato de obra se encuentra en su etapa inicial de construcción se contarán con más datos para realizar un diagnóstico de condiciones de salud cuando ingrese mayor cantidad de personal a la obra .

6.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

6.2.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el presente periodo de tiempo el contratista no reporta Accidentes de trabajo

6.2.3.2 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

De acuerdo con los numerales anteriores, es claro que para el presente periodo de tiempo el contratista no presenta accidentalidad .

Tabla 8 ESTADISTICAS ACCIDENTALIDAD

CONTRATISTA	TOTAL
No. de días trabajados	24
No. de días sin incidentes	24
No. de trabajadores	20
Total horas hombre trabajadas	192
No. de Accidentes Incapacitantes	0
No. de Accidentes Sin incapacidad	0

Fuente: interventoría

6.2.3.3 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL

Para el presente periodo de tiempo el contratista se encuentra en su etapa preliminar con lo cual reporta una estadística de ausentismo laboral del 0%.

Tabla 9 ESTADISTICA AUSENTISMO LABORAL

CONTRATISTA	PERIODO	INFORME N 2			
AUSENTISMO					
INDICADOR	No Eventos	T Perdido Hrs	T Perdido Días	ALG*	IGA**
Accidente Común	0	0	0	00	00
Accidente Laboral	0	0	0	00	00
Enfermedad Común	0	0	0	00	00
Enfermedad Profesional	0	0	0	00	00
Control Preventivo (Citas)	0	0	0	00	00
Causas no relacionadas con salud	0	0	0	00	00
Motivos Legales	0	0	0	00	00
Motivos Extralegales	0	0	0	00	00
Otros Motivos	0	0	0	00	00
TOTALES	0	0	0	00	00

Fuente: interventoría

6.2.3.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

6.2.3.4.1 MATRIZ DE PELIGROS

Para el presente periodo de tiempo el contratista presento el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cual hace parte del componente S.S.T.

6.2.3.4.2 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Durante el período del presente informe el contratista realiza la inducción al personal nuevo la socialización sobre la preparación y respuesta ante emergencias y la ubicación de los puntos de encuentro en cada frente de trabajo, así mismo, en los recorridos iniciales, la presente interventoría evidencia que tiene implementados campamentos temporales, así como bodegas, y cuenta con (camilla, extintor, botiquín, kit de derrames) según lo estipulado en el Plan de Emergencias.

6.2.4 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN

6.2.4.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PARA NUEVOS TRABAJADORES

El objetivo principal de la inducción es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara, y así ayudarle a los nuevos a integrarse al medio de trabajo y tener un comienzo productivo. Con el proceso de inducción se busca resaltar las recomendaciones médicas prescritas por el Medico ocupacional del centro médico, el cual realizo al trabajador el examen de ingreso, de igual forma se da a conocer las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y se notifica los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

Al momento de ingresar al contrato de obra se realiza la inducción y sus temas principales son .

- Manual de funciones del cargo.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Elementos y conceptos básicos en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Sistema general de seguridad social y parafiscales (EPS, ARL, AFP)
- Divulgación de Políticas de seguridad y Salud en el trabajo (SST).
- Divulgación de Reglamento de Higiene y Seguridad
- Notificación al derecho de examen de ingreso y egreso.
- Notificación de Riesgos de acuerdo al cargo.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo – COPASST

• Comité de convivencia laboral.

• Reglamento interno de trabajo y Reglamento de higiene y seguridad industrial.

• Plan de emergencias (incluye rutas de evacuación y punto de encuentro).

• Reporte e investigación de accidentes e incidentes (pasos a seguir en caso de accidente).

• Uso de los elementos de protección personal.

• Comunicación Interna.

• Papel del trabajador en prevención y conservación de su propia salud.

• Elementos fundamentales del SG-SST y MA.

6.2.4.2 CAPACITACIONES

Durante el periodo reportado para el presente informe el contratista presento su cronograma de capacitación de componente - SST el cual contará con actividades que se realizaran durante la ejecución del contrato de obra.

Tabla 10 CAPACITACIONES CONTRATISTA

CAPACITACION	TEMA	FECHA
1	INDUCCION INICIAL	05-06-2023
2	INDUCCION INICIAL	19-06-2023

Fuente: interventoría

6.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

De acuerdo al Artículo 2 de la resolución 2013 de 1986, el contratista Conformo el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el día 06 de junio de 2023, las convocatorias fueron realizadas durante la semana del 01 al 05 de junio de 2023 con presencia del personal de obra que hasta el momento hace parte del contrato.

6.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De acuerdo a Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, el contratista conformo el Comité de Convivencia Laboral, el dia 06 de junio de 2023 . las convocatorias fueron realizadas durante la semana del 01 al 05 de junio de 2023 con presencia del personal de obra que hasta el momento hace parte del contrato.

6.5 CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA.

Tomando como base la siguiente normatividad legal aplicable, la Resolución 0256 de 2014 y la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989, Decreto 2222 de 1993, Decreto 1443 de 2014 y la Ley 1575 de 2012, el contratista conformo la Brigada de Emergencia, durante la primera semana el 06 de junio , se realizo acta de la reunión y se publicación los integrantes en las carteleras del contrato .

Es de resaltar que en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizaron visitas de seguimiento a la implementación de elementos de emergencia en la instalación de los campamentos y de los frentes de obra que en el desarrollo del contrato de obra se tienen abiertos .

6.6 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

La interventoría evidencia que el contratista entrega los elementos de protección personal a todo su personal operativo y cumple en calidad para los trabajos que se realizan en el periodo del informe

6.6.1 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP

De acuerdo con este numeral, se precisa informar que el contrato de obra 001-2023 se encuentra en su etapa inicial , al momento de dar ingreso al personal operativo se verifica la entrega y reposición de EPP en el desarrollo del contrato de obra .

6.6.2 Registro de Inspecciones realizadas por el contratista.

En el desarrollo del contrato de obra, el contratista se encuentra en su etapa de inicio de obra y realizo las siguientes inspecciones en los frentes de obra que tiene actualmente en ejecución.

Tabla 11 INSPECCIONES REALIZADAS

N	Tipo de Inspección	Fecha
1	N/A	N/A

Fuente: interventoría

6.7 MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que el Contrato de obra se encuentra en etapa inicial de obra el contratista presenta la maquinaria mínima a usar de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico de contratista, se procederá a realizar la respectiva revisión y seguimiento de maquinaria mediante inspecciones en los frentes de obra, y seguimiento de preoperacionales así como la documentación legal aplicable a este aspecto.

Tabla 12 RELACION VEHICULOS

VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	TECNICO MECANICA	SOAT
CAMIONETA	FORD	BRC-350	2005	2023-12-02	2023-12-02
VOLQUETA	INTERNATIONAL	TAM-859	2014	2023-12-10	2023-12-05
VOLQUETA	INTERNATIONAL	WFG-819	2015	2023-11-19	2023-11-02
VOLQUETA	FREIGHTLINER	WNO-377	2015	2024-06-17	2024-02-23
VOLQUETA	FREIGHTLINER	WNO-006	2015	2024-06-18	2024-03-23

Fuente: interventoría

Tabla 13 RELACION MAQUINARIA

Tipo	Marca	Modelo/Placa	Año
RETROEXCAVADORA	HITACHI	ZX 70	2018

Fuente: interventoría

7 CONCLUSIONES

- El presente contrato de obra se encuentra en su etapa inicial de ejecución, el contratista de obra se encuentra instalando cerramientos y trasladando maquinaria a la obra para iniciar actividades .
- Se verifica la información presentada en referencia a las afiliaciones y pagos de seguridad social del personal que se encuentra laborando en el contrato de obra cumpliendo satisfactoriamente.
- Se verifica que el contratista implemente las medidas necesarias, garantizando las condiciones de higiene y salud de los trabajadores.
- Se verifica que el contratista establezca los controles propuestos en el SG SST para la prevención de accidentes y enfermedades laborales
- Se evidencia maquinaria optima y en buenas condiciones.
- Se evidencia que el contratista entrega las dotaciones y equipo de protección personal acorde a las actividades a realizar.



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 1
RELACION MAQUINARIA EN OBRA

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

CONSORCIO VIAL MCM	**CONTROL DE EQUIPOS** **Objeto: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**	**CONTRATO No 001-2023**

INFORMACIÓN GENERAL

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL	**27 de mayo al 26 de junio 2023**	**LOCALIDAD / UPZ**	**Engativa**	**FECHA INICIO**	
CONTRATISTA:	Consorcio vial MCM			**CONTRATO No.**	001-2023
OBJETO:	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"				
INTERVENTOR:				**CONTRATO No.**	
OBJETO:					

EQUIPO	PROGRAMADO	UTILIZADO	PROPIO	ALQUILADO	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Camioneta				X	En los frentes de obra que se tienen proyectados	Transporte	Transporte del cuerpo administrativo y material a los frentes del contrato
Retro Excavadora				X	Frente 2	Remosión de carpeta de rodadura y ubicación de tuberia	Sera usada en otros frentes del contrato cuando sea necesaria
Volqueta TAM-859				X	En los frentes de obra que se tienen proyectados	Transportar material de la obra al centro de acoplo	Sera usada en otros frentes del contrato cuando sea necesaria
Volqueta WFG-819				X	En los frentes de obra que se tienen proyectados	Transportar material de la obra al centro de acoplo	Sera usada en otros frentes del contrato cuando sea necesaria
Volqueta WNO-006				X	En los frentes de obra que se tienen proyectados	Transportar material de la obra al centro de acoplo	Sera usada en otros frentes del contrato cuando sea necesaria
Volqueta WnO-377				X	En los frentes de obra que se tienen proyectados	Transportar material de la obra al centro de acoplo	Sera usada en otros frentes del contrato cuando sea necesaria

Firma:
Nombre: JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA
DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre:
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 2
PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

Objeto: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

CONTRATO No 001-2023

LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO	CELULAR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
									ING	RET			
1	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA**	1.030.528.112	DIRECTOR DE OBRA	**310 4957223**	21 de Abril 2023	N/A	X	**N/A**	SANITAS	PORVENIR	SURA
2	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**CRISTIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**	1.019.101.939	INSPECTOR DE OBRA	**314 4841174**	02 de Marzo 2023	N/A	X	**N/A**	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
3	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**DIANA CAROLINA GAVIRIA AGREDO**	1.061.707.674	RESIDENTE OBRA	**313 7363252**	08 de Marzo 2023	N/A	X	**N/A**	SANITAS	PROTECCION	SURA
4	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**CESAR HERNANDO ÁVILA BERMÚDEZ**	79.966.129	RESIDENTE SST	**3103699024**	20 de Abril 2023	N/A	X	**N/A**	FAMISANAR	PORVENIR	SURA
5	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**EDITH JOHANNA JAIMES FIGUEROA**	52.726.278	RESIDENTE AMBIENTAL	**312 3972164**	21 de Abril 2023	N/A	X	**N/A**	FAMISANAR	COLPENSIONES	SURA
6	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA**	1.072.657.436	RESIDENTE SOCIAL	**320 3811393**	02 de Marzo 2023	N/A	X	**N/A**	SANITASAS	PORVENIR	SURA
7	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**ERIKA GISELL VALDERRAMA PEÑA**	1.001.115.779	AUXILIAR SOCIAL	**319 7116227**	02 de Marzo 2023	N/A	X	**N/A**	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
8	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**CRISTIAN GUSTAVO GONZALEZ SILVA**	1.026.568.860	TOPOGRAFO	**320 4946493**	02 de Marzo 2023	N/A	X	**N/A**	SANITAS	PORVENIR	COLMENA

Objeto: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

CONTRATO No 001-2023

LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO

No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO	CELULAR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
									ING	RET			
1	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**JOSÉ VICENTE ANTONIO PEÑA**	4.069.071	BOAL	**3102377479**	06 de junio 2023	N/A	X	**N/A**	SANITAS	PORVENIR	SURA
2	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**DANIEL UMAR RINCÓN DÍAZ**	1.032.491.749	TOPOGRAFO	**3057451301**	06 de junio 2023	N/A	X	**N/A**	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
3	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**JOHAN MANUEL GONZÁLEZ ABAUNZA**	1.032.357.511	TOPOGRAFO	**3028477829**	06 de junio 2023	N/A	X	**N/A**	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
4	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**ANDRES FELIPE LANCHEROS DIAZ**	1.000.713.503	TOPOGRAFO	**300 809 4912**	06 de junio 2023	N/A	X	**N/A**	CAPITAL SALUD	PORVENIR	COLMENA
5	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**DAGER YESITH ARGOTE PALACIOS**	1.124.061.809	MAESTRO OBRA	**N/A**	04 de julio 2023	N/A	X	**N/A**	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
6	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**DEIVIS JOSÉ COGOYO CALI**	10.887.954	OFICIAL OBRA	**N/A**	04 de julio 2023	N/A	X	**N/A**	FAMISANAR	PROTECCION	SURA
7	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**JUAN ANDRÉS VILORIA ARRIERA**	1.192.905.758	AYUDANTE OBRA	**N/A**	04 de julio 2023	N/A	X	**N/A**	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA
8	001-2023	CONSORCIO VIAL MCM	**JULIO JOSÉ TORRES MENDOZA**	1.151.460.964	AYUDANTE OBRA	**N/A**	04 de julio 2023	N/A	X	**N/A**	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 3

SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901691634-1	CONSORCIO VIAL MCM	CR 7 BIS C 139 18 OF 413	4770190	CONVIALMCMENGATIVA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	19/07/2023	68444860	$3.729.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	112.000	0		0		0	41	5.400	0	117.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	169.200	0		0		0	41	8.100	0	177.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	88.100	0		0		0	41	4.200	0	92.300	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	61.400	0		0		0	41	3.000	0	64.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	44.900	0		0		0	41	2.200	0	47.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	693.400	0	0	0	0	41	33.000	0	726.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.170.800	0	0	0	0	41	55.600	0	1.226.400	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	37.200	0	0	0	0	41	1.800	0	39.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	707.200				707.200	41	33.600	740.800			7.072	740.800	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	475.600	41	22.600	498.200	8

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901691634-1	CONSORCIO VIAL MCM	CR 7 BIS C 139 18 OF 413	4770190	CONVIALMCMENGATIVA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	19/07/2023	68444860	$3.729.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	475.600	498.500
Pensión	3	1.901.400	1.991.800
Riesgos Laborales	1	707.200	740.800
CCF	1	475.600	498.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.559.800	3.729.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901691634-1	CONSORCIO VIAL MCM		CR 7 BIS C 139 18 OF 413	4770190	CONVIALMCMENGATIVA@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	19/07/2023	68444860	$3.729.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001115779 | VALDERRAMA PEÑA ERIKA GISELL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.121.334 | 179.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.121.334 | 44.900 | 14-11 | 1.121.334 | 3 | 27.400 | CCF24 | 1.121.334 | 44.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1001185251 | CASTAÑEDA HORTUA LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 232.000 | 37.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 232.000 | 9.300 | 14-11 | 232.000 | 5 | 16.200 | CCF24 | 232.000 | 9.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1015414821 | MARTINEZ SOLANO EDGAR JULIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.533.334 | 245.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.533.334 | 61.400 | 14-11 | 1.533.334 | 3 | 37.400 | CCF24 | 1.533.334 | 61.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1019101939 | RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTIAN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.800.000 | 112.000 | 14-11 | 2.800.000 | 5 | 194.900 | CCF24 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1024576990 | GIL BUITRAGO MARITZA ANDREA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.266.667 | 202.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.266.667 | 50.700 | 14-11 | 1.266.667 | 5 | 88.200 | CCF24 | 1.266.667 | 50.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1032503860 | ZARATE ROMERO MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 933.334 | 149.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 933.334 | 37.400 | 14-11 | 933.334 | 5 | 65.000 | CCF24 | 933.334 | 37.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1032506865 | CASTELLANOS RODRIGUEZ ANGIE YULIETH | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 928.000 | 148.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 928.000 | 37.200 | 14-11 | 928.000 | 5 | 64.600 | CCF24 | 928.000 | 37.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1061707674 | GAVIRIA AGREDO DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3.066.667 | 490.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.066.667 | 122.700 | 14-11 | 3.066.667 | 5 | 213.500 | CCF24 | 3.066.667 | 122.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 4
CERTIFICADO PARAFISCALES CONTRATISTA DE OBRA

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

CONSORCIO VIAL MCM

CTO 001-2023

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, HERMAN BOLIVAR GALLEGO, identificado con cedula No. 11.803.765 y con tarjeta profesional No. 171770-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del CONSORCIO VIAL MCM identificada con NIT 901.691.634-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante días comprendidos del 27 de abril al 26 de mayo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 26 días del mes de junio de 2023.



HERMAN BOLIVAR GALLEGO
C.C 11.803.765

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL MENSUAL DE INTERVENTORIA No 02

BOGOTÁ D.C. PERIODO DEL 27 DE MAYO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2023

Ilustración 1:CIV 10009492



Fuente : Interventoria SAVIMAC S.A.S

CIN-FDLE-275-2023

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y

REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Responsables	Nombre	Cargo	Firma
Responsable Elaboración Social	Jenny Paola Páez Ospina	Profesional Social Interventoría	
Responsable Aprobación Interventoría	Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director Interventoría	

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción	No de Paginas
01	28/06/2023	Versión Inicial	
02		Versión Corregida	
03		Versión Aprobada	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....7
2. OBJETIVOS....7
2.1. Objetivo General de la Interventoría....7
2.1.1. Objetivos Específicos....8
3. JUSTIFICACIÓN....8
3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....10
3.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA....10
3.3. Área de Influencia Directa....12
4. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENTORÍA....18
4.1. Información general del contrato de interventoría.....18
4.2. Información general del contrato objeto de interventoría.....19
4.3. Información de personal de interventoría....19
5. ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL....20
5.1. Recurso Humano....20
6. CONTROL Y SUPERVISIÓN A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL....20
6.1. Programa de Divulgación a la Comunidad....21
6.1.1. Reuniones de inicio de obra....21
6.1.2. Reuniones de avance y extraordinarias....23
6.1.3. Reuniones de finalización....24

6.1.4. Puntos de Información Satélite (PSI) 25
6.1.5. Volantes de invitación a reuniones (inicio, avance, extraordinaria, finalización) 26
6.1.6. Volantes de información comité CREA 28
6.1.7. Socialización de PMT 28
6.1.8. Volantes de levantamiento actas de vecindad 29
6.1.9. Bajantes de aguas lluvias 30
6.2. Programa de atención al ciudadano 31
6.2.1. Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) 32
6.2.2. Medios de atención 33
6.2.3. Equipamiento CREA 34
6.3. Programa de sostenibilidad 35
6.3.1. Conformación de comité de veeduría ciudadana o comité CREA 35
6.3.2. Taller de sostenibilidad 37
6.4. Programa de capacitación 37
6.4.1. Capacitación mano de obra no calificada (MONC) 37
6.5. Programa control y seguimiento a dotaciones 38
6.5.1. Recorridos en obra/reportes de novedades 38
6.6. Programa de contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC) 39
6.6.1. Contratación de mano de obra no calificada (MONC) 39
6.7. Programa de acompañamiento a actividades técnicas 40
6.7.1. Levantamiento de Actas de vecindad 40

6.7.2. Inventario Predial....41
6.7.3. Actualización de actas de rampas de acceso vehicular....43
6.7.4. Actas de compromiso bajantes de agua lluvia....43
6.7.5. Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público....44
6.8. Programa de Gestión de Aseguramiento de la Calidad....45
6.8.1. Seguimiento a informes semanales....45
7. Evaluación de indicadores....46
8. Conclusiones y Recomendaciones....48
9. Anexos....49

Lista de Tablas

Tabla 1. Programa de Gestión Social. 9
Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal y barrios, objeto de intervención.... 10
Tabla 3. Listado de vías a intervenir 13
Tabla 4. Listado de puentes a intervenir.... 17
Tabla 5 Información del Contrato CIN-FDLE-275-2023 18
Tabla 6 Información del Contrato COP-FDLE-001-2023 19
Tabla 7 Profesionales de Interventoría 19
Tabla 8 Personal Social 20
Tabla 9 Reunión de Inicio 22
Tabla 10 Reuniones de avance y/o extraordinaria 23
Tabla 11 Reuniones de Finalización 25
Tabla 12 Punto Satélite de información (PSI) activos.... 25
Tabla 13 Entrega de Piezas Informativas –(Convocatoria Reuniones (inicio, extraordinaria, finalización) 26
Tabla 14 Información Ciudadana.... 28
Tabla 15 Volante Actas de Vecindad.... 29
Tabla 16 Volante (Bajantes de Agua Lluvia) 30

Tabla 17 Atención al ciudadano 31
Tabla 18 PQRS 32
Tabla 19 Punto CREA 33
Tabla 20 Equipamiento CREA 34
Tabla 21 Integrantes Comité CREA 36
Tabla 22 Comité CREA 36
Tabla 23 Taller de Sostenibilidad. 37
Tabla 24 Capacitación MONC 38
Tabla 25 Control de seguimiento a Dotaciones 38
Tabla 26 Personal Contratado 39
Tabla 27 Personal Contratado MOC Y MONC de la localidad 39
Tabla 28 Levantamiento de actas de Vecindad 40
Tabla 29 Inventario predial entregado 41
Tabla 30 Actas de compromiso (Rampa de acceso vehicular) 43
Tabla 31 Acta de compromiso (Bajante agua lluvia) 43
Tabla 32 Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público 44
Tabla 33 Informes semanales. 45
Tabla 34 Evaluación de indicadores 46

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1:CIV 10009492 1
Ilustración 2. Mapa localidad Engativá y UPZ 12
Ilustración 3 Registro Fotográfico Reunión de inicio 22

Anexos

Anexo 1 Lista de chequeo social gestión social Consorcio Vial MCM

Anexo 2 Correspondencia recibida de Consorcio Vial MCM

Anexo 3 Correspondencia enviada de Interventoría SAVIMAC S.A.S.

1. INTRODUCCIÓN

SAVIMAC S.A.S es la Interventoría encargada del contrato CIN-FDLE-275-2023, suscrito con Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST, Y PMT AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ", que mediante actividades seguimiento y verificación del área Social, garantiza la atención a la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Engativá y comunidad itinerante, quienes se son los beneficiados de la intervención de vías y puentes objeto del contrato.

De forma paralela a la ejecución de las obras, la interventoría ha exigido al contratista el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y lo dispuesto en la documentación contractual.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas por la interventoría, en el componente social durante el periodo de 27 de mayo al 26 de junio de 2023.

Las actividades realizadas tienen como fin prevenir y mitigar impactos sociales, así como contribuir al mantenimiento y sostenibilidad del proyecto, en ejecución, garantizando la construcción de espacios sociales, generando apropiación del territorio y su sostenimiento.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General de la Interventoría

Realizar el seguimiento y supervisión oportuna al desarrollo de las actividades ejecutadas del Plan de Gestión Social -PGS- dirigido al mantenimiento y rehabilitación, donde se prevenga, controle y mitigue, potencie y minimice el impacto social causado por las obras y actividades desarrolladas para el mantenimiento de la malla vial y puentes peatonales.

2.1.1. Objetivos Específicos

- Presentar la metodología social de la presente interventoría, que dará cumplimiento a cada uno de los programas y actividades Del Plan de Gestión Social.
- Brindar y asegurar información clara, sobre las actividades en cada uno de los programas.
- Atestiguar escenarios de participación Ciudadana que amplíen los espacios de Comunicación entre los diferentes actores institucionales y sociales del área de influencia del proyecto, generando un ambiente adecuado para el buen desarrollo de las actividades constructivas.
- Asegurar que el área social, gestionen y atiendan oportunamente los requerimientos de la ciudadanía a través de un sistema para la atención del ciudadano, que permita la atención oportuna y eficaz de las solicitudes, inquietudes, sugerencias quejas y/o reclamos.

3. JUSTIFICACIÓN

En el presente informe se presenta el desarrollo de las actividades planteadas en el Plan de Acción Social y la metodología seguida por parte de la Interventoría, para aportar y contribuir en el buen desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social, propuesto por el contratista de obra Consorcio Vial MCM.

Por parte de interventoría se ha velado por el desarrollo y cumplimiento de los programas direccionados a garantizar mecanismos de contacto permanente con la comunidad localizada en el área de influencia, quienes son gestores y participes de la Sostenibilidad del proyecto, en función de mitigar las acciones que impidan la libre ejecución del contrato.

Por otra parte, desde el componente Social de la interventoría, se hace seguimiento y acompañamiento a la ejecución de los diferentes programas sociales propuestos por el contratista de obra, garantizando la entrega de información oportuna y veraz, a la comunidad, sobre las

actividades sociales que se desarrollan durante el proceso de mantenimiento y rehabilitación de malla vial y puentes peatonales de la localidad de Engativá.

A continuación, se enumeran cada uno de los programas sociales objeto de seguimiento y acompañamiento del plan de Gestión Social para el periodo de reporte.

Tabla 1. Programa de Gestión Social.

PROGRAMAS DE GESTION SOCIAL	Aplica	No Aplica
Programa de divulgación e información a la comunidad	x	
Programa de Atención al Ciudadano	x	
Programa de Sostenibilidad	x	
Programa de Capacitación a los empleados del proyecto.	x	
Programa de Control y seguimiento a dotaciones	x	
Programa de Contratación Mano de Obra no calificada	x	
Programa de Manejo de Predios o espacio público cerca al área de influencia directa	x	
Programa de Aseguramiento de la Calidad	x	

Fuente: Elaboración propia- anexo técnico

De forma complementaria, la interventoría SAVIMAC S.A.S, encargada del contrato CIN-FDLE-275-2023, mediante actividades de gestión social, realiza control a los porcentajes de impactos favorables en cada programa a desarrollar, generado apropiación por parte de la comunidad adyacente a la obra, en pro del mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de la localidad de Engativá, asegurando el desarrollo del Plan de Gestión Social de manera adecuada, dando cumplimento a lo establecido en los documentos contractuales, de acuerdo al contrato de obra COP- FDLE- 001-2023, suscrito en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Nota: En adelante el Plan de Gestión Social será denominado: PGS

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lugar de ejecución del presente proyecto es en la localidad de Engativá, la cual tiene las siguientes características:

- Engativá es la localidad número diez del Distrito Capital de Bogotá, Capital de Colombia. Se encuentra ubicada al sector noroccidental de la cuidad, cuenta con tres humedales, La Florida, Jaboque y Santa María del Lago, tiene una extensión de 3.612 hectáreas, que comprenden a 4,18% del área del Distrito capital, según fuente del DANE se estima que la localidad cuenta con 1.300.000 habitantes.
- **Límites:**

 • Norte: con la localidad de suba, con el Rio Juan Amarillo y el humedal Jaboque.

 • Sur: con la localidad de Fontibón, con las Avenida José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán

 • Oriente: Con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68)

 • Occidente: con los municipios de Cota y Funza, con el rio Bogotá.

 (Alcaldía local de Engativá,2023)

3.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El área de influencia indirecta es toda aquella que se ve afectada indirectamente por las intervenciones que se efectúan en la conservación de vías y puentes objeto de intervención. Se consideran como áreas de influencia indirecta las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y barrios dónde se encuentran ubicados los puentes y vías que se intervienen dentro del proyecto, los cuales se desarrollara en las UPZ y barrios que se relacionan a continuación.

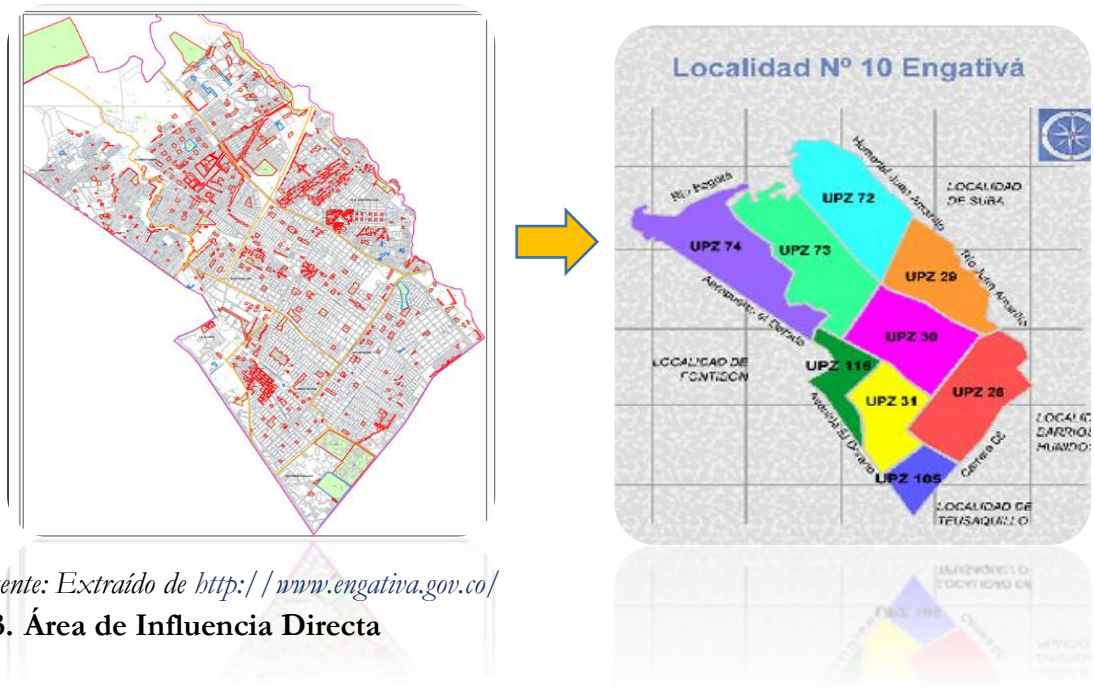
Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal y barrios, objeto de intervención

UPZ	BARRIOS
26. Las Ferias	✓ La Estrada ✓ Las Ferias ✓ Las Ferias Occidental ✓ Bonanza ✓ Metrópolis ✓ Bosque Popular
29. Minuto de Dios	✓ Los Cerezos ✓ Paris Gaitán ✓ Autopista Medellín ✓ Ciudad Bachué
30. Boyacá Real	✓ Santa Helenita ✓ Soledad Norte ✓ Paris ✓ Los Álamos ✓ Boyacá ✓ La Granja
31. Santa Cecilia	✓ Normandía ✓ Normandía Occidental ✓ San Ignacio
72. Bolivia	✓ Ciudadela Colsubsidio
73. Garcés Navas	✓ Garcés Navas ✓ Villas del Granda ✓ Villa Amarilla
74, Engativá	✓ Villa Gladis ✓ Villa del Mar ✓ El Gaco ✓ Marandu

UPZ	BARRIOS
116, Álamos	✓ San Ignacio

Fuente: Extraído de http://www.engativa.gov.co/ /Anexo Técnico

Ilustración 2. Mapa localidad Engativá y UPZ



Fuente: Extraído de http://www.engativa.gov.co/

3.3. Área de Influencia Directa

Se define como área de influencia directa, aquella que será afectada directamente por las actividades propias del desarrollo del proyecto cuyo objeto es: **"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**, en concordancia con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones. Corresponde al área de intervención que se va a ejecutar, donde los impactos generales de la conservación de los puentes y vías son directos y de mayor intensidad.

A continuación, se presenta el listado de puentes y vías a ejecutar dentro del contrato de obra:

Tabla 3. Listado de vías a intervenir

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10007948	157791	INTERMEDIA	KR 69H	CL 74ª	CL 75B	941.98	0.31	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10009492	157222	LOCAL	KR 69C	CL 63D	CL 63F	333.29	0.11	BOSQUE POPULAR	26 - LAS FERIAS
10007581	158256	INTERMEDIA	CL 75	KR 69Q	KR 69R	474.93	0.16	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10007665	158255	INTERMEDIA	CL 75	KR 69P	KR 69Q	472.05	0.16	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10007770	158254	INTERMEDIA	CL 75	KR 69K	KR 69P	503.28	0.17	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10007172	157874	INTERMEDIA	KR 70C	CL 78	CL 78A	440.01	0.15	BONANZA	26 - LAS FERIAS
10006924	157893	LOCAL	KR 70G	CL 79B	CL 79	776.86	0.26	BONANZA	26 - LAS FERIAS
10001098	166441	LOCAL	KR 120	CL 69	CL 69B	253.01	0.08	LA FAENA	74-ENGATIVA
10001010	166442	LOCAL	KR 120	CL 69B	CL 70BIS	365.61	0.12	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000907	166443	LOCAL	KR 120	CL 70BIS	CL 70A	134.44	0.04	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000883	166444	LOCAL	KR 120	CL 70A	CL 70ABIS	124.86	0.04	LA FAENA	74-ENGATIVA

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10000841	166445	LOCAL	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA	123.67	0.04	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000812	166446	LOCAL	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B	162.95	0.05	LA FAENA	74-ENGATIVA
10001053	166447	LOCAL	KR 120ª	CL 69	CL 69B	296.23	0.10	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000945	166448	LOCAL	KR 120ª	CL 69B	CL 70A	479.2	0.16	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000830	166449	LOCAL	KR 120ª	CL 70A	CL 70B	423.18	0.14	LA FAENA	74-ENGATIVA
10008826	158133	LOCAL	CL 64I	KR 70F	KR 71	314.82	0.10	LAS FERIAS	26 - LAS FERIAS
10007598	158367	LOCAL	CL 73	KR 70G	KR 71B	533.33	0.18	BONANZA	26 - LAS FERIAS
10009073	157388	LOCAL	KR 69N	CL 64H	CL 65	800.68	0.27	LA ESTRADA	26 - LAS FERIAS
10006309	PK BAHIA - 2059640 PK VÍA - 159975	LOCAL	CL 70B	KR 91	KR 92	652.11	0.22	LOS ALAMOS	30-BOYACA REAL
10008958	158626	LOCAL	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D	229.82	0.08	NORMANDIA	31-SANTA CECILIA
10009441	158479	LOCAL	CR 72 B	CL 52 B	AC 53	475.8	0.16	NORMANDIA OCCIDENTAL	31-SANTA CECILIA
10009263	158626	LOCAL	CR 72B	CL 55	CL 56 A	626.44	0.21	NORMANDIA OCCIDENTAL	31-SANTA CECILIA
10008421	818610	LOCAL	KR 85C	CL 55A	CL 57	277.97	0.09	SAN IGNACIO	UPZ31

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10002553	815810	LOCAL	KR 107	CL 75B	CL 75C	259.06	0.09	GARCES NAVAS	73-GARCES NAVAS
10002484	815818	LOCAL	KR 107	CL 75C	CL 75D	181.32	0.06	GARCES NAVAS	73-GARCES NAVAS
10001805	163778	LOCAL	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F	237.99	0.08	Villas de Granada	73-GARCES NAVAS
10011756	903383	INTERMEDIA	KR 116ª	CL 86	DG 89A	565.06	0.19	EL CORTIJO	UPZ72
10000448	163054	LOCAL	KR 109ª	CL 82	CL 83	1018.49	0.34	BOLIVIA	72-BOLIVIA
10011010	91018522	INTERMEDIA	KR 111ª	CL 88B	CL 88B	369.46	0.12	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10000148	163595	INTERMEDIA	KR 111ª	CL 88C	CL 88D	308.22	0.10	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10000140	163596	INTERMEDIA	KR 111ª	CL 88D	AC 90	428.83	0.14	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10004840	161878	LOCAL	TV 79B	DG 82F	DG 82G	236.65	0.08	AUTOPISTA MEDELLIN	29-MINUTO DE DIOS
10002758	165794	LOCAL	CL 63DBIS	KR 116ª	KR 117	103.46	0.03	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10002848	165793	LOCAL	CL 63DBIS	KR 115	KR 116A	159.13	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10002922	165792	LOCAL	CL 63DBIS	KR 114	KR 115	154.7	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10003000	165791	LOCAL	CL 63DBIS	KR 113F	KR 114	151.99	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10003092	165790	LOCAL	CL 63DBIS	KR 113D	KR 113F	172.96	0.06	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10002223	165946	LOCAL	KR 119	CL 63H	CL 63HBIS	143.78	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10002364	166016	LOCAL	CL 63HBIS	KR 118ª	KR 119	344.48	0.11	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10005394	165311	LOCAL	CL 64	KR 110ª	KR 110ABIS	146.35	0.05	SAN ANTONIO URBANO	74-ENGATIVA
10004744	162307	LOCAL	DG 82G	TV 78	TV 79B	642.12	0.21	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10004754	162305	LOCAL	DG 82G	TV 76D	TV 77	278.21	0.09	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10004751	162306	LOCAL	DG 82G	TV 77	TV 78	203.1	0.07	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10004758	162304	LOCAL	DG 82G	TV 76C	TV 76D	494.2	0.16	AUTOPISTA MEDELLIN	29-MINUTO DE DIOS
10004763	162303	LOCAL	DG 82G	TV 76	TV 76C	465.32	0.16	AUTOPISTA MEDELLIN	29-MINUTO DE DIOS
10007103	159277	LOCAL	KR 80ª	CL 71	CL 71B	1131.14	0.38	SANTA HELENITA	30-BOYACA REAL
10006747	20006056	PEATONAL	KR 82	CL 72	CL 72A	190.52	0.06	SOLEDAD NORTE	30-BOYACA REAL
10004856	20011189	PEATONAL	CL 78	KR 87	KR 87A	91.23	0.03	PARIS	30-BOYACA REAL
10005850	20007284	PEATONAL	KR 94	CL 71 A BIS	CL 71B	260.06	0.09	LOS ALAMOS	30-BOYACA REAL

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10007729	158810	LOCAL	KR 76	CL 68B	CL 69A	593.24	0.20	BOYACA	30-BOYACA REAL
10005935	160446	INTERMEDIA	CL 77A	KR 80A	KR 81	747.96	0.25	LA GRANJA	30-BOYACA REAL
10003996	817955	LOCAL	CL 72B	KR 103	AK 104	433.57	0.14	ALAMOS	73-GARCES NAVAS
10004284	161827	LOCAL	TV 77	DG 83B	DG 84	325.22	0.11	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10009088	158526	INTERMEDIA	TV 77	DG 47	CL 52	598.63	0.2	SAN IGNACIO	31-SANTA CECILIA
10010402	91014825	LOCAL	KR 85ª	CL 46A	CL 52A	2092.75	0.70	SAN IGNACIO	116 – ALAMOS
10005543	164941	INTERMEDIA	CL 68	KR 105ª	KR 105B	214.19	0.07	VILLA DEL MAR	74-ENGATIVA
10011664	91032092	LOCAL	CL 64D	TV 112C	TV 112D	300.27	0.10	VILLA GLADYS	74-ENGATIVA
10003296	165547	LOCAL	KR 112D	CL 68CBIS	CL 69	523.9	0.17	MARANDU	74-ENGATIVA

Fuente: Elaboración propia con base a documentos contractuales del contrato 001 de 2023 y comités de fase preliminar

Tabla 4. Listado de puentes a intervenir

TIPO DE PUENTE	PK	Ubicación	Cuerpo de agua	Malla vial	Tipo Superficie	Barrio	UPZ	ÁREA (m^2)
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Los Álamos	Upz 116 Álamos	111,12
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66ª	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74 Engativá	93,12

Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Canal Arzobispo	Local	Rígido	Julio Flórez	Upz 26 Las Ferias	170,39
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL 69	Canal Carmelo	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74 Engativá	214,11
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Canal Bolivia	Local	Rígido	Bolivia Oriental	Upz 72-Bolivia	153,09
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	Canal arzobispo	Local	Rígido	La Serena	Upz29-Minuto De Dios	164,63
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG 63ª	Humedal Jaboque	Local	Rígido	Marandu	Upz 74 Engativá	150,96
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl 67ª	Humedal Jaboque	Local	Flexible	San Antonio	Upz 74 Engativá	179,69
TOTAL								1237,11

Fuente: Elaboración propia con base a documentos contractuales del contrato 001 de 2023

4. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENTORÍA

En este apartado se presente se resume la información resumen de características del contrato de interventoría.

4.1. Información general del contrato de interventoría.

A continuación, se presenta tabla resumen del contrato de interventoría CIN-FDLE-275-2023:

Tabla 5 Información del Contrato CIN-FDLE-275-2023

Número de contrato	**CIN-FDLE-No. 275 – 2023**
Objeto del Contrato	"REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Valor	MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLENES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECINETOS

	NOVENTA Y NUEVEMIL PESOS ($1.248.999) M/CTE INCLUIDO IVA.
Nit.	900.984.598-9
Plazo	27 de abril de 2023 hasta 26 de enero de 2024

Fuente: CIN-FDLE-275-2023

4.2. Información general del contrato objeto de interventoría.

A continuación, se presenta tabla resumen del contrato objeto de interventoría COP-FDLE-001-2023:

Tabla 6 Información del Contrato COP-FDLE-001-2023

Número de contrato	**COP-FDLE-No. 001 – 2023**
Objeto del Contrato	"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Valor	DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($12.484.890.000) M/CTE INCLUIDO IVA.
Nit.	901.691.634-1
Plazo	26 de abril de 2023 hasta 26 de enero de 2024

Fuente: COP-FDLE-001-2023

4.3. Información de personal de interventoría

En la siguiente tabla se anexa el personal de interventoría activo y contractual:

Tabla 7 Profesionales de Interventoría

INTERVENTORÍA SAVIMAC S.A.S	
CARGO	**PROFESIONAL**
Representante Legal	Ing. Santiago Carrillo
Directora de Interventoría	Ing. Cesar Augusto Maldonado Casadiego
Residente técnico	Ing. Andrés Gustavo Pinzón Ubaque

Residente ambiental	Ing. Jenifer Lorena Ortega Alonso
Residente SST	Ing. Oscar Julián Vanegas Bustos
Residente Social	T.S Jenny Paola Páez Ospina

Fuente: Interventoría Savimac S.A.S

5. ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

5.1. Recurso Humano

Con el fin de dar de cumplir con las obligaciones contractuales, del área social de interventoría, se cuenta con un residente social, responsable de la coordinación y la ejecución de cada uno de los programas estipulados en el presente documento, el cual está basado en el apéndice de Gestión social de Interventoría del contrato CIN-FDLE-275-2023.

Tabla 8 Personal Social

DIRECTORIO DEL PERSONAL SOCIAL			
Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Jenny Paola Páez Ospina	Profesional Social	6017181773	interengativa2023@gmail.com intersocial275@gmail.com

Fuente: Interventoría Savimac S.A.S

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

La firma interventora SAVIMAC S.A.S encargada del contrato CIN-FDLE-275-2023, se permite presentar por medio de este informe reportar las actividades desarrolladas por el equipo social del contratista CONSORCIO VIAL MCM encargado de ejecutar contrato de obra COP-FDLE-001-2023, las cuales se basaron en el Plan de Gestión Social (PGS), bajo la revisión, el seguimiento, el control y el acompañamiento de interventoría, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Alcaldía Local de Engativá y lo dispuesto en el anexo técnico,

del contrato de obra COP-FDLE-001-2023. Las actividades reportadas corresponden al periodo del 27 de mayo al 26 de junio de 2023 y se enmarcan en lo siguiente:

- Se realiza verificación al desarrollo de actividades mencionadas en el Plan de Gestión Social elaborado por el contratista Consorcio Vial MCM.
- Se realiza aprobación a piezas informativas del contrato de obra
- Se hace acompañamiento a reuniones de inicio para diferentes frentes de obra.
- Se realiza solicitud del aplicativo para convocatoria mano de obra calificada (MONC)
- Se realiza la respectiva solicitud de modificación de piezas informativas (vallas)según acuerdo 787 de 2020
- Interventoría realiza retroalimentaciones y observaciones a los entregables y actividades desarrolladas por el contratista.

6.1. Programa de Divulgación a la Comunidad

El contratista da cumplimiento a este programa por medio de la entrega de piezas informativas y el desarrollo de diferentes reuniones, las cuales deben cumplir las especificaciones y lineamientos del manual de identidad visual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) donde se incluyen datos básicos del proyecto, que permitan a los usuarios beneficiados crear lazos de comunicación con la residente social del contratista, a través de punto CREA.

Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, validación, retroalimentación, aval, trámite y acompañamiento, según corresponda, a las diferentes actividades realizadas por el contratista para este programa.

6.1.1. Reuniones de inicio de obra

Las convocatorias para reuniones de inicio de obra se realizan bajo la previa distribución de volantes o cartas de invitación, las cuales se deben entregar predio a predio, en las sedes de las empresas convocadas y a las Juntas de Acción Comunal del sector a intervenir, por parte del área social del contratista.

Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, de aval y de retroalimentación a la metodología y material de apoyo dispuesto por el contratista para el desarrollo de estas reuniones, a su vez, se realiza acompañamiento en el desarrollo de las reuniones de inicio de obra a fin de recibir y resolver inquietudes de la comunidad.

La siguiente tabla resume las reuniones de inicio desarrolladas durante el periodo de informe:

Tabla 9 Reunión de Inicio

REUNIÓN INICIO DE OBRA.			
LUGAR DE REUNIÓN	**FECHA**	**CIV A INTERVENIR**	**No PARTICIPANTES**
Cra 69c # 64- 09	06/07/2023	10009492	11
Cra 120ª # 69 b- 68 Salón comunal, barrio La Faena	09/07/2023	10001098 10001010 10000907 10000883 10000841 10000812 10001053 10000945 10000830 10000716 10000684	93

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3 Registro Fotográfico Reunión de inicio

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Frente 2 Bosque Popular	Frente 4 La Faena

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo de reporte se realizaron dos reuniones de inicio para el inicio de intervención de doce (12) CIV, tanto en el frente dos (02) como en el frente (04).

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 1 Soportes de reuniones de inicio de obra

6.1.2. Reuniones de avance y extraordinarias

Las reuniones de avance y/o extraordinarias se realizan en coordinación con contratista e interventoría, según directrices de apoyo a la supervisión y requerimientos de la comunidad, teniendo presente el cronograma de actividades sociales mensuales presentado por el contratista. Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, de aval y de retroalimentación a la metodología y material de apoyo dispuesto por el contratista para el desarrollo de estas reuniones.

La siguiente tabla resume reuniones de avance y/o extraordinarias desarrolladas durante el periodo de informe:

Tabla 10 Reuniones de avance y/o extraordinaria

REUNIONES DE AVANCE Y/O EXTRAORDINARIAS		
LUGAR DE REUNION	**TRAMOS A INTERVENIR**	**No PARTICIPANTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe no se han desarrollado reuniones de avance y/o extraordinarias, puesto que no ha tenido solicitud alguna de las partes interesadas.

6.1.3. Reuniones de finalización

Las reuniones de finalización son desarrolladas por el contratista CONSORCIO VIAL MCM una vez el proyecto haya finalizado su ejecución en obra, en cada uno de los tramos intervenidos. Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, de aval y de retroalimentación a la metodología y material de apoyo dispuesto por el contratista para el desarrollo de estas reuniones.

En las reuniones de finalización se presentan las actividades realizadas y los resultados obtenidos en las intervenciones, a las comunidades, al FDLE, a los Actores Sociales y demás grupos de interés abordando los siguientes temas y aspectos:

- Presentación de resultados y evaluación de las áreas técnicas, ambiental y Plan de Gestión Social.
- Entrega del volante de finalización de obra.
- Presentación de secuencia fotográfica de la transformación del tramo vial ejecutado, incluyendo todas las intervenciones realizadas desarrolladas.
- Beneficios y recomendaciones para el mantenimiento de la obra.
- Se brinda un espacio para recepción de inquietudes de la comunidad, donde el contratista con aprobación de la interventoría da respuesta a las mismas; en caso de no poder resolverlas se recibirán y presentarán las respuestas en el siguiente comité técnico para darle posterior respuesta por escrito en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles

posteriores a la realización de la reunión, este proceso deberá quedar registrado en el respectivo formato de atención al ciudadano.

La siguiente tabla resume las reuniones de finalización desarrolladas durante el periodo de informe:

Tabla 11 Reuniones de Finalización

REUNIONES DE FINALIZACIÓN		
LUGAR DE REUNION	**TRAMOS A INTERVENIR**	**No PARTICIPANTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe no se han desarrollado reuniones de finalización puesto que el contratista no ha finalizado actividades constructivas en los CIV y puentes a intervenir.

6.1.4. Puntos de Información Satélite (PSI)

Los Puntos Satélites de Información (P.S.I.), son lugares dispuestos en cada tramo a intervenir y tiene por función la difusión del proyecto, mediante piezas informativas, del proyecto a la comunidad.

NOTA:

- Su disposición es en lugares de gran afluencia de público, al inicio de las actividades constructivas.
- El mantenimiento se realizará cada vez que se requiera y como mínimo una vez al mes.

La interventoría, durante el periodo de reporte, mediante recorridos sociales hace la verificación de los PSI dispuestos por el contratista a fin de garantizar su permanencia y buen estado.

La siguiente tabla se resumen los PSI activos durante el periodo de informe:

Tabla 12 Punto Satélite de información (PSI) activos

PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN INSTALADOS			
FECHA DE INSTALACIÓN	**ENCARGADO**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**

26 junio 2023	Vitaliano Tobar	Cra 69 C # 63 C 45	Activo
26 junio 2023	Gladys Téllez	Cra 69C# 64-09	Activo

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe el contratista tiene dispuestos dos (02) PSI en los tramos en intervención, en los lugares indicados en la tabla anterior.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 2 Soportes de instalación PSI

6.1.5. Volantes de invitación a reuniones (inicio, avance, extraordinaria, finalización)

Los volantes de invitación son piezas informativas utilizadas para convocar, predio a predio, a las personas de la comunidad, ya sean representantes de organizaciones comunitarias o de entidades públicas, a su vez, se emplean para los casos en los cuales la interventoría, la Alcaldía Local De Engativá, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) o el Apoyo a la Supervisión lo requieran.

Los volantes y cartas de invitación a reuniones son elaborados por el Contratista de acuerdo con los lineamientos del Alcaldía Local de Engativá, los documentos contractuales y el Plan de Gestión Social presentado y avalado, detallan aspectos específicos del proyecto y se distribuyen a la comunidad local, así como en los puntos de información satélite, en los predios y en los puntos CREA.

Interventoría realiza actividades de revisión, verificación, aval y trámite a los volantes de invitación elaborados por el contratista.

La siguiente tabla se resume los volantes de invitación entregados durante el periodo de informe:

Tabla 13 Entrega de Piezas Informativas –(Convocatoria Reuniones (inicio, extraordinaria, finalización)

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	OBJETIVO	N. PIEZAS ENTREGADAS

1	10009492	30/05/2023	BOSQUE POPULAR	REUNIÓN DE INICIO	14
2	10001098 10001010 10000907 10000883 10000841 10000812 10001053 10000945 10000830 10000716 10000684	05/06/2023	BARRIO LA FAENA	REUNIÓN DE INICIO	155
TOTAL					169

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe se han entregado ciento sesenta y nueve (169) volantes para convocatoria de reunión de inicio, los volantes de distribuyeron en los barrios de Bosque Popular y La faena, correspondientes a frente 2 y 4, respectivamente, la presente interventoría dio aprobación a los volantes; 1, reunión de inicio, 2, levantamiento de actas de vecindad, 3 levantamiento de actas de vecindad (segunda visita) 4 levantamiento de actas de vecindad (tercera visita) 5 bajantes de agua lluvia, 6 reunión de inicio La Faena, 7 levantamiento de actas de vecindad, 8 levantamiento de actas de vecindad (segunda visita) 9 levantamiento de actas de vecindad (tercera visita) 10 Bajantes de agua lluvia.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 3 Soportes convocatoria a reuniones de inicio de obra.

6.1.6. Volantes de información comité CREA

Durante las reuniones iniciales del proyecto, se realizan convocatorias al comité CREA mediante piezas informativas que elabora y difunde el contratista.

Por parte de interventoría se hace seguimiento y control a la entrega de información oportuna y veraz, del parte del contratista hacia la comunidad. Por otra parte, se realizan actividades de verificación y análisis, de retroalimentación, de aval y de trámite a las piezas informativas a divulgar.

La siguiente tabla resume los volantes CREA entregados por el contratista durante el periodo de informe:

Tabla 14 Información Ciudadana

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
NA	NA	NA	NA	NA
			TOTAL	NA

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe no se ha realizado entrega de volantes comité CREA, puesto que el contratista hasta ahora está dando inicio a las actividades constructivas de los CIV y puentes a intervenir.

6.1.7. Socialización de PMT

El contratista diseña y difunde el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y elabora fichas informativas para difusión a la comunidad aledaña a las intervenciones.

La interventoría hace revisión, aval, retroalimentación, trámite y supervisión a los comunicados, socializaciones y piezas informativas, realizadas el contratista, sobre los PMT a implementar en cada área en intervención; planes referentes a la mitigación de afectaciones a la movilidad de los actores viales y de espacio público, por lo que se establecen desvíos y cierres planificados, estableciendo fechas, horarios, duración, rutas y el tipo de señalización que a emplear. Esta

información se divulga antes de que comiencen intervenciones, mediante la implementación previa de desvíos.

Para el presente periodo se realiza la socialización de dos (02) PMT referentes a los siguientes cierres:

- El 29 de mayo de 2023: socialización sobre cierre total de la calzada en dos (2) etapas no simultaneas para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial de la KR 120 A ente CL 69B y CL 70B CIV: 10000945 Y CIV: 10000830
- El 29 de mayo de 2023: socialización sobre cierre total de la calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial de la KR 120 A ente CL 69 y CL 69B CIV: 10001053

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 4 Actas de socialización de PMT.

6.1.8. Volantes de levantamiento actas de vecindad

El contratista deberá hacer entrega de piezas de comunicación de primera, segunda o tercera visita para notificación de levantamiento de actas de vecindad.

Por parte de la interventoría, se realiza revisión y aprobación de las piezas informativas elaboradas por el contratista, las cuales deben contener con claridad las fechas y los horarios establecidos por el contratista para la ejecución de dicha actividad.

Tabla 15 Volante Actas de Vecindad

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
2	10009492	07/06/2023	Bosque Popular	12
7	10001098 10001010 10000907 10000883 10000841	10/06/2023	La Faena	182

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
	10000812 10001053 10000945 10000830 10000716 10000684			
			TOTAL	194

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe se han entregado 194 volantes para levantamientos de Actas de Vecindad para los CIV que se iniciaron a intervenir, tanto para el frente (II) barrio El Bosque como para el frente (IV) Barrio La Faena.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 5 Volantes de levantamiento actas de vecindad.

6.1.9. Bajantes de aguas lluvias

El contratista tiene la responsabilidad de llevar a cabo la verificación, en campo, de los posibles predios donde se esté manejando de una manera inapropiada la canalización y descole de aguas lluvias, lo que puede afectar en el corto mediano plazo las obras desarrolladas. Por esta razón, es necesario divulgar una pieza informativa que brinde esta información a los ciudadanos, sobre la debida implementación de la adecuación de bajantes de agua lluvia.

La interventoría verifica, avala y acompaña el proceso de elaboración y difusión de las piezas informativas, las cuales deben contener información acerca del manejo de las canalizaciones y descole de aguas lluvias, para que el propietario haga las adecuaciones correspondientes, de tal forma que se propenda a la sostenibilidad de la obra ejecutada.

Tabla 16 Volante (Bajantes de Agua Lluvia)

VOLANTE No	CIV	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
10	10000883 10000812 10001010 10000907	LA FAENA	5
TOTAL			5

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe se entregaron cinco (05) volantes bajantes de agua lluvia, para que los propietarios de los predios adecuen las bajantes de agua con la finalidad de dar sostenibilidad a la obra en ejecución.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 6 Volantes de canalización aguas lluvia.

6.2. Programa de atención al ciudadano

Este programa tiene como objetivo recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.

La interventoría realiza supervisión y verificación de los canales de atención a la comunidad, establecidos e implementados por el contratista, de tal forma que se tenga un lazo de comunicación con la comunidad permanente, de fácil acceso y de oportuna respuesta.

Tabla 17 Atención al ciudadano

CONSECUTIVO	FECHA RECIBIDA	NOMBRE COMPLETO	MEDIO	DESCRIPCION DEL ASUNTO	FECHA DE TRAMITE	TRAMITE	SOLUCIÓN	CIV	BARRIO
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe no se ha realizado atención al ciudadano, en el punto CREA.

6.2.1. Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS)

El CONSORCIO VIAL MCM debe desarrollar e implementar un sistema de atención al ciudadano que asegure el registro organizado y metódico de todos los requerimientos realizados por la ciudadanía sobre Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), a través de diversos canales, tales como: físicos y presenciales, por escritos, vía telefónica, por correo electrónico o por redes sociales.

Por parte de la interventoría se hace la revisión y seguimiento a las PQRS aperturadas durante el periodo de reporte, teniendo en cuenta los tiempos hábiles de respuesta y la emisión de información acertada a las solicitudes realizadas.

Tabla 18 PQRS

<table>
<tr><td colspan="10">PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">TIPOS DE SOLICITUD</td><td>P: Petición</td><td rowspan="5">FORMA DE SOLICITUD</td><td>P: Presencial</td><td rowspan="5">ÁREA DE SOLICITUD</td><td>T: Técnica</td><td rowspan="5">ESTADO DE LA SOLICITUD</td><td rowspan="2">ET: En tramite</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Q: Quejas</td><td>E: Escrita</td><td>A: ambiental</td></tr>
<tr><td>R: Reclamos</td><td>CE: Correo Electrónico</td><td rowspan="2">SST: Seguridad y salud en el trabajo</td><td>CE: Cerrada</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>S: Sugerencias</td><td>WHP: WhatsApp</td><td>T: Traslado</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>D: Denuncias</td><td>TEL: Telefónica</td><td>S: Social</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>CONSECUTIVO</td><td>SEGMENTO VIAL</td><td>CIUDADANO</td><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>TIPO DE SOLICITUD</td><td>FORMA DE SOLICITUD</td><td>AREA DE SOLICITUD</td><td>ASUNTO DE GESTIÓN</td><td>ESTADO FECHA DE CIERRE</td></tr>
<tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista, la interventoría, el apoyo a la supervisión no ha recepcionado ninguna petición queja, reclamo o sugerencia por parte de la comunidad o alguna institución, aferente al proyecto.

6.2.2. Medios de atención

La interventoría realiza seguimiento y verificación de los medios de atención ciudadanos dispuesto por el contratista, tales como Punto CREA (Centro de reuniones, encuentros y atención ciudadana), canales telefónicos y electrónicos.

Adicional a esto se lleva a cabo desplazamientos pertinentes por los lugares dispuestos para por el contratista para brindar un contacto inmediato y cercano con la comunidad, en los tramos en intervención. De esta manera, se gestiona adecuadamente las quejas, reclamos, inquietudes y sugerencias, abordando cualquier situación que esté afectando el desarrollo normal de las actividades planteadas en el plan de manejo ambiental y de gestión social.

El contratista debe brindar información clara y veraz a la ciudadanía, en todas las piezas de comunicación del proyecto que elabore y difunda.

Tabla 19 Punto CREA

DIRECCIÓN	Carrera 68g #77 – 43	
TELÉFONO	3188403144	
E-MAIL	gestionsocialvialmcm@gmail.com	
HORARIO ATENCIÓN	Martes, 07:00 Am a 12:00 PM y Jueves 01:00 Pm a 05:00 PM	
PROFESIONAL SOCIAL	Stepahny Soler	

FUENTE: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista cuenta con punto CREA, dando cumplimiento a lo requerido por los documentos contractuales.

6.2.3. Equipamiento CREA

La interventoría realiza verificación y seguimiento a estándares básico de equipamiento de punto CREA, con el fin de garantizar que se brinde información, atención de quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad inherente a la ejecución de la obra; De acuerdo a los lineamientos de punto CREA debe cumplir con:

Tabla 20 Equipamiento CREA

	
Espacio de recepción y atención a la comunidad dispuesto por el contratista	Equipamiento dispuesto por el contratista para actividades sociales
	
Profesional para atención al ciudadano	Cartelera informativa del punto CREA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista cuenta con punto CREA, con el equipamiento requerido, con lo cual da cumplimiento a lo requerido en los documentos contractuales y los anexos aprobados.

El punto CREA cuenta con el siguiente equipamiento:

- Espacio de recepción.
- Escritorio y silla para la persona encargada de la atención del Punto CREA.
- Computador e impresora.
- Sillas para la atención a la población.
- Material impreso: Planos del proyecto, formato de sistema de atención
- Medios de comunicación: Línea telefónica para hacer la recepción de las llamadas realizadas por la población y cuenta de correo electrónico.
- Horario de atención al público.

6.3. Programa de sostenibilidad

La interventoría supervisa y verifica el cumplimiento del programa de sostenibilidad el cual hace parte de la propuesta para mitigar impactos socioeconómicos y culturales a través de la información ciudadana. Para tal fin, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos; conformación de comités de veeduría ciudadana o comités CREA y talleres de sostenibilidad.

6.3.1. Conformación de comité de veeduría ciudadana o comité CREA

Por parte de la interventoría se verifica que el contratista, realice la creación de Comités de Veeduría, con el fin de tener un puente de información con la comunidad y líderes del sector a intervenir, se vela por que se dé un espacio en la reunión de inicio para promover la vinculación de los habitantes aferentes a la obra, para indicar tiempos, inquietudes, solicitudes que se puedan

generar por la intervención; los integrantes de comité serán convocados a una reunión mínimo una vez al mes, con el fin de tratar temas referentes a la ejecución de obra.

En la siguiente tabla, se relacionan los integrantes de comité CREA, de cada frente de obra a ejecutar;

Tabla 21 Integrantes Comité CREA

FRENTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TELEFONO
4	Damián Castila	Calle 69b #119C -09	06/06/2023	310344457
	Juan Cantor Pinzón	Carrera 120 #69b -80	06/06/2023	3208271873
	Briselda Guerrero	Calle 69b #119 -19	06/06/2023	3202314683
2	Sandra Ríos	Edificio Bosque	09/06/2023	3122393686
	Danna Vargas	Calle 63 C #69-77	09/06/2023	3103233110
	Fedenia Téllez	Carrera 69 C #64- 09	09/06/2023	3204281394

Fuente: Consorcio Vial MCM

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 1 Soporte de reunión de inicio (conformación comité CREA)

A continuación, se relacionan las reuniones realizadas con el comité CREA, durante el periodo ejecutado;

Tabla 22 Comité CREA

COMITÉ CREA			
LUGAR DE REUNIÓN	**FECHA**	**CIV**	**N.DE ASISTETENTES**
NA	NA	NA	NA

NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista no se ha realizado comité CREA, dando a que el proyectó se encuentra en fase de preliminar.

6.3.2. Taller de sostenibilidad

La interventoría supervisa que se lleve a cabo el taller de sostenibilidad, dirigido a la comunidad aferente al proyecto, el cual es planteado y desarrollado por el contratista Consorcio Vial MCM cuando se tenga una ejecución de la obra del 90 %.

Esta interventoría aprueba la metodología y el material pedagógico que el contratista va a implementar en cada taller.

Tabla 23 Taller de Sostenibilidad.

TALLER DE SOSTENIBILIDAD		
FECHA DE LA REUNION	**CIV**	**N.DE ASISTETENTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe no se han desarrollado talleres de sostenibilidad, ya que la ejecución de la obra esté en proceso inicial.

6.4. Programa de capacitación

6.4.1. Capacitación mano de obra no calificada (MONC)

Por parte de la interventoría se verifica que el Contratista disponga, estructure y desarrolle una capacitación mensual para todos los empleados del proyecto, incluyendo subcontratistas vinculados. Esta capacitación abordará temáticas como: características generales del proyecto, tiempo de duración, actitudes de respeto hacia la comunidad, estrategias y normas para evitar

impactos a los transeúntes y vehículos, información a la comunidad sobre el Punto CREA y las líneas de atención al ciudadano.

Tabla 24 Capacitación MONC

CAPACITACION MONC		
FECHA DE LA REUNION	**CIV/FRENTE DE OBRA**	**N.DE ASISTETENTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista no ha realizado capacitación a mano de obra no calificada.

6.5. Programa control y seguimiento a dotaciones

6.5.1. Recorridos en obra/reportes de novedades

La Interventoría supervisa en recorridos a los frentes de obra, que todo el personal contratado cuente con todos los implementos de trabajo tales como botas, overoles, cascos y EPP acordes con las actividades ejecutadas y según las especificaciones de Identidad Visual dispuestas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá; en caso de tener novedad se informa al contratista, al área SST, para que subsane la novedad.

Tabla 25 Control de seguimiento a Dotaciones

CONTROL DE SEGUIMIENTO A DOTACIONES		
FECHA DE LA RECORRIDO	**CIV/FRENTE DE OBRA**	**NOVEDAD**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe no se han reportado novedades al área SST, dando a que el proyectó se encuentra en fase de preliminar.

6.6. Programa de contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC)

6.6.1. Contratación de mano de obra no calificada (MONC)

Por parte de la interventoría se hace seguimiento y verificación al cumplimiento de los siguientes porcentajes establecidos para el contrato

- Integración del 20 % de MONC de la localidad
- Integración del 9.3 % de mujeres al proyecto
- Integración del 5% de personal bajo enfoque diferencial con las siguientes condiciones: discapacidad, personas mayores, comunidades (Indígenas, room, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), previa verificación que el domicilio del mismo se encuentre en la Localidad de Engativá.

En la siguiente tabla se resume el personal MOC y MONC que se encuentra vinculado al proyecto:

Tabla 26 Personal Contratado

MANO DE OBRA CALIFICADA CONTRATADA	MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA LOCALIDAD	MANO DE OBRA NO CALIFICADA CONTRATADA	MANO DE OBRA NO CALIFICA DE LA LOCALIDAD	TOTAL, MANO DE OBRA MUJERES	TOTAL EMPLEO GENERADO EN EL MES	TOTAL EMPLEO GENERADO EN LA LOCALIDAD
20	3	6	6	3	20	6

Fuente: Consorcio Vial MCM

En la siguiente tabla se relaciona el personal vinculado al contrato, discriminando el MONC que reside en la localidad de Engativá.

Tabla 27 Personal Contratado MOC Y MONC de la localidad

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	DIRECCIÓN RESIDENCIA	MOC	MONC	OBSERVACIONES	ESTADO
1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe el contratista cuenta con el personal anteriormente mencionado para la ejecución de obra ya que se encuentra en la primera fase de dos (2) meses de preliminares.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 7 Soporte convocatoria MONC

6.7. Programa de acompañamiento a actividades técnicas

Por parte de interventoría se realiza acompañamiento a actividades técnicas en las actividades en las que se requiera y en las de contacto directo con la comunidad. El acompañamiento del profesional del área social consiste en el acercamiento con la comunidad para la realización de las siguientes actividades:

- Levantamiento de actas de vecindad.
- Levantamiento de actas de compromiso.
- Actualización de actas Rampa de acceso Vehicular.
- Registro fílmico y fotográfico de las vías.

6.7.1. Levantamiento de Actas de vecindad

La presente interventoría realiza la verificación, del área social del contrato, para el inventario de predios con actas de vecindad a realizar; las actas de vecindad levantadas deben ser entregadas a la interventoría, en física y digital, para su revisión, aval y devolución.

El contratista podrá realizar actas de vecindad una vez se lleve a cabo la reunión de inicio.

Tabla 28 Levantamiento de actas de Vecindad

BARRIO – SEGMENTO VIAL	No DE PREDIOS	ACTADE DE VECINDAD INTERNAS	ACTADE DE VECINDADFACHADA
10009492	11	11	NA
10000841 10000812 10000883 10001098 10001010	79	NA	NA
TOTAL, ACTAS DE VECINDAD	90	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha del presente informe el contratista hace levantamiento de actas de vecindad, en frente de obra número II (Bosque Popular) y en frente número IV (La Faena), sin embargo, a la fecha solo radican actas de vecindad de frente II las cuales fueron devueltas por observaciones bajo oficio **CIN-FDLE-275-2023-046** el día 06 de julio con asunto "Devolución de actas de vecindad."; el contratista a la fecha sigue en levantamiento de actas de vecindad del frente IV para radicar a interventoría.

6.7.2. Inventario Predial

Por parte de la interventoría se hace la revisión, observaciones y/o ajustes al inventario predial que el contratista realiza, en cumplimento de sus obligaciones, antes de ejecutar labores de obra.

Tabla 29 Inventario predial entregado

FRENTE DE OBRA	BARRIO	CIV	N. DE PREDIOS
Frente 1	Las Ferias	10007770	20

	Las Ferias Occidental	10007581	18
Frente 2	Bosque Popular	10009492	11
Frente 4	La Faena	10001098	21
	La Faena	10001010	36
	La Faena	10000907	8
	La Faena	10000883	7
	La Faena	10000841	9
	La Faena	10000812	13
	La Faena	10001053	23
	La Faena	10000945	32
	La Faena	10000830	35
Frente 5	Dorado Norte	10008826	7
TOTAL, DE INVENTARIO ENTREGADOS			240

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe el contratista hace levantamiento de inventario predial, el mismo que se presentó a esta interventoría y se envió a subsanación por no conformidad de información.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 8 Inventario Predial.

6.7.3. Actualización de actas de rampas de acceso vehicular

Por parte de la interventoría se verifica, la generación del documento soporte del uso y condiciones del garaje, documento que sirve de soporte e insumo para la determinación de la rampa de acceso vehicular sobre aquellos predios que presentaron modificaciones en su uso, esta determinación debe ser comunicada a los propietarios y/o administradores de manera verbal, dejando constancia en anotación respectiva en el acta que se actualizó.

Tabla 30 Actas de compromiso (Rampa de acceso vehicular)

No	Fecha	Nombre	Dirección	CIV - Barrio	Asunto	Estado
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha del presente informe el contratista no hace actas de compromiso de rampa acceso vehicular, ya que se encuentra en la primera fase de dos (2) meses de preliminares

6.7.4. Actas de compromiso bajantes de agua lluvia

Por parte de interventoría se realiza seguimiento y verifica al cumplimiento de los compromisos adquiridos entre el contratista y los propietarios de ciertos predios, sobre la adecuación de bajantes de aguas lluvias, previa socialización y notificación del contratista de obra.

Tabla 31 Acta de compromiso (Bajante agua lluvia)

No	Nombre	Dirección	CIV – Frente	Estado
01	Sandra González	Cra 120 70ª 19	10000883- frente 4	Abierta
02	Luis Diaz Moreno	Cra 120 70ª 11	10000883- frente 4	Abierta

No	Nombre	Dirección	CIV – Frente	Estado
03	Luz Mery Hernández	Cra 120 70ª 51	10000812- frente 4	Abierta
04	Laura Pineda	CL 70B 120 09	10000812- frente 4	Abierta
05	Norma Supelano	Cra. 120 69B 57	10000812- frente 4	Abierta

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe el contratista ha establecido 5 compromisos con los diferentes propietarios de los inmuebles, compromisos referentes a bajantes de agua lluvia.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 9 Actas de compromiso.

6.7.5. Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público

Por parte de la interventoría se hace acompañamiento al registro del estado inicial de las vías localizadas en el área de influencia directa del proyecto y de las vías incluidas en los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), así mismo, se hace registro al espacio público y las fachadas de los predios aledaños a las áreas a intervenir, con el fin de contar con una línea base que permita establecer la responsabilidad del Contratista frente a reparaciones o afectaciones que se puedan presentar por la ejecución de la obras.

Tabla 32 Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público

No	Fecha	Dirección	CIV – Barrio	OBSERVACIOENS	FOTOGRAFIA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha del presente informe el contratista no hace levantamiento de registro fotográfico y/o fílmico de espacio público, ya que se encuentra en la primera fase de dos (2) meses de preliminares.

6.8. Programa de Gestión de Aseguramiento de la Calidad

6.8.1. Seguimiento a informes semanales

Por parte de la interventoría se hace seguimiento a la elaboración de informes semanales, mensuales y al informe que contendrá el consolidad final de la totalidad de actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

Tabla 33 Informes semanales.

INDICADORES	
No de informe semanal	**Periodo- semana**
Informe semanal de gestión social No 6	29 de mayo al 04 de junio de 2023
Informe semanal de gestión social No 7	05 de junio al 11 de junio de 2023
Informe semanal de gestión social No 8	12 de junio al 18 de junio de 2023
Informe semanal de gestión social No 9	19 de junio al 25 de junio de 2023

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe, se cuenta con el informe mensual y cuatro informes semanales, por parte del contratista Consorcio Vial MCM de las actividades adelantadas dentro de la primera fase de dos (2) meses de preliminares.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 10 Informes mensuales.

Adicional a las actividades se hizo acompañamiento a comités de avance de obra, los cuales se llevaron a cabo de manera semanal en la Alcaldía local de Engativá.

Finalmente se dio cumplimiento con la verificación de seguimiento de actividades realizadas desde el componente social del Contratista, realizándose reunión de seguimiento mensual el día

26 de junio del presente año 2023, para el correspondiente seguimiento referente al planteamiento y desarrollo del Plan de Gestión Social.

7. Evaluación de indicadores

Como responsabilidad de la interventoría se verificará la pertinencia de los indicadores propuestos, con el fin de realizar el seguimiento a las actividades implementadas durante el desarrollo de las obras por el contratista, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 34 Evaluación de indicadores

Programa	Objetivo del Programa	Nombre del Indicador	Forma de Evaluación	
Atención a la Comunidad	Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten.	Quejas y reclamos atendidos.	No. Quejas y reclamos atendidos = 0 / No de quejas y reclamos recibidos en el periodo= 0	100%
			No. de quejas recibidas en el proyecto = 0	
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto.	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No. Reuniones de inicio realizadas = 2 / No. Reuniones de inicio programadas = 2	100%
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto.	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No. Reuniones Extraordinarias realizadas =0 / No. Reuniones Extraordinarias programadas = 0	100%
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto.	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No. Reuniones de finalización realizadas = 0 / No. Reuniones de finalización programadas = 0	100%

Programa	Objetivo del Programa	Nombre del Indicador	Forma de Evaluación	
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No de predios informados del CIV = 169 / No de volantes distribuidos = 169	100%
Información y Divulgación	Instalar los Puntos Satélites de Información al ciudadano, conforme a las especificaciones presentadas en los programas contenidos en el presente plan.	Instalar los volantes informativos requeridos para cada zona de inicio de obra	No de PSI requeridos = 2 / No de PSI instalados = 2	100%
Acompañamiento a actividades técnicas	Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura previo al inicio de las actividades constructivas.	Levantamiento Actas de Vecindad de inicio.	No. de actas de vecindad de inicio levantadas = 0 / No. de viviendas aledañas al proyecto = 0	100%
Acompañamiento a actividades técnicas	Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura previo al inicio de las actividades constructivas.	Levantamiento Actas de Vecindad de cierre	No. de actas de vecindad de cierre levantadas = 0 / No. de viviendas aledañas al proyecto= 0	100%
Acompañamiento a actividades técnicas	Aplicar las Actas de Compromiso a los inmuebles que requirieron algún procedimiento especial en obra.	Levantamiento Actas de Compromiso	No. de actas de compromiso programadas =5 / No. de actas de compromiso ejecutadas= 5	100%
Programa de sostenibilidad	Generar estrategias de sostenibilidad con las comunidades educativas, población en general, líderes de los CIV y con el Comité de Veeduría Ciudadana.	Talleres de sostenibilidad	No. De talleres de sostenibilidad realizados = 0 / No de talleres de sostenibilidad proyectados = 0	100%

Programa	Objetivo del Programa	Nombre del Indicador	Forma de Evaluación	
Participación ciudadana	Crear espacios para la participación de la comunidad, en la vigilancia y control de las actividades constructivas.	Existencia de Comité CREA y reuniones de comité de veeduría ciudadana	No de comités conformados para el periodo= 2 / No de comités requeridos para el periodo = 2	100%
Sostenibilidad y participación comunitaria	Crear espacios para la participación de la comunidad, en la vigilancia y control de las actividades constructivas.	Existencia de Comité de participación comunitaria y reuniones de comité de veeduría ciudadana	No. Reuniones de comité de veeduría ciudadana realizadas = 0 / No. Reuniones de comité de veeduría ciudadana programadas = 0	100%
Capacitación a mano de obra no calificada	Capacitar al personal empleado para la obra de acuerdo a las actividades propias de Gestión Social según la programación	Capacitaciones mensuales	No. Capacitaciones realizadas = 0 / No. Capacitaciones programadas = 0	100%
Contratación de Mano de Obra	Generar ingresos en las familias de la localidad de Engativá	Empleos Generados	No. De empleos generados= 11 / No de personas vinculadas de la zona= 11	100%
			% requerido para el proyecto	10%

Fuente: Elaboración propia

8. Conclusiones y Recomendaciones

- Durante el presente periodo se llevaron a cabo diferentes actividades mostradas anteriormente, cada una de ellas con su respectiva evidencia fotográfica, en los diferentes frentes de obra.

- La interventoría realiza acompañamiento y seguimiento a los programas que ejecuto el contratista para este periodo.
- Se verifica el funcionamiento de punto CREA, para dar cumplimiento con la atención a la comunidad, el cual no cuenta con imagen corporativa, debido a la espera de aprobación de la misma por parte de prensa.
- La interventoría realiza acompañamiento a los diferentes comités de avance de obra.
- Se realizo acompañamiento a las diferentes actividades que realizo el contratista con la comunidad.

9. Anexos



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 1

LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN SOCIAL CONSORCIO VIAL MCM

Carrera 85B No 52ª- 25 Oficina 201 Barrio Los Monjes
Email: interengativa2023@gmail.com
Nit. 900.984.598-9 Teléfono 6017181773

ITEM	Parámetros Evaluados por Actividad	C1 100%	C2 0,00%	Del 27 de mayo al 26 de junio del 2023				CALIFICACIÓN DEL MES
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO DE GESTION SOCIAL								
1	El Contratista cumple con las funciones establecidas en el documento de gestión social	Cumplió	No cumplió	97%	97%	97%	97%	97%
2	El Contratista con el personal designado asistió a los comités de seguimiento y extraordinarios a los cuales fue convocado	Cumplió	No cumplió	100%	100%	100%	100%	100%
3	El Contratista entrega a la Interventoría el Plan de gestión social para aprobación, de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el documento social.	Cumplió	No cumplió	100%	100%	100%	100%	100%
							SUBTOTAL	**99%**
PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD								
1	Realizó las reuniones establecidas por el Plan de Gestión Social para socializar sobre la intervención de la obra, la importancia y cuidado de las obras.	Cumplió	No cumplió	NA	100%	NA	NA	100%
2	Entregó a la Interventoría la metodología y programación de las reuniones establecidas en el Plan de Gestión Social	Cumplió	No cumplió	100%	N.A	NA	NA	100%
3	Se envio la presentación en PowerPoint para revisión y aprobación de la de interventoría 8 días antes de cada reunión	Cumplió	No cumplió	100%	N.A	NA	NA	100%
4	Distribuyó predio a predio a los usuarios beneficiarios las piezas de divulgación aprobadas, de acuerdo a los tiempos establecidos en el documento de gestión social	Cumplió	No cumplió	100%	100%	100%	100%	100%
5	Se instaló puntos satélites de información (PSI) en el área directa de cada uno de los CIV con las piezas de convocatoria generadas.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
6	Comunicó a la ciudadanía por medio de la entrega del volante de inicio y finalización de las acciones de la intervención	Cumplió	No cumplió	100%	100%	N.A	N.A	100%
7	En las reuniones de inicio, se motivo a la población para inscribirse a ser parte de los comité (s) de participacion ciudadana.	Cumplió	No cumplió	N.A	100%	N.A	N.A	100%
8	Cumplió con lo establecido en el manual de marcas del FDLE.	Cumplió	No cumplió	98%	98%	98%	98%	98%
							SUBTOTAL	**100%**
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO								
1	El punto CREA funcionó en el horario establecido y lineamientos indicados en el documento.	Cumplió	No cumplió	N.A	100%	100%	100%	100%
2	Realizó el procedimiento de registro, atención, gestión y cierre de los requerimientos presentadas por los usuarios beneficiarios.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
3	Facilitó los respectivos registros físicos correspondientes a los requerimientos de la comunidad solicitados por la Interventoría.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	NA	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**100%**
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD								
1	Realizo la conformacion del comité de participacion ciudadana CREA en cada una de las reuniones de inicio.	Cumplió	No cumplió	N.A	100%	N.A	NA	100%
2	Convocó y realizó los comités de participación ciudadana.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
3	El contratista llevo a cabo el taller de sostenibilidad con la comunidad o instituciones cercanas al CIV con el 90% de ejecución.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**100%**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN								
1	El contratista entregó a la Interventoría la metodología y programación de las capacitaciones mensuales al personal de obra.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
2	El contratista realizó capacitacion mensual con el personal de frente de obra.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**N.A**
PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES								
1	El contratista entrega dotación adecuada a su personal tanto en obra como personal administrativo	Cumplió	No cumplió	95%	95%	95%	95%	95%
2	El contratista realiza los recorridos en obra y reporta novedades encontradas al area SST	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**95%**
PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA								

1	El Contratista cumplé con el porcentaje asignado para contratación de poblacion local.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
2	El contratista cumplé con el porcentaje asignado para contratación de poblacion bajo el enfoque de genero.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
3	El contratista cumplé con el porcentaje asignado para contratación de poblacion bajo el enfoque diferencial.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
							SUBTOTAL	**100%**
	PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A ACTIVIDADES TECNICAS							
1	Para el levantamiento de las actas de vecindad se informó a la comunidad de forma oportuna sobre la actividad a realizar y las fechas establecidas	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	100%	100%	100%
2	El contratista realizo el levantamiento de actas de vecindad de inicio.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	100%	100%	100%
3	El area de social hizo el acompañamiento al área técnica para la realización de las actas de vecindad.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	100%	100%	100%
4	Entregó las actas de vecindad a la Interventoría de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el documento.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	95%	95%
5	Realizó el procedimiento establecido en el documento en caso de reclamaciones por afectaciones a predios.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
6	Se entrego copia del acta de vecindad levantada al propietario una vez conto con la aprobación de la interventoría.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
7	Realizo el levantamiento de inventario predial del CIV a intervenir	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	95%	95%
8	Llevo a cabo la toma del registro filmico y fotografico de las vias contempladas en el PMT, dejando constancia de su estado fisico inicial.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	NA
9	El contratista realizo el levantamiento de actas de vecindad de cierre.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	NA	NA
							SUBTOTAL	**99%**
	PROGRAMA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO A CALIDAD							
1	Proporcionó a la Interventoría y/o el FDLE la información social cuando se le solicitó.	Cumplió	No Cumplió	100%	100%	100%	98%	100%
2	Tiene a disponibilidad del FDLE y la Interventoría todos los soportes de las actividades que realizó durante el proyecto.	Cumplió	No Cumplió	100%	100%	100%	98%	100%
3	Elaboró y entregó a la Interventoría el informe semanal, cumpliendo con la calidad y oportunidad definidas en el documento.	Cumplió	No Cumplió	100%	100%	100%	100%	N.A
4	Elaboró y entregó a la Interventoría el informe mensual, cumpliendo con la calidad y oportunidad definidas en el documento	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	98%	98%
5	Elaboró y entregó a la Interventoría un informe final consolidado de la gestión adelantada, con los criterios de oportunidad y calidad definidos en el documento	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
6	Cumplió con las observaciones emitidas sobre los productos entregados a la Interventoría y/o el FDLE, de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el documento.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	98%	N.A
							SUBTOTAL	**99%**
							TOTAL GENERAL	**99%**

T.S YENNY PAOLA PAEZ OSPINA	**T.S STEPANNY SOLER**
Residente social de interventoría	**Residente social contratista**



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 2

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONSORCIO VIAL MCM

Carrera 85B No 52ª- 25 Oficina 201 Barrio Los Monjes
Email: interengativa2023@gmail.com
Nit. 900.984.598-9 Teléfono 6017181773

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:31
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Presentación inicio obra

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra.pdf
93K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-78**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Presentación reunión inicio de obra.

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió de la presentación del proyecto de obra en formato power point, para ser implementada en próximas reuniones de inicio de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-079-Inventario predial

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:38
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Inventario predial social.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 E…

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:39
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Presentación inicio obra

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023.pptx
9065K

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra.pdf
93K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-78**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Presentación reunión inicio de obra.

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió de la presentación del proyecto de obra en formato power point, para ser implementada en próximas reuniones de inicio de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-079-Inventario predial

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:41
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Inventario predial social.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,
Stepahny Soler.

2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 E…

MCM-BOG-COP-001-2023-079-AREA SOCIAL-Inventario predial.pdf
93K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-79**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Inventario predial social

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del inventario predial del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 ENGATIVA.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Onate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-080-AREA SOCIAL-Volante convocatoria

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:43
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Volante convocatoria

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-080-AREA SOCIAL-Volante convocatoria.pdf
92K

1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO.pptx
2765K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-80**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Volante convocatoria

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del volante para convocatoria de reuniones de inicio de obra, para ser implementado en próximas convocatorias del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-082-Radicación Plan de Gestión Social Vr 2.

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 29 de mayo de 2023, 18:18
Para: interengativa2023@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

1- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, en su versión 2.0.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023, con sugerencias de cambio emitidas por ustedes el día 16 de mayo de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2.docx
1192K

MCM-BOG-COP-001-2023-082-Radicación Plan de Gestión Social Vr 2..pdf
275K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-82**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Radicación Plan de Gestión Social Vr 2.

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del Plan de Gestión Social del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con correspondiente subsanación de observaciones emitidas, para su revisión y verificación de las mismas, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Gestión Social versión 2.0

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

MCM-BOG-COP-001-2023-087-ALCANCE Radicación Plan de Gestión Social Vr 2 ALCANCE

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 30 de mayo de 2023, 13:54
Para: interengativa2023@gmail.com

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-087-ALCANCE Radicación Plan de Gestión Social Vr 2 ALCANCE.pdf
159K

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2.docx
1115K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

1 mensaje

Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co> 31 de mayo de 2023, 9:03
Para: "interengativa2023@gmail.com" <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo, remito observaciones de la oficina de prensa en relación a los diseños de las piezas de identificación del contrato 001-2023.

Por favor atender y subsanar.

Atentamente,

José Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

De: Vannessa Estefany Cervantes <vannessa.cervantes@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 18:26
Para: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Leonardo Laverde Gongora <anderson.laverde@gobiernobogota.gov.co>; Prensa Engativa <prensa.engativa@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

Buenas tardes

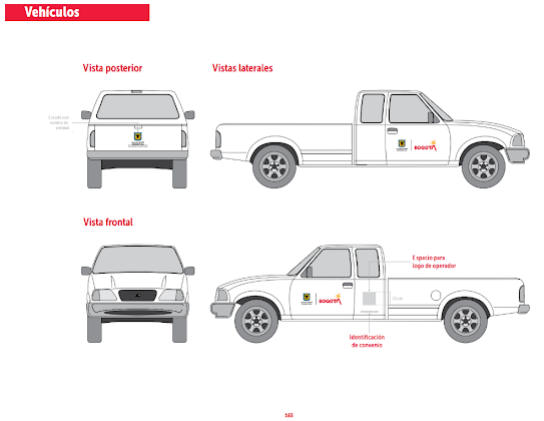
Teniendo en cuenta los archivos enviados, y además que se compartió el manual de imágenes, los logos editables y los insumos necesarios para hacer los diseños, los cuales diseños que enviaron no cumplen con nada de lo detallado en el manual de imagen.

Enviamos nuevamente link donde se encuentran los logos y manual de imagen de la institución y link donde están los editables de obra local.
https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cristhian_gomez_gobiernobogota_gov_co/EjewNTa5MYpGgJZX4Iw2jskBWnQCjEok4MQ5YsAxChIiFQ?e=5Tq4jS

https://drive.google.com/file/d/1ELxEyrWveqC-ZfCBZv1SlVEJVZH5pEh-/view?usp=share_link

1. AVISO VEHICULO.

En el manual de imagen en la pág. 165.
Solo van los logos institucionales y dependiendo el contrato, se pone el logo del contratista y numero de la obra o contrato. Como se señala en el manual.



2. AVISO DIJO CENTRO CREA

En el manual de imagen en la pág. 152 se señala como se debe utilizar la imagen o diseño de las vallas.
Claro está que puede variar la información dependiendo la obra en este caso, no es necesario poner el logo del centro crea, sino una fotografía de la obra.
Por otro lado, la información se debe ajustar a la obra a ejecutar.
Tener en cuenta el diseño, ejemplo que se envió anteriormente. y que nuevamente envió por este medio.



3. AVISO OBRA

En el link que se compartió y que nuevamente enviamos, se encuenta el archivo editable tanto en Ilustraitor como en power point para poner la información necesaria, además le pueden agregar un espacio donde se marque los días de ejecución.
Ajustar al diseño propio y no modificar el logo institucional, en el link de manual de imagen está el logo editable. es solo reemplazar el de secretaria de gobierno por el de alcaldía local de Engativá.



Todos los archivos serán enviados nuevamente para tenerlos en cuenta y realizar los ajustes pertinentes.

Gracias quedamos atentos.

De: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 14:13
Para: Vannessa Estefany Cervantes <vannessa.cervantes@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Leonardo Laverde Gongora <anderson.laverde@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

Vanessa cordial saludo, remito diseño de piezas de identificación correspondientes al contrato de malla vial 001-2023, para revisión y aprobación.

Quedo atento a cualquier observación.

Atentamente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

José Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

De: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 8:51
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las piezas de identificación, del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1- VALLA FIJA PUNTO CREA.
2- VALLA INFORMATIVA.
3- AVISO INFORMATIVO VEHÍCULOS.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jose Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Vannessa Estefany Cervantes
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Jose Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-88**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante convocatorio (Datos convocatoria)

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del volante para convocatoria de reuniones de inicio de obra, para ser implementado en próximas convocatorias del contrato de la referencia, subsanando observación emitida; teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-1-Volante convocatoria subsanación (Datos reunión)

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-89**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Presentación reunión inicio de obra (Subsanada).

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió de la presentación del proyecto de obra en formato power point, para ser implementada en próximas reuniones de inicio de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023 (Subsanada)

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-95**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Subsanación Plan de Gestión Social Vr 2.

Cordial Saludo

Por medio del presente, se hace envió del Plan de Gestión Social del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con correspondiente subsanación de observaciones emitidas el día de hoy mediante oficio: "***CIN-FDLE-275-2023-023 Observaciones a Plan de Gestión***", para su revisión y verificación de las mismas, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Gestión Social versión 2.0

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-96**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: SUBSANACIÓN DISEÑOS DE PIEZAS INFORMATIVAS(PRENSA)

Cordial Saludo

Por medio del presente, se hace envió de subsanación en piezas informativas del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con correspondiente ajustes emitidos el día de hoy mediante correo electrónico sin oficio; para su revisión y verificación de las mismas, se anexa el siguiente documento:

1. AVISO VEHÍCULO
2. AVISO PUNTO CREA
3. AVISO OBRA

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-101-AREA SOCIAL-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 2 de junio de 2023, 15:16
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Volante convocatoria #2

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-101-AREA SOCIAL-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO.pdf
154K

2-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO.pptx
3470K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 02 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-101**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del volante para convocatoria de reunión de inicio de obra, para ser implementado en próxima convocatoria del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

2-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL N° 1 MAYO de 2023

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 3 de junio de 2023, 13:00
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto informe mensual de actividades de Gestión Social correspondientes al mes de mayo de 2023, paro su correspondiente revisión y verificación.

Agradezco su atención quedando presta a sugerencias de ajustes.

Cordialmente,

--

4 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-103-Radicacion Informe de Gestión Social No 01.pdf
153K

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL N° 1 MAYO de 2023.docx
457K

ANEXO #1 CONVOCATORIA REUNION DE INICIO DE OBRA.pdf
808K

ANEXO #2 SOCIALIZACION ACTAS DE MOVILIDAD.pdf
19693K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 03 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-103**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Informe de Gestión Social No 01- Vr 0

Cordial Saludo

Por medio del presente se remite Informe de Gestión Social No 01 en su versión (0), del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

- Informe de Gestión Social No 01- Vr 0.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Fwd: PIEZAS DE VALLAS INFORMATIVAS APROBADAS

1 mensaje

Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co> 6 de junio de 2023, 12:03
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>

Inicio del mensaje reenviado:

De: Vannessa Estefany Cervantes <vannessa.cervantes@gobiernobogota.gov.co>
Fecha: 6 de junio de 2023, 10:33:53 a.m. COT
Para: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Anderson Leonardo Laverde Gongora <anderson.laverde@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: PIEZAS DE VALLAS INFORMATIVAS APROBADAS

Buen día

Cordialmente comparto archivos aprobados desde la sec. de gobierno, para sus fines pertinentes.

Valla de obra - CTO 001 de 2023 (1) 1.pdf

Tamaño de la valla informativo 90cm x 140cm
Tamaño de la valla de obra: 150cm x 150cm

Código de aprobación: **GOB20211499**

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Vannessa Estefany Cervantes
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Jose Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK (1) (1).pptx
386K

Valla informativa - CTO 001 de 2023.pdf
2127K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

ACTA DE REUNIÓN N. 1 INICIO DE OBRA FRENTE II

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 7 de junio de 2023, 16:05
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con solicitud, adjunto para conocimiento el acta correspondiente de la socialización de inicio de obra (Frente 2), con soportes (Planillas de asistencia, presentación impresa aprobada, registro fotográfico y personal inscritos al comité de participación ciudadana); sostenida el día martes 06 de junio de 2023, correspondiente al barrio:

-Bosque Popular (CIV: 10009492)

Del proyecto cuyo objeto es: "*CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ",* CONTRATO NO.001- 2023.

Agradezco su amable atención, quedando presta a comentarios.

Cordialmente,
--

ACTA DE REUNIÓN N. 1 INICIO DE OBRA FRENTE II.pdf
9431K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

INVENTARIO PARCIAL PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 ENGATIVA

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 13 de junio de 2023, 11:07
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o sugerencia de ajustes el Inventario predial social parcial, el cual está sujeto a cambios, ajustes y modificaciones.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios.

2-INVENTARIO PARCIAL PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE ...

Cordialmente,
--

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-126- Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 17 de junio de 2023, 12:18
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com

Bogotá D.C., 17 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-126**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

--

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-126 VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pdf
155K

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pptx
87K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 22 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-130**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-036 (SOLICITUD DE MODIFICACION A DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA)**

Cordial Saludo

En cumplimiento con compromiso adquirido en comité general de obra del día 15 de junio de 2023, se remite para su revisión, sugerencia de ajustes, y/ o aprobación, la subsanación en el diseño de la valla informativa para frentes de obra, como lo establece el acuerdo 787 de 2020; la cual será implementada según necesidad por frentes de obra, teniendo en cuenta que se tiene un inventario existente de 4 vallas informativas con el diseño aprobado inicialmente para el contrato de la referencia, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, la siguiente documentación:

1- Valla de obra local (Ajustada)

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Onate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-125**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Subsanación Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0

Cordial Saludo

Por medio del presente se remite Informe de Gestión Social No 01 en su versión (1.0), con subsanación de ajustes emitidos mediante correo electrónico el día 15 de junio del año en curso 2023, del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

- Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0. con anexos, 1 y 2.

En relación a los anexos mencionados anteriormente, se encuentra pendiente la remisión del acta por parte de la interventoría (Componente social), correspondiente a la reunión realizada el día 16 de mayo de 2023 mediante plataforma virtual meet.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-126- Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 17 de junio de 2023, 12:18
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com

Bogotá D.C., 17 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-126**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

--

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-126 VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pdf
155K

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pptx
87K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 17 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-126**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

Cordial Saludo

Por medio del presente se remite para su revisión, sugerencia de ajustes, y o aprobación, VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS, para ser implementado durante el desarrollo del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, el siguiente documento:

- Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias (Barrios, La Faena y Bosque Popular).

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Onate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-137**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: **INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)**

Cordial Saludo

En cumplimiento con solicitud realizada mediante oficio: CIN-FDLE-275-2023-039, se remite para su conocimiento, los informes semanales del componente social en formato establecido para el contrato de la referencia, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, la siguiente documentación:

1- Informe semanal de gestión social no 1 (semana: 26 de abril al 30 de abril de 2023)
2- Informe semanal de gestión social no 2 (semana: 01 de abril al 07 de mayo de 2023)
3- Informe semanal de gestión social no 3 (semana: 08 de mayo al 14 de mayo de 2023)
4- Informe semanal de gestión social no 4 (semana: 15 de mayo al 21 de mayo de 2023)
5- Informe semanal de gestión social no 5 (semana: 22 de mayo al 28 de mayo de 2023)
6- Informe semanal de gestión social no 6 (semana: 29 de mayo al 04 de junio de 2023)
7- Informe semanal de gestión social no 7 (semana: 05 de junio al 11 de junio de 2023)
8- Informe semanal de gestión social no 8 (semana: 12 de junio al 08 de junio de 2023)
9- Informe semanal de gestión social no 9 (semana: 19 de junio al 25 de junio de 2023)

Finalmente damos claridad, que los informes de gestión social se han venido entregando en formato Excel exigido por interventoría mediante correo electrónico del día: 26 de mayo del presente año 2023.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 3

CORRESPONDENCIA ENVIADA INTERVENTORIA SAVIMAC S.AS

Carrera 85B No 52ª- 25 Oficina 201 Barrio Los Monjes
Email: interengativa2023@gmail.com
Nit. 900.984.598-9 Teléfono 6017181773



LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CORRESPONDENCIA ENVIDAD Y RECIBIDA

BOGOTA D.C.

TROL DE CONSECUTIVOS

TO DE INTERVENTORIA 275 DE 2023

No CONSECUTIVO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RADICACIÓN	No DE RADICADO	ENTIDAD Y/O DIRIGIDO	ASUNTO
CIN-FDLE-275-2023-020	31-05-2023	31/05/23	20	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES PRESENTACION DE REUNION INICIO
CIN-FDLE-275-2023-021	31-05-2023	31-05-2023	21	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES INVENTARIO PREDIAL
CIN-FDLE-275-2023-022	31-05-2023	31-05-2023	22-27a	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES VOLANTE REUNION DE INICIO
CIN-FDLE-275-2023-023	31-05-2023	31-05-2023	23	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN
CIN-FDLE-275-2023-024	31-05-2023	31-05-2023	24	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DE VOLANTE REUNIÓN DE INICIO
CIN-FDLE-275-2023-025	31-05-2023	31-05-2023	25	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INICIO
CIN-FDLE-275-2023-026	31-05-2023	31-05-2023	26	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DE PLAN DE ACCION V-2,0
CIN-FDLE-275-2023-027	31-05-2023	31-05-2023	27	CONSORCIO VIAL MCM	Observaciones interventoria al documento PMRCD V2
CIN-FDLE-275-2023-028	01-06-2023	01-06-2023	28	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DOCUMENTACION S.S.T.
CIN-FDLE-275-2023-029	04-06-2023	04-06-2023	29	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobación PMRCD
CIN-FDLE-275-2023-030	05-06-2023	05-06-2023	30	CONSORCIO VIAL MCM	aprobacion volante N 2
CIN-FDLE-275-2023-031	06-06-2023	06-06-2023	31	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN MAO
CIN-FDLE-275-2023-032	06-06-2023	06-06-2023	32	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobacion a piezas informativas por prensa
CIN-FDLE-275-2023-033	07-06-2023	07-06-2023	33	SUPERVISIÓN	Aprobación hojas de vida, para cambio de personal (técnico y social)
CIN-FDLE-275-2023-034	07-06-2023	07-06-2023	34	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobación hojas de vida, para cambio de personal (técnico y social)
CIN-FDLE-275-2023-035	15-06-2023	15-06-2023	35	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobación Informe Ambiental No. 1
CIN-FDLE-275-2023-036	15-06-2023	15-06-2023	36	CONSORCIO VIAL MCM	SOLICITUD DE MODOFICACION DE INFORMACION PARA VALLAS INFORMATIVAS
CIN-FDLE-275-2023-037	20/06/2023	20/06/2023	37	CONSORCIO VIAL MCM	Observaciones a volantes bajantes de agua lluvia
CIN-FDLE-275-2023-038	21/06/2023	21/06/2023	38	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACION DE VOLANTE DE AGUA LLUVIA
CIN-FDLE-275-2023-039	23/06/2023	23/06/2023	39	CONSORCIO VIAL MCM	solicituid de informes semanales (ÁREA SOCIAL)
CIN-FDLE-275-2023-040	26/06/2023	26/06/2023	40	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACION INFORME SST N 1

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Subsanación a correcciones de versión 1.0 Plan de Acción Social

3 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 8:53
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del Plan de Acción(con subsanaciones) del contrato CIN-DLE-275-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su revisión, sugerencia de ajustes y/o aprobación a continuación, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Acción versión 2.0

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023 revisado, correcciones.docx
884K

Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co> 31 de mayo de 2023, 9:34
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>

Buenos Días

Por favor ajustar.

De: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 8:53
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>; Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Asunto: Subsanación a correcciones de versión 1.0 Plan de Acción Social

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Catherin Dayana Amado Sopo
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023 revisado, correcciones.docx
883K

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 14:55
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del Plan de Acción(con subsanaciones) del contrato CIN-DLE-275-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su revisión, sugerencia de ajustes y/o aprobación a continuación, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Acción versión 2.0

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

[El texto citado está oculto]

PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023 revisado, correcciones (3).docx
887K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES VOLANTE DE CONVOCATORIA

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:52
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones :

VOLANTE DE CONVOCATORIA

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2 adjuntos

1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO.pptx
2766K

CIN-FDLE-275-2023-022.docx
145K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 13:41
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con respuesta al oficio: "CIN-FDLE-275-2023-022 OBSERVACIONES A VOLANTE DE CONVOCATORIA (REUNIÓN DE INICIO)"; remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO.pptx
2766K

MCM-BOG-COP-001-2023-088-AREA SOCIAL-Volante convocatoria SUBSANACIÓN.pdf
157K

CIN-FDLE-275-2023-022

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES A VOLANTE DE CONVOCATORIA (REUNIÓN DE INICIO)

Cordial saludo,

Luego de realizar recorrido de obra y verificación en campo de los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-80 ÁREA SOCIAL, con asunto “VOLANTE DE CONVOCATORIA”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – Volante de Convocatoria (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para su subsanación, teniendo en cuanta que los formatos deben estar completamente diligenciados.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACONES PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:52
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones y formatos:

1- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, en su versión 2.0.

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2 adjuntos

CIN-FDLE-275-2023-020.docx
145K

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023 observaciones.pptx
9073K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 13:44
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo,

En cumplimiento con respuesta al oficio: "CIN-FDLE-275-2023-020 OBSERVACIONES A PRESENTACIÓN DE INICIO"; remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023 SUBSANADA.pptx
9072K

MCM-BOG-COP-001-2023-089-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra SUBSANACIÓN.pdf
93K

CIN-FDLE-275-2023-020

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES A PRESENTACIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de efectuar la correcta revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-78 ÁREA SOCIAL, con asunto “Presentación inicio de obra”, documento que contenía los siguientes documentos anexos:

1 – Presentación de inicio (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para subsanación, adjuntando se anexa.

1. Presentación de inicio con observaciones (PowerPoint)

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES A AINVENTARIO PREDIAL

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:53
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones :

INVENTARIO PREDIAL

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 E…

CIN-FDLE-275-2023-021.docx

CIN-FDLE-275-2023-021

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES A INVENTARIO PREDIAL SOCIAL

Cordial saludo,

Luego de realizar recorrido de obra y verificación en campo de los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-79 ÁREA SOCIAL, con asunto “INVENTARIO PREDIAL SOCIA”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – Inventario Predial Social (Excel)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para su subsanación, ya que se evidencio que la información presentada no es compatible con lo que se encuentra en campo, esto referente al número de pisos por vivienda.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES PLAN DE GESTION SOCIAL

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:53
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones y formatos:

1- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, en su versión 2.0.

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas correcciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2 adjuntos

CIN-FDLE-275-2023-023.docx
145K

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2 (2) REVISADO.docx
1116K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 14:45
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con respuesta al oficio: “CIN-FDLE-275-2023-023 Observaciones a Plan de Gestión”; remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-095-Subsanacion Plan de Gestión Social Vr 2.pdf
159K

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2 SUBSANADO.docx
1118K

CIN-FDLE-275-2023-023

Bogotá D.C.31 de Mayo de 2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: Observaciones a Plan de Gestión

Cordial saludo,

Mediante la preséntese hace envió de las correcciones que se deben hacer al Plan de Gestión Social Versión 2.0 presentado a esta interventoría para su revisión, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, a continuación, anexan los siguientes documentos:

- Plan de Gestión con observaciones (adjuntas en Word con sus comentarios)

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S
Folio

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVAS (prensa)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 11:00
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Me permito enviar la respuesta que nos remite prensa en cuanto a la solicitud de aprobación de piezas de diseño "Teniendo en cuenta los archivos enviados, y además que se compartió el manual de imágenes, los logos editables y los insumos necesarios para hacer los diseños, los cuales diseños que enviaron no cumplen con nada de lo detallado en el manual de imagen.

Enviamos nuevamente link donde se encuentran los logos y manual de imagen de la institución y link donde están los editables de obra local.
https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cristhian_gomez_gobiernobogota_gov_co/EjewNTa5MYpGgJZX4Iw2jskBWnQCjEok4MQ5YsAxChIiFQ?e=5Tq4jS

https://drive.google.com/file/d/1ELxEyrWveqC-ZfCBZv1SlVEJVZH5pEh-/view?usp=share_link

1. AVISO VEHÍCULO.

En el manual de imagen en la pág. 165.
Solo van los logos institucionales y dependiendo el contrato, se pone el logo del contratista y número de la obra o contrato. Como se señala en el manual.



2. AVISO DIJO CENTRO CREA

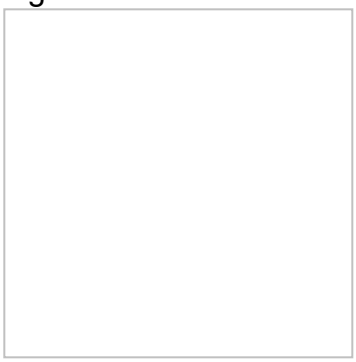
En el manual de imagen en la pág. 152 se señala cómo se debe utilizar la imagen o diseño de las vallas.
Claro está que puede variar la información dependiendo la obra en este caso, no es necesario poner el logo del centro crea, sino una fotografía de la obra.
Por otro lado, la información se debe ajustar a la obra a ejecutar.
Tener en cuenta el diseño, ejemplo que se envió anteriormente. y que nuevamente envió por este medio.





3. AVISO OBRA

En el link que se compartió y que nuevamente enviamos, se encuentra el archivo editable tanto en Ilustraitor como en power point para poner la información necesaria, además le pueden agregar un espacio donde se marque los días de ejecución.
Ajustar al diseño propio y no modificar el logo institucional, en el link de manual de imagen está el logo editable. es solo reemplazar el de secretaria de gobierno por el de alcaldía local de Engativá.



Todos los archivos serán enviados nuevamente para tenerlos en cuenta y realizar los ajustes pertinentes. "

AVISO_OBRALOCAL (7).ZIP

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

4 adjuntos



image.png
385K

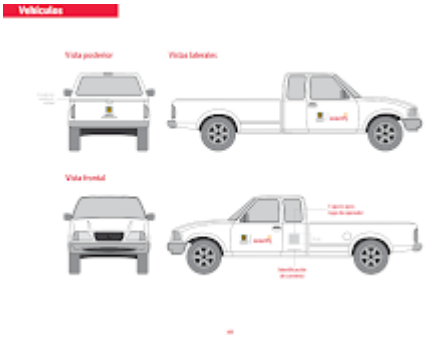


image.png
133K



image.png
406K



image.png
337K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 16:55
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

VOLANTE CONVOCATORIA REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-024.docx
146K

CIN-FDLE-275-2023-024

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN VOLANTE DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-88 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE CONVOCOTORIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información del volante de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN REUNIÓN DE INICIO

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 16:55
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-025.docx
145K

CIN-FDLE-275-2023-025

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-89 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – PRESENTACIÓN DE INICIO (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información de la presentación de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 16:55
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-026.docx
145K

CIN-FDLE-275-2023-025

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-89 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – PRESENTACIÓN DE INICIO (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información de la presentación de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 17:09
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-026.docx
145K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN REUNIÓN DE INICIO

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 18:46
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-027.docx
147K

CIN-FDLE-275-2023-025

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-89 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – PRESENTACIÓN DE INICIO (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información de la presentación de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

ALCANCE A CORRE "OBSERVACIONES A DISEÑOS DE PIEZAS INFORMATIVAS(PRENSA)"

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 11:47
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Dando alcance al correo observaciones a diseños de piezas informativas (prensa) envió imágenes, adjuntas.

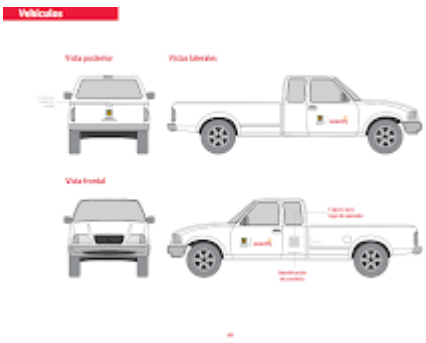
1.AVISO VEHÍCULO
2. AVISO PUNTO CREA
3. AVISO OBRA

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

4 adjuntos



1.png
133K



3.png
385K



2.png
406K



2..png
337K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 20:38
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con observaciones remitidas, remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-096- SUBSANACIÓN DISEÑOS DE PIEZAS INFORMATIVAS(PRENSA).pdf
158K

1-VALLA INFORMATIVA FIJA PUNTO CREA OK.pptx
504K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK.pptx
386K

2-VALLA INFORMATIVA OBRA OK.pptx
1670K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (SUBSANACIONES COP-FDLE-001-2023)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 1 de junio de 2023, 9:10
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las piezas de identificación, del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1. VALLA PUNTO CREA
2. VALLA INFORMATIVA
3. AVISO INFORMATIVO DE VEHÍCULO

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes, con el fin de radicar oficialmente.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

3 adjuntos

1-VALLA INFORMATIVA FIJA PUNTO CREA OK.pptx
504K

2-VALLA INFORMATIVA OBRA OK (1).pptx
1670K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK.pptx
386K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVAS (SUBSANACIÓN)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 1 de junio de 2023, 15:12
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las piezas de identificación, del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1. VALLA PUNTO CREA
2. VALLA INFORMATIVA
3. AVISO INFORMATIVO DE VEHÍCULO

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes, con el fin de radicar oficialmente.

Para la ejecución se están usando las valla con medidas

alto 0,9 M
ancho 1,40M

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

3 adjuntos

AVISO PUNTO CREA.pdf
483K

2-VALLA INFORMATIVA.pptx
1670K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK (1).pptx
386K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Aprobación a volante N2 de reunión de inicio

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 5 de junio de 2023, 12:33
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-030.pdf
136K

CIN-FDLE-275-2023-030

Bogotá D.C.05 de abril de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN VOLANTE N2 DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-101 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE CONVOCOTORIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información del volante de reunión de inicio.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN A PIEZAS INFORMATIVAS

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 6 de junio de 2023, 14:53
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

APROBACIÓN A PIEZAS INFORMATIVAS

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

ADJUNTO EN FORMATOS

1. VALLA INFORMATIVA (CREA)
2. VALLA DE OBRA
3. AVISO INFORMATIVO (VEHÍCULO)

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2.Valla de obra - CTO 001 de 2023.pdf

3 adjuntos

1. Valla informativa - CTO 001 de 2023.pdf
2127K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS 001-2023.pptx
386K

CIN-FDLE-275-2023-031.pdf
142K

CIN-FDLE-275-2023-031

Bogotá D.C.06 junio de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVAS

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión y gestión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-096 ÁREA SOCIAL, con asunto “SUBSANACIÓN DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVO (PRENSA)”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – AVISO DE VHEÍCULO (PowerPoint)
2 – AVISO DE PUNTO CREA (PowerPoint)
3 – AVISO DE OBRA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información mediante código (prensa GOB20211499) teniendo en cuenta las exigencias del mismo.
Tamaño de la valla informativo: 90cm x104 cm
Tamaño de la valla de obra: 150cm x150 cm

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Solicitud de modificación a Valla Informativa

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 15 de junio de 2023, 11:29
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto oficio de solicitud de modificación de valla informativa, del contrato de obra 001-2023, mediante oficio CIN-FDLE-275-2023-36, para lo anterior adjunto:

1- Acuerdo 787 de 2020 (PDF)
2- Valla de obra local (PowerPoint)
3- Oficio de solicitud

Quedo atenta a la subsanación del requerimiento.

atentamente

Interventoría
SAVIMAC S.A.S

valla obra - infraestructura (4).pptx

2 adjuntos

Masiva Implementación acuerdo 787 de 2020 (1).pdf
3863K

CIN-FDLE-275-2023-036...pdf
83K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 22 de junio de 2023, 8:36
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 22 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-130**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-036 (SOLICITUD DE MODIFICACION A DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA)**

2-VALLA DE OBRA LOCAL AJUSTADA.pdf

[El texto citado está oculto]
--

MCM-BOG-COP-001-2023-130 RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-036.pdf
160K

CIN-FDLE-275-2023-036

Bogotá D.C.15 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION A DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA

Cordial saludo,

Con base a lo solicitado por el apoyo a la supervisión y bajo lineamientos del acuerdo 787 de 2020 y en los memorados adjuntos por el apoyo a la supervisión, se requiere la modificación de la respectiva valla informativa, esto con el fin de dar cumplimiento total al acuerdo anteriormente nombrado, se anexan los siguientes documentos:

1- Acuerdo 787 de 2020 (PDF)
2- Valla de obra local (PowerPoint)

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217383
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217393
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217403
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217413
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217423
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217433
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217443
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217453
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217463
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217473
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217483
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217493
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217503
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217523
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217533
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217543
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217563
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217573
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Observaciones Informe Social No. 1

3 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 15 de junio de 2023, 12:17
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Bogotá D.C. junio 15 de 2023.

SEÑORES:
CONSORCIO VIAL MCM
ATT/ ING. JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA
DIRECTOR DE OBRA

REF: CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: OBSERVACIONES INFORME No. 1

Cordial Saludo

Conforme a la revisión ejecutada sobre el documento Informe Social No 1, nos permitimos comunicar las observaciones a través del pdf adjunto.

Quedamos atentos a las inquietudes.

Cordialmente,

SAVIMAC SAS

Observaciones interventoria Área Social.pdf
128K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 16 de junio de 2023, 15:02
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-125**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023**

“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.”

ASUNTO: Subsanación Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0

[El texto citado está oculto]

--

3 adjuntos

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL N° 1 MAYO de 2023.docx
457K

ANEXO #1 CONVOCATORIA REUNION DE INICIO DE OBRA.pdf
808K

ANEXO #2 SOCIALIZACION ACTAS DE MOVILIDAD.pdf
19693K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 16 de junio de 2023, 15:07
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com

[El texto citado está oculto]

--

MCM-BOG-COP-001-2023-125 Subsanación Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0.pdf
158K

Observaciones Interventoría al documento INFORME SOCIAL

Documento	Titulo	Página	Observación
INFORME SOCIAL #1	Todo el documento		Ajustarlo a posición vertical
	Portada	0	Ajustar las fechas de corte para el informe (27 de abril al 26 de mayo)
	Programas	7-25	Ajustar para cada programa (no se realizan actividades por preliminares o etapa diagnostica)
	Reuniones de avance o extraordinarias	8	Verificar el numero de reuniones que se mencionan
	Volantes informativos	10	Para este informe y por fechas no debe ir la información
	Conclusiones	25	Conclusión #2 debe estar dentro de los tiempos Conclusión #3 la subsanación del inventario no se dio en este periodo

Documento	Titulo	Página	Observación
	Anexos	ANEXOS EN GENERAL	Todos deben estar dentro de las fechas de corte para este informe.

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Observaciones a Volante (BAJANTE DE AGUA LLUVIA)

4 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 15 de junio de 2023, 13:47
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto oficio de observaciones a volante "BAJANTES DE AGUA LLUVIA" , del contrato de obra 001-2023, mediante oficio CIN-FDLE-275-2023-37, para lo anterior adjunto:

1- Observaciones a volante (PowerPoint)
2- Oficio de observaciones

Quedo atenta a la subsanación del requerimiento.

atentamente

Interventoría
SAVIMAC S.A.S

2 adjuntos

1. observaciones. VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS - copia.pptx
88K

CIN-FDLE-275-2023-037 .pdf
131K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 20 de junio de 2023, 10:49
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-128**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 “CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.”**

ASUNTO: Ajuste volante y adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

[El texto citado está oculto]
--

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-128 AJUSTE VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pdf
177K

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS AJUSTADO.pptx
97K

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 20 de junio de 2023, 13:18
Para: stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com>

buenas tarde, por favor corregir el profesional, ya que el mencionado no es el contractual

[El texto citado está oculto]

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 21 de junio de 2023, 8:09
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio: **MCM-BOG-COP-001-2023-128,** emitido el día de ayer martes 20 de junio de 2023, adjuntamos para su verificación correspondiente el ajuste solicitado referente al nombre de la profesional social contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comunicado.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS AJUSTADO.pptx
97K

CIN-FDLE-275-2023-037

Bogotá D.C.20 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA (VOLANTE DE BAJANTE AGUA LLUVIA)

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión y gestión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-126 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUA LLUVIA", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE BAJANTES DE AGUA LLUVIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para su subsanación y posterior aprobación.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

PLAN DE ACCION SOCIAL (FIRMADO Y SUBSANADO)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 20 de junio de 2023, 16:10
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del Plan de Acción del contrato CIN-DLE-275-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con su respectivas subsanación para su revisión, sugerencia de ajustes y/o aprobación a continuación, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Acción versión 1.0

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

1. PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023.docx
896K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN A VOLANTE BAJANTES DE AGUA LLUVIA

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 21 de junio de 2023, 10:30
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto oficio de observaciones a volante "BAJANTES DE AGUA LLUVIA" , del contrato de obra 001-2023, mediante oficio CIN-FDLE-275-2023-038, para lo anterior adjunto:

1- Oficio de Aprobación

Quedo atenta

atentamente

Interventoría
SAVIMAC S.A.S

CIN-FDLE-275-2023-038.pdf
131K

CIN-FDLE-275-2023-038

Bogotá D.C.21 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACION DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA (VOLANTE DE BAJANTE AGUA LLUVIA)

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión y gestión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-128 ÁREA SOCIAL, con asunto “ALCANCE A OFICIO 2023-128, ADECUACIONES BAJANTES DE AGUA LLUVIA”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE BAJANTES DE AGUA LLUVIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite dar aval al volante para su respectiva difusión.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

SOLICITUD DE APLICATIVO PARA PUBLICACION DE CONTRATACION MANO DE OBRA NO CALIFICADA

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 23 de junio de 2023, 13:29
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se lleva a cabo el conducto regular para la solicitud del aplicativo (prensa) para la publicación de volante INFORMATIVO DE CONTRATACIÓN (MANO DE OBRA NO CALIFICADA), del contrato COP-FDLE-001-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá se anexa el siguiente documento:

- Volante con información requerida

nota: el volante que se envía es un volante que el contratista diseño, sin embargo prensa no requiere volante elaborado(solo información) ya que cuentan con sus propias plantillas y editor.

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

MONC ENGATIVA COP 001-2023.pptx
605K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

SOLICITUD DE INFORMES SEMANALES ÁREA SOCIAL

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 23 de junio de 2023, 15:28
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Bogotá D.C. junio 23 de 2023.

SEÑORES:
CONSORCIO VIAL MCM
ATT/ ING. JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA
DIRECTOR DE OBRA

REF: CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023 “CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: SOLICITUD DE INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)

Cordial Saludo

MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO SE REALIZA LA SOLICITUD DE ENTREGA INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)

Quedamos atentos a la entrega del requerimiento .

Cordialmente,

SAVIMAC SAS
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-039.pdf
127K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 23 de junio de 2023, 16:19
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-137**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023**

“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.”

ASUNTO: **INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)**

[El texto citado está oculto]

--

11 adjuntos

- **MCM-BOG-COP-001-2023-137 RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-039.pdf** 162K
- **5-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 5.docx** 78K
- **4-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 4.docx** 77K
- **1-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 1.docx** 78K
- **3-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 3.docx** 78K
- **2-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 2.docx** 78K
- **8-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 8.docx** 77K
- **6-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 6.docx** 77K
- **7-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 7.docx** 77K
- **9-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 9.docx** 77K
- **MCM-BOG-COP-001-2023-137 RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-039.pdf** 162K

CIN-FDLE-275-2023-039

Bogotá D.C.23 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)

Cordial saludo,

La presente interventoría dentro de sus funciones aprobó el plan de gestión social y sus respectivos anexos, en estos se encuentra contemplado “INFORME SOCIAL SEMANAL” a la fecha no se ha presentado ningún informe anteriormente mencionado, por lo cual esta interventoría, solicita con prontitud la entrega de dichos documentos.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Valla informativa (ajustada a acuerdo 787 de 2020)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 26 de junio de 2023, 15:03
Para: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las pieza de identificación, (con los ajustes correspondientes al acuerdo 787 de 2020) del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1. VALLA INFORMATIVA (ajustada al acuerdo 787 de 2020)

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes, o comunicado a prensa para su debida aprobación.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

valla obra - infraestructura (ajustada acuerdo ...